

MADRES

en cuestión

SENTIDOS Y DISPUTAS SOBRE EL EJERCICIO DE LA
MATERNIDAD EN Y DESDE LA CÁRCEL



EDITORIAL
AZUL

FACULTAD DE
DERECHO
UNICEN



Madres en cuestión : sentidos y disputas sobre el ejercicio de la maternidad en y desde la cárcel / Laurana Malacalza ... [et al.]. - 1a ed. - Azul : Del Azul, 2020. 204 p. ; 24 x 17 cm.

ISBN 978-950-9516-44-1

1. Encarcelamiento. 2. Maternidad. 3. Derechos de los Prisioneros. I. Malacalza, Laurana. CDD 365.66

Editorial Azul
www.editorialazul.com
info.editorialazul@gmail.com

Diseño de tapa e interiores: Antonella Scavuzzo
Corrección: Florencia Lafón

Reservados todos los derechos sobre este libro. No se debe ni se puede, total o parcialmente: traducir, reproducir, adaptar y/o utilizar de manera alguna sin el consentimiento de sus autores.

Impreso en Argentina

MADRES *en cuestión*

SENTIDOS Y DISPUTAS SOBRE EL EJERCICIO DE LA
MATERNIDAD EN Y DESDE LA CÁRCEL





MADRES EN CUESTIÓN

Sentidos y disputas sobre el ejercicio de la maternidad en y
desde la cárcel

Laurana Malacalza

Carla Villalta

Sofía Caravelos

Carolina Salvador

Carolina Ciordia

Soledad Gesteira

Cecilia Fernández

Florencia Graziano



MADRES EN CUESTIÓN

Sentidos y disputas sobre el ejercicio de la maternidad en y desde la cárcel

Esta publicación surge del Programa de investigación “El ejercicio de la maternidad en y desde la cárcel” realizado por el Observatorio de Violencia de Género (OVG) de la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires y el equipo de Antropología Jurídica y Política de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, durante los años 2012, 2013 y 2014.

Directora de la investigación:

Mg. Laurana Malacalza

Equipo de investigación del Observatorio de Violencia de Género de la Defensoría del Pueblo de la provincia de Buenos Aires:

Dra. Sofía Caravelos

Lic. Carolina Salvador

Equipo de Antropología jurídica y política de la Universidad de

Buenos Aires

Directora: Dra. Carla Villalta

Dra. Carolina Ciordia

Dra. Soledad Gesteira

Cecilia Fernández

Dra. Florencia Graziano

Edición: Ignacio Lara, Josefina Gonzalez

*A las mujeres presas y a sus familiares,
por la resistencia cotidiana.*



ÍNDICE

Introducción	13
Capítulo 1: El ejercicio de la maternidad en y desde el encierro	23
Capítulo 2: Los sentidos que se disputan en torno a la maternidad de las mujeres presas	93
Capítulo 3: Un actor clave, los grupos familiares de las mujeres encarceladas	133
Conclusiones	195
Bibliografía	199



INTRODUCCIÓN

Es lindo ser mamá, ser madre tiene muchas cosas, ¿no?

Yo creo que es como un árbol, que va creciendo y que va dando sus frutos, con la diferencia que esos frutos cuando una está detenida se caen y están ahí, lo único que podés hacerles es sombra, para que no se pudran en el piso”

(Mujer encarcelada en la Unidad N° 33)

Uno de los temas privilegiados por los estudios de género para el análisis y la definición de las políticas penitenciarias, ha sido la maternidad en cárceles. La permanencia de los niños/as en las cárceles definió un campo de intervención e investigación que pretendió dar cuenta de los efectos diferenciadores que el encarcelamiento produce entre varones y mujeres y los efectos que la cárcel produce sobre sus hijos e hijas que conviven en prisión¹. Tanto en la legislación local como en las recomendaciones y directrices de los organismos internacionales de derechos humanos, la maternidad de las mujeres encarceladas es entendida como un derecho a ser ejercido incluso durante su encarcelamiento².

¹ CELS, 2011; UNICEF, 2009; Comité contra la Tortura, 2009; Ministerio Público de la Defensa, 2013.

² Especialmente las Reglas de Bangkok de las Naciones Unidas para el tratamiento de las reclusas y medidas no privativas de la libertad para las mujeres.

En la provincia de Buenos Aires, donde los niños y niñas permanecen junto a sus madres en prisión hasta los 4 años, los organismos de derechos humanos avanzaron en la producción de informes que buscaron visibilizar las condiciones y el régimen de encarcelamiento de mujeres que residen en prisión con sus hijos/as. Se impulsaron distintas medidas y políticas públicas a partir de la puesta en vigencia de programas, leyes y resoluciones sobre esta problemática.³

Sin embargo, estas intervenciones nada tienen de novedoso. Desde fines del SXIX y principios del XX la maternidad se ha convertido en objeto de intervención por parte del Estado, permitiendo así reforzar la asociación de la identidad femenina a la maternidad y llevar al plano de la discusión pública las posiciones respecto a los procesos reproductivos y sexuales de las mujeres. Desde entonces, esas intervenciones sobre las mujeres, su sexualidad y su capacidad gestante, fueron en aumento. Algunas a través de la intervención directa sobre estos procesos, por ejemplo con la penalización del aborto, y otras limitando el ingreso de las mujeres al ámbito del trabajo y político para que conserven su capacidad reproductora y su dedicación a las tareas de cuidado del hogar y los niños. (Nari: 2004, Felitti: 2011).

Para ello, la acción estatal se ha proyectado también al campo de la infancia. Tal como lo ha sostenido Villalta (2012), estas intervenciones sobre las infancias han sido normalizadas burocráticamente a partir

³ Pueden consultarse sobre esta temática las siguientes producciones:

Observatorio de Violencia de Género de la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires (2015). *Informe Monitoreo de políticas públicas y violencia de género*. Disponible en: www.defensorba.org.ar.

Observatorio de Violencia de Género de la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires (2013) *Análisis del Programa Estratégico de restitución de los derechos de los niños menores de 5 años alojados en la Unidad N° 33 de Los Hornos*. Disponible en www.defensorba.org.ar.

CELS – Procuración Penitenciaria de la Nación. Defensoría General de la Nación (2011). *Mujeres en prisión. Los alcances del castigo*". Ed. Siglo Veintiuno editores. Buenos Aires.

Comisión provincial por la Memoria. (2007) "El Sistema de la Crueldad 3. Informe sobre violaciones a los lugares de detención en la provincia de Buenos Aires". Capítulos: Mujeres detenidas. Condiciones de detección y acceso a la justicia. Comisión Provincial por la Memoria. Disponible en www.comisionporlamemoria.org

Comisión provincial por la Memoria (2006). "El Sistema de la Crueldad 2" (coautora). Informe sobre violación a los derechos humanos por parte de fuerzas de seguridad de la provincia de Buenos Aires. Disponible en www.comisionporlamemoria.org

del ingreso de esos niños en el circuito jurídico-institucional destinado a la minoridad. La categoría de “menores” es una construcción que justifica estas intervenciones a partir, por un lado, de la *culpabilización* de los padres, pero sobre todo de las madres frente al incumplimiento de sus deberes y de la consiguiente desautorización e incapacidad para hacer frente a la crianza de sus hijos/as. Y por otro, de la construcción del proceso de *minorización* (Vianna, 2010), es decir los procedimientos por los cuales a determinados sujetos se los transforma- al considerarlos “necesitados” de protección y vigilancia- en objetos de intervención. Estas intervenciones se han sostenido en procedimientos jurídico-burocráticos de larga duración que tienen a la infancia y a las mujeres pobres como principales destinatarias. Ambos procedimientos confluyen con fuertes tensiones en las intervenciones estatales respecto a las maternidades de las mujeres pobres encarceladas y de sus hijos/as.

Este libro busca así aportar a conocer y explicar las peculiaridades que revisten esas intervenciones estatales y los diversos efectos que tiene el encarcelamiento de mujeres. De este modo, procura contribuir, por un lado, a la problematización y cuestionamiento del encarcelamiento de mujeres que diferentes autores y trabajos han ya realizado (Lagarde, 2005; Azaola, 2005, 2007; Kalinsky, 2006; Caimari, 2007; Carrillo Hernández, 2012; Pacecca, 2012). Por otro lado, busca aportar nuevas coordenadas para comprender las disyuntivas y dilemas que se presentan a las mujeres que son madres en el momento de su detención y en su posterior encarcelamiento; cuestiones que en los últimos años han sido abordadas desde diferentes perspectivas (Kalinsky, 2011; Tabush y Gentile, 2014; Ojeda, 2015; Actis, 2016).

Plan del libro

Entendemos a la maternidad como una categoría que engloba tanto a los procesos biológicos -concepción, embarazo, parto,

puerperio, lactancia- como a prácticas y relaciones sociales no siempre vinculadas al cuerpo femenino -cuidado, atención de la salud y la educación, alimentación, higiene y afecto Agregar: (Tubert, 1996; Hays, 1998; Fonseca, 2009) -. Todas estas prácticas se entrelazan con ciertas representaciones y sentidos acerca de la maternidad (Nari:2004). Por eso, uno de nuestros principales objetivos en esta investigación fue indagar sobre las condiciones en que las mujeres encarceladas ejercen su maternidad, qué sentidos le otorgan al hecho de ser madres en y desde la cárcel, cuáles y cómo son las redes y acuerdos que entretejen entre ellas y con sus familiares para hacer frente al cuidado de sus hijos/as. Y cómo, además, disputan estos sentidos con aquellos funcionarios estatales que pretenden intervenir en el ejercicio de la maternidad de las mujeres presas.

Para intentar comprender qué significa ser madre en y desde el encierro, esta investigación definió un universo de análisis que incluyó 22 entrevistas cualitativas y en profundidad a mujeres encarceladas con sus hijos/as en la Unidad N° 33 de Los Hornos y a mujeres madres alojadas en pabellones denominados de “población” con hijos/as viviendo fuera de la Unidad Penal.⁴ Además, se realizaron entrevistas a 8 familiares que han quedado a cargo del cuidado cotidiano de los niños de estas mujeres (en general, abuelas maternas de los niños), a integrantes de grupos y organizaciones vinculados con la temática, a profesionales de la Unidad Penitenciaria, y a agentes judiciales.

En términos de organización hacia el interior de la unidad penal la diferenciación entre pabellones de “madres” y pabellones de “población” que hace el Servicio Penitenciario bonaerense parece remitir diferenciar a aquellas mujeres que se alojan con niños/as de las que no. Sin embargo, casi la totalidad de las mujeres que residen en los pabellones de “población” también son madres. Por ello, la pregunta sobre cómo

⁴ La Unidad Penal N° 33 forma parte del complejo femenino de Los Hornos, junto a la Unidad N° 8 con la cual comparten un mismo predio y forma parte del Complejo Penitenciario La Plata que comprende además, la Unidad Penal N° 9, N° 10, N° 34, N°45, N° 29, N° 12 y N°18. Como todas las Unidades Penales de la provincia de Buenos Aires, la Unidad N° 33 depende del Servicio Penitenciario Bonaerense, organismo dependiente del Ministerio de Justicia. Los establecimientos carcelarios dejaron de tener dependencia directa del Poder Judicial en el año 1937, desde entonces forman parte de la órbita del Poder Ejecutivo provincial.

Estas entrevistas fueron realizadas durante los años 2012 y 2013.

las mujeres encarceladas ejercen su maternidad nos condujo a escuchar a aquellas mujeres que ejercen su maternidad desde el encierro, es decir que se encuentran separadas de sus hijos/as a partir del momento de su detención.⁵

En el Capítulo 1 “El ejercicio de la maternidad *en y desde* el encierro” se recopilan los relatos de las mujeres encarceladas acerca de cómo ejercen la maternidad *en y desde* la cárcel, los esfuerzos que deben hacer, las estrategias que se resignifican dependiendo de los avatares de sus redes familiares, los miedos, las expectativas y, ante todo, el sufrimiento que supone criar un hijo/a estando encarceladas. El ejercicio de la maternidad antes que una esencia “natural” atribuida a las mujeres, se configura en los relatos como una práctica compleja que adquiere singulares matices en el contexto de la cárcel. Son reiteradas las ocasiones en que estas mujeres perciben que el castigo es más que el encarcelamiento. Es un castigo que no se computa, ni se visualiza, y que redundando en sufrimiento, angustia y ansiedad no sólo para ellas sino fundamentalmente para sus hijos/as, para aquellos que viven en la prisión, y también para los/as niños/as y adolescentes que están fuera al cuidado de algún familiar.

Sin dudas estas narrativas nos ofrecen una dimensión del ejercicio de la maternidad- la dimensión del cuidado- que tampoco son tenidos en cuenta para el diseño de políticas públicas y en los procesos judiciales. Por el contrario, el ingreso de un/a niño/a al penal parecería entenderse como una decisión individual de las mujeres para obtener

⁵ Resulta importante destacar que según lo informado al Observatorio de Violencia de Género de la Defensoría del Pueblo de la provincia de Buenos Aires por parte del Servicio Social de la Unidad N°33 de La Plata, “*aproximadamente el 90% de estas mujeres son madres y que las mismas tienen entre 3 y 5 hijos aproximadamente*”. Esta proporción se mantiene en otras cárceles que alojan mujeres. Debido a que las autoridades no llevan un registro de esta información, se desconoce el número total de niños y niñas afectados y el porcentaje de mujeres encarceladas con hijos/as. Del universo total de mujeres madres de la Unidad N° 33, solo 43 de ellas convivían con sus hijos/as menores de 4 años en el año 2018. Este número ha ido variando a lo largo de los últimos años, marcándose una importante disminución de cantidad de niños/as alojados con sus madres en los últimos dos años. Entre los años 2002 y 2018 el promedio de mujeres encarceladas con sus hijos/as en todas las cárceles de la provincia fue de 63, oscilando desde un mínimo de 50 en 2002 hasta un máximo de 74 en el año 2013. En el año 2018 se encontraban alojados 50 niños/as con sus madres en las cárceles de la provincia de Buenos Aires. Informe Registro Único de Detenidos del Ministerio Público Fiscal de la provincia de Buenos Aires, disponible en <https://www.mpba.gov.ar/files/content/Informe%20RUD-2018.pdf>

“*más beneficios*” durante su encarcelamiento sin tener en cuenta que el cuidado de los hijos/as se define a partir de reducidas posibilidades que tienen los familiares y las mujeres presas, sin ningún tipo de apoyo estatal.

En el Capítulo 2 “Los sentidos de la maternidad *en y desde* el encierro”, partimos de una mirada crítica hacia la naturalización de la función materna y de los roles estereotipados de género que asimilan maternidad y femineidad. En buena medida, ser madre y estar en prisión –como también ha sido señalado por diversos estudios– se transforma en un complemento punitivo, que tensiona los sentidos en torno a la maternidad.

En el año 2013, a poco de comenzar este proyecto, se puso en marcha un espacio interinstitucional, la “Mesa Restaurativa de Derechos de los niños”, que fue convocada por la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y la Secretaría Provincial de Niñez. Entre otros objetivos, esta Mesa se propuso elaborar un Protocolo para el ingreso, permanencia y egreso de los niños a la Unidad Penal N°33. Paralelamente, la Mesa comenzó a impulsar distintas acciones tendientes a disuadir a las mujeres presas de ingresar a sus hijos a la Unidad y alentar el egreso de los niños menores de 4 años que se encontraban conviviendo con sus madres. En este contexto, cobraba aún mayor interés para nuestra investigación analizar los esquemas interpretativos a través de los cuales las conductas de estas mujeres son evaluadas y juzgadas por parte de los funcionarios públicos y comprender las formas en que estas mujeres lidian con las nociones, juicios y preconceptos que se ciernen sobre ellas. Para ello, realizamos también una serie de entrevistas a los profesionales a cargo de distintas áreas gubernamentales y analizamos los informes y las actas que produjeron en el marco de la Mesa.

Como lo señalamos anteriormente, en el complejo ejercicio de la maternidad de mujeres encarceladas, los grupos de familiares son un actor clave, fundamental, en la elaboración de estrategias de cuidado de sus hijos/as a partir de la detención. Por ese motivo, una parte de esta investigación -recopilada en el Capítulo 3- estuvo destinada a conocer las vicisitudes por las que los familiares de las mujeres encarceladas atra-

viesan en su función de sostén de esas mujeres y de sus hijos/as.

Las investigaciones acerca de los familiares de las personas encarceladas se han centrado principalmente en analizar los efectos que el encarcelamiento produce en términos subjetivos y en la forma en que se reorganizan las relaciones familiares a partir de la detención de uno de sus integrantes. Como la mayoría de la población encarcelada a nivel regional y mundial son varones, se ha señalado el lugar principal que ocupan las mujeres en las visitas a las cárceles y en la sobrecargar de responsabilidades que recaen sobre ellas en la organización y el sostenimiento familiar. Otro de los ejes principales que se analizan en estas investigaciones han sido los efectos negativos que el encarcelamiento de sus padres y madres produce sobre sus hijos/as en la construcción de sus subjetividades como en los procesos de estigmatización social. Una forma de dar cuenta de la prolongación del castigo punitivo sobre la vida de los niños/as.

Estas producciones han colocado la mirada sobre los familiares de las personas encarceladas como meros receptores de los efectos perjudiciales del encarcelamiento. Sin embargo, recientes publicaciones (Ferreccio, 2017), han propuesto pensar a los familiares ya no como meros receptores de los “efectos perjudiciales de la cárcel” sino como sujetos relativamente autónomos con capacidad de negociar con el orden carcelario tanto la obtención de beneficios o evitar algún perjuicio para quién está encarcelado.

En nuestra investigación, nos propusimos describir y analizar cómo los familiares de las mujeres encarceladas vivencian la detención, y cómo han hecho frente a la crianza de los niños/as que han quedado bajo su cuidado. Estos grupos de familiares que hemos entrevistado prácticamente sin ningún tipo de acompañamiento estatal, deben sobreponerse a la detención y reconfigurarse su organización para hacer frente a la crianza y al cuidado cotidiano de los niños/as. En estas entrevistas, ha quedado al descubierto que las circunstancias en las cuales los niños/as quedan al cuidado de algún miembro de sus grupos familiares una vez que sus madres son encarceladas, son circunstancias donde predomina la contingencia y el azar. En la mayoría de los casos que relevamos en esta investigación, la definición de quién se encarga

del cuidado de los hijos/as queda supeditado a las capacidades económicas, afectivas y estratégicas de las propias familias, sin ningún tipo de acompañamiento estatal. Frente a la imposibilidad de las familias de dar respuestas, es muy frecuente que se disponga la institucionalización de los niños/niñas o que sea la mujer encarcelada quien deba hacerse responsable de ese cuidado, ingresando al niño/a a la unidad penal.

A partir del momento de la detención, el cuidado de los/as niños/as implica para la familia el desarrollo de complejas estrategias económicas -proveer alimentos, vestimenta, salud- y emocionales, para sostener tanto la crianza como el vínculo de los/as niños/as con sus madres encarceladas. Afrontar las exigencias del cuidado de los/as niños/as en situaciones socioeconómicas sumamente precarias, sin acompañamiento estatal, se vuelve aún más difícil cuando el proceso legal que afrontan se prolonga en el tiempo.

Por lo tanto, el ingreso de un niño/a a la cárcel nada tiene de cercanía con la idea imperante en los funcionarios estatales, es decir, que parte de una decisión premeditada de la madre para obtener mayores *beneficios* durante su encarcelamiento.

Por último, es preciso remarcar, que las narrativas producidas en estas entrevistas también nos ayudan a comprender la tardía incorporación del ejercicio de la maternidad en los procesos judiciales y el impacto limitado que ha tenido la reforma legislativa que impulsó la posibilidad de acceder a medidas alternativas a la prisión para mujeres con hijos a cargo en un contexto de aumento sostenido de la población penitenciaria en la provincia de Buenos Aires.⁶ Este crecimiento sostenido de la población carcelaria femenina constituye un proceso global, que en América Latina se ha visto fomentado por la legislación en materia de estupefacientes⁷: el número de mujeres encarceladas en la provincia

⁶ En diciembre de 2008 fue incorporada al Código Procesal Penal provincial la categoría de “mujeres con hijos/as menores de cinco años y embarazadas” dentro de quienes pueden acceder a instancias alternativas a la prisión preventiva (artículo 159, texto según Ley N°13943). Igual fórmula utiliza el art. 10 – texto conf. ley 26 -, en consonancia con lo previsto en los art. 32,33,34 de la ley 24660 y en los art. 19,20 y 21 de la ley 12256, como modalidad específica de cumplimiento de pena.

⁷ En el año 2005, la provincia de Bs. As. modificó la ley de estupefacientes- Ley N° 23.737 y modificatorias., sacando de la competencia de la justicia federal el delito de tenencia de estupefacientes fraccionados para la comercialización directa. Si bien la legislación fue redactada en términos neutra-

se quintuplicó desde el año 2004: pasando de 634 en el año 2004 a 3068 en el año 2018.⁸

Finalmente queremos subrayar el valor que tiene la voz propia que nos trae este conjunto de testimonios para reconocer y caracterizar las formas que asumen hoy las violencias estatales. Violencias normalizadas para las que no hay escucha social. Las voces de estas mujeres no están en los procesos judiciales donde son otros los que hablan por ellas. Este libro invita a una escucha atenta para comprender dinámicas de exclusión y violencia que para ellas comenzaron mucho antes de llegar a la cárcel.

les, en su aplicación práctica implica una sobre representación de mujeres pobres como procesadas o imputadas en los términos de esa ley. En el año 2018 el 36 % de la población penitenciaria femenina está encarcelada por este tipo de delito (Informe Registro Único de Detenidos del Ministerio Público Fiscal de la provincia de Buenos Aires, disponible en <https://www.mpba.gov.ar/files/content/Informe%20RUD-2018.pdf>)

Es importante destacar que esto constituye un problema a nivel mundial. Cada vez más mujeres se insertan en los circuitos del tráfico de estupefacientes como consumidoras, vendedoras al menudeo y transportistas locales, nacionales e internacionales. Las políticas criminales se han dirigido especialmente a la persecución de estos delitos.

⁸ Según datos del Registro Único de Detenidos del Ministerio Público Fiscal de la provincia de Buenos Aires. Estos datos incluyen a todas las mujeres detenidas a disposición del Poder Judicial de la provincia de Buenos Aires, alojadas tanto en la esfera del Servicio Penitenciario Bonaerense, Alcaldías y dependencias policiales de la provincia; como así también arrestos o prisiones domiciliarias y las personas ubicadas en el Servicio Penitenciario Federal o los Servicios Penitenciarios y dependencias policiales de otras provincias. <https://www.mpba.gov.ar/rud>



CAPÍTULO I

El ejercicio de la maternidad en y desde el encierro

“Muchas veces los tenés acá adentro no porque querés, sino porque no los podés tener afuerda, ¿me entendés?”

El ejercicio de la maternidad antes que una esencia “natural” atribuida a las mujeres, se configura en los relatos que aquí se presentan como una práctica compleja que adquiere singulares matices en el contexto de la cárcel. Como veremos en este capítulo, estas mujeres, provenientes en su mayoría de los sectores más empobrecidos de la sociedad, resultan pilares estructurales en el sostenimiento de sus grupos familiares desde antes de la prisión, ya que ellas asumen roles de cuidado que exceden la crianza de sus hijos/as, pues se encargan también del cuidado de hermanos menores, adultos mayores y sobrinos, entre otros. Con esto queremos señalar que el rol en tanto “cuidadora” sobrepasa la crianza y se hace extensivo al grupo familiar. En este sentido, la detención de las mujeres supone, como efecto, un fuerte desmembramiento en el modo de organización de estas familias. Ubicar a estas mujeres exclusivamente en su rol materno, es decir solo como “madres” hace perder de vista el fundamental rol de cuidadoras y de organizadoras que ellas tienen en sus unidades domésticas y que entendemos no puede ser dejado de lado a la hora de planificar medidas superadoras de sus actuales condiciones de detención. Tal como ha sido problematizado por distintos autores, “el

cuidado” es un vínculo que responde a relaciones de género, familiares, comunitarias, a políticas públicas, y a intervenciones de expertos y profesionales (Faur, 2014; Ramacciotti y Zangaro, 2019). Asimismo, históricamente han existido formas variables de ejercicio del cuidado y no todas las sociedades lo ejercen ni lo entienden de la misma forma. No obstante, las prácticas asociadas al cuidado en nuestra sociedad se encuentran fuertemente generizadas que las pondera diferencialmente y las jerarquiza. Ello arraiga en una visión biologicista y determinista que produce un imaginario social que sustenta y avala una clara división sexual y moral del trabajo: mientras que el ámbito público es propio de los varones, el ámbito privado y doméstico, es “naturalmente” de las mujeres y las tareas asociadas a este ámbito se encuentran feminizadas (Pitt-Rivers, 1979; Lamas, 2000).

A lo largo de este capítulo, las voces de estas mujeres nos acercan a sus vivencias cotidianas. Ellas relatan cómo se es madre en y desde la cárcel, los esfuerzos que deben hacer, las estrategias que se resignifican dependiendo de los avatares de sus redes familiares, los miedos, las expectativas y, ante todo, el sufrimiento que supone criar un hijo/a estando privada de la libertad.

El cuidado de los/as hijos/as

Las mujeres que hemos entrevistado, tanto en el pabellón N° 10 como en el N° 5 de la Unidad N° 33, tienen un promedio de entre tres y cuatro hijos/as, y la media de sus edades llega a los 34 años. Los delitos por los cuales están procesadas y, en algunos casos condenadas, son mayormente delitos contra la propiedad e infracciones a la ley de estupefacientes, mientras sólo se registraron dos sentencias —que aún no están firmes— por delitos contra las personas. La mayoría de las mujeres alojadas con hijos/as, sólo conviven con uno de ellos en el penal.

Antes de ser encarceladas, eran ellas quienes se hacían cargo principalmente de la crianza de sus niños/as, tanto en términos de cuidado cotidiano como de sostén económico. En efecto, más allá de que algunas convivieran con su pareja (y que ésta colaborara en la manutención de sus hijos/as, lo cierto es que en la mayor parte de los casos esas obligaciones recaían exclusivamente en ellas. En otros casos, su red familiar (madres y hermanas, principalmente) colaboraban con la crianza de los/as niños/as o compartían la unidad residencial. Sin embargo, predomina la situación de aquellas que solas se hacían cargo de su crianza. Y también predominan las referencias a la desesperación que significaba no poder “*darles de comer a sus hijos*” o que los/as niños/as les plantearan que “*tenían hambre*”. Tales referencias se integran en su relato cuando reflexionan sobre los avatares y circunstancias que las condujeron a estar donde ahora se encuentran. Como planteaban algunas de nuestras entrevistadas:

“No, yo vivía sola con mis dos hijos que tengo sola, porque el padre nunca se hizo cargo, y trabajaba para ellos. Me levantaba a la madrugada para ir a trabajar, llegaba al mediodía, les cocinaba, los mandaba al colegio, nada más” (Jesica).

“El papá de los nenes falleció. ¡Yo sabes lo que tenía que hacer señora para poder darle de comer a mis hijos?. Terminaba de lavar ahora y ya venía otra y me traían otra bolsa de ropa para lavar. Eran las 12, 1 de la noche. Y así me quedaban las manos [hinchadas], para ganarme, para poder tener para que no les falte a mis hijos. Igual siempre faltaba algo, quería hacerle esto o el otro y me faltaba. Es como que me estaba volviendo loca. ¿Sabe lo qué es? No tenía ayuda yo” (Susana).

“No se preguntan qué pasó, qué falló. ¿Vos sabés lo que es llegar de laburar al mediodía y que no tengas pan, y que tres chicos chiquitos te digan ‘tengo hambre, quiero pan’ y que vos le tengas que decir ‘no hay’, ‘esperá que no consigo, esperá no tengas hambre’? No es la salida tampoco ir a vender un poco de droga, no es la salida tampoco. Pero como te digo yo, cuando salí de la primera causa, está bien vendí a morir en la primera causa, me hice la casa todo, pero lo pagué. Cuando salí me anoté en fábrica, me anotaba podando árboles, me daban 5 pesos, me daban 10 pesos, lavaba, me daban... pintaba los paredones de los vecinos, y me daban 10 pesos, y no me alcanzaba. Y me llamaban

de la fábrica, y me preguntaban ‘Señora ¿usted está con una libertad condicional?’ ‘Sí, ah bueno, no, entonces’, y no me llamaban (...) ¿y querés que te diga la verdad?, es muy difícil para una mujer sola, porque en ese momento no tenía marido, no tenía nada” (Anabela).

“Cuando yo estaba en la calle él chupaba mucho... yo me drogaba y la única que llevaba la mochila era yo. Yo a mis hijos, mis hijos esto, mis hijos lo otro, yo a mis hijos les tenía que dar todo lo que yo no tuve cuando era chica, como que a él no le importaba, y a él lo único que le gustaba era chupar y nada más (...) Pero siempre me di cuenta sola, vendía ropa, juntaba cartones en el mercado, todo y con eso iba y les llevaba a mis hijos”. (Cristina).

“Mis hijas no tenían quizá pañales o para comer o ropa, yo estaba sola, el papá de ellas estaba preso, para mí... a mí nadie me cuidaba las nenas o iba y me preguntaba ‘Maricel ¿necesitas algo?’ Imaginate que hace dos años que estoy, tenía 19, 18... desde los 17 que cayó preso no me quedaba otra.” (Maricel).

Todas las mujeres que en el momento del trabajo de campo ocupaban uno de los pabellones de madres y uno de los de población de la Unidad Penitenciaria N° 33 provienen de los sectores más empobrecidos y vulnerables de nuestra sociedad. Los lugares de residencia – La Matanza, Los Polvorines, Guernica, Wilde, San Martín, entre otros–, la baja calificación educacional, los precarios trabajos que desarrollaban antes de ser encarceladas, las innumerables penurias que nos relataron en el transcurso de las entrevistas, así lo atestiguan. Y atestiguan, claro está, la selectividad de un sistema penal que con virulencia parece descargarse exclusivamente sobre esos sectores. Desde esta perspectiva, deben interpretarse los dichos de estas mujeres relativos a la “calidad de vida” que tienen dentro del penal, en comparación con “la calle”:

“Igual ojo que en la calle la tenés que pelear peor, ¿eh? Ojo! Porque por lo menos acá te dan 2 papas y en la calle no te dan nada. Y tenés que laburarla, laburarla, 24 por 24, y a lo mejor no te alcanza, porque un kilo de yerba está 20 mangos, y estamos hablando de yerba, el pan, ¿cuánto está el pan?, 10 pesos, 15 pesos, el kilo” (Anabela).

“Que uno sabe que... porque por lo menos acá vos tenés techo, tenés comida, tenés tu celda, mirá lo que son las celdas. En la calle no,

en la calle, el frío, la tenés que apechugar, y hay gente que no tiene o que prefiere quedarse acá, pero hay otras que queremos irnos a la calle con nuestros hijos” (Anabela).

Estas condiciones de vida, como veremos a lo largo de este capítulo, redundan también en la casi imposibilidad de sostener vinculaciones con sus familiares, en numerosas dificultades para que los/as hijos/as que viven fuera del penal las visiten, en la preferencia de estas mujeres a que “tengan zapatillas” antes de que vayan a visitarlas en forma más o menos frecuente, y –entre otras cosas– en las escasas posibilidades que tienen para egresar a sus niños/as. Esto es, cuentan con muy escasas opciones y alternativas para hacer frente a la crianza de sus niños/as.

En efecto, las mujeres que poseían una estrecha red familiar antes de su detención, encontraron muy pocas posibilidades en el momento de su encarcelamiento, para diseñar alternativas en relación con el cuidado de sus niños/as. La elección respecto de dónde y con quiénes convivirían sus hijos e hijas la tramaron dentro de un abanico por demás limitado de opciones.

Las decisiones sobre el cuidado de los hijos en el momento de la detención

Tal como algunas mujeres nos relataron, en el momento de su detención sus propias madres jugaron un papel crucial: en la mayoría de los casos los/as niños/as quedaron a su cuidado. Sin embargo, en otros casos, fueron sus hermanos y hermanas quienes las auxiliaron para cuidar a sus hijos/as. En mucha menor medida, aparecen los padres de los/as niños/as cumpliendo esta tarea⁹. Mientras que, en algunos otros casos, fueron sus hijos/as mayores (jóvenes de 19 o de 18 años) quienes

⁹ De las 22 mujeres entrevistadas, 15 estaban en pareja en el momento de su detención, y en 7 casos, los padres de los/las niños/as se encuentran también detenidos.

tuvieron que quedar al cuidado de los más chicos.

“Y mi familia, mis hijos, yo tengo cuatro hijos más en la calle, el más chico es el que va a cumplir 11, y el más grande es el que se hizo cargo, pero imagínese que él tiene que trabajar, tiene la señora...

E: ¿El más grande cuánto tiene?

-: Ahora 19 años (...) Y a él le cuesta, imagínese lo que es afuera, afuera un kilo de pan cuesta 10 pesos, yo ya estoy adentro hace un año y 4 meses, y me acuerdo que el pan se pagaba casi 4 pesos y ahora. Imagínese qué es un kilo de pan para una familia, no es nada. Para los chicos, se termina enseguida” (Susana).

“Los chicos quedaron solos hasta el otro día, ellos sabían que algo había pasado, no se imaginaron nada porque mamá no estaba haciendo nada, mamá fue a hacer un mandado y nunca más volvió. Cuando le cuentan a mi hijo mayor, mi hijo va a mi casa y se encuentra con eso de que yo no estaba. Él no podía creer... bueno pasaron dos días más o menos hasta que ellos se organizaron, mi hijo se muda con ellos y después las cosas de la vida, de que no se podían mantener, nada....” (Mónica).

“E: Y ahora los que se encargan de criar y de mantener a tus hijos son los abuelos.

-: Sí, y mis hermanas, porque ahora mi viejo, ahora hace un mes fue al hospital porque le subió la presión, tienen 70 y 72 años, así que son mayores, son grandes, decí que tengo a mi hermana que se re porta, se re porta mi hermana” (Sonia).

La decisión de ingresar a sus hijos/as al penal se halla, así, en estrecha vinculación con las condiciones materiales de vida en que se encuentran sus familias, y con la extensión y las capacidades de sus redes familiares para poder asumir el cuidado cotidiano de los/as niños/as. Así, mientras algunas mujeres plantean que nunca ingresarían a la Unidad a sus hijos/as que están afuera –aun cuando los extrañan y quieren estar con ellos, y estos/as también las extrañen y las necesitan–, otras se vieron en la necesidad de hacerlo ya que sus grupos familiares no pudieron seguir manteniendo a los/as niños/as.

“Después está mi nena, Milena, la de 10 que había quedado con su papá... Ana y Milena estaban con él, pero empezó con problemas de salud en el pecho... Él empezó a empeorar con la salud y no conseguía trabajo, porque él lo que tenía era cáncer a los pulmones, fíjate que no podía lijar una pared, vivía de barbijo, tuvo, hasta le pusieron una vacuna para la tuberculosis. No conseguía trabajo, no se conseguía trabajo y tenía a mis 2 nenas, entonces yo le dije: vamos a hacer una cosa, a Ana me la voy a traer conmigo, él se quedó con Milena, él vivía en una pieza arriba y la mamá abajo, que tiene 80 años. Así que él se levantaba, conseguía changas, la llevaba a la nena a la escuela, hacía lo que podía, hasta que cayó internado en el General Rodríguez, 4 meses, el cáncer lo tomó por total y el 23 de diciembre falleció” (Lorena).

De esta manera, en algunos casos, el empeoramiento de las condiciones de vida de sus parientes y la sobrecarga que representa para esas familias (compuestas ya por varios/as niños/as) hacerse cargo de los/as hijos/as de las mujeres que se encuentran encarceladas, limitan aún más el abanico de posibilidades que tienen para decidir dónde permanecerán sus hijos/as durante el transcurso de su detención. Así lo graficaban nuestras entrevistadas:

“Y muchas veces los tenés acá adentro no porque querés, sino porque no los podés tener afuera, ¿me entendés? Porque afuera está jodido también, está jodido, está jodido. Mi familia es pobre, mi familia es pobre, ¿me entendés? Y mi familia se desarmó, se desbarató, la única que queda es mi hermana, porque después tengo más hermanos, pero uno está afuera, uno está en España, mi otro hermano falleció, tengo otro hermano detenido que no sé por dónde anda, me parece que en Sierra Chica. Y después, bueno, mi otro hermano, ni sé dónde anda, pero nada que ver con nosotros, viste, el tipo tiene otra vida” (Lorena).

“No, no, en realidad para mí no era preferible que esté acá, porque no sacás cosas buenas de acá adentro, pero la situación es que te obligan a ingresar a la menor... Era un peso menos para mi mamá, porque afuera pañales y todo eso era un gasto (...) acá me los daban. Otra, que la nena me extrañaba un montón, estaba haciendo un retroceso que no lo hacía antes, ya había dejado todo eso. Y son cosas que uno tiene que ver, en realidad tenés que decidir entrarla o entrarla. No es que en realidad uno la quiera tener acá adentro porque este no es un lugar para

un menor... no es un lugar para un menor” (Marcela).

“Y a veces nosotras no tenemos con quién dejarlos a los chicos, entonces se tienen que comer la cana con nosotros, hablando mal y pronto” (Anabela).

A su vez, en algunos otros casos, las condiciones en las que se produjo la detención y el posterior encarcelamiento también influyeron en la decisión y en el escaso margen de maniobra que tuvieron estas mujeres para elegir con quién/es permanecerían sus hijos/as. Es el caso de una entrevistada que estuvo ocho meses con arresto domiciliario, en una vivienda alquilada, pero al tener problemas con la dueña, quien dio de baja la línea telefónica de la vivienda, la trasladaron, sin mediar aviso de ningún tipo, a la unidad penitenciaria. En sus palabras:

“Me llaman a un patrullero y me llevan, no sabía qué pasaba (...) me dio de baja el teléfono, y ahí dándome de baja la máquina no andaba. Eso fue el jueves, un viernes vino Monitoreo¹⁰, me trajo, y de acá no me fui más. El juez me había dicho que sí y ahora me había dicho que no (...) porque era zona roja (...) hace 8 meses que no me puedo ir de acá. Mi familia me quiere alquilar pero tengo miedo de tener el mismo problema (...) porque no me habían dicho que me traían acá. El de Monitoreo me dijo que iba a hablar con el juez iba a decidir que por ahí me dejaba en el alquiler hasta que encuentre otro lugar y cuando me fui yo dije... porque no me dejaron para saludar mis chicos (...). Cuando me doy cuenta era un penal ya acá y vi que decía Unidad 33 - Penal de mujeres.

¹⁰ La Dirección de Monitoreo Electrónico depende de la Subdirección General de Seguridad y ésta a su vez depende de la Dirección General de Seguridad de la Jefatura del Servicio. Esta Dirección se encarga de instalar el sistema de monitoreo electrónico a aquellas mujeres que accedieron al beneficio de una medida alternativa como la prisión domiciliaria; también controla y supervisa los sistemas de seguridad y los elementos necesarios para el funcionamiento de la modalidad de la prisión domiciliaria. Para ello se realizan, entre otras cosas, planimetrías, se fiscaliza que el teléfono de línea no tenga internet, ni contestador, estos son algunos de los requisitos que fueron mencionados por las mujeres entrevistadas. Asimismo, el personal de esta dirección evalúa la documentación de cada interna llevando un legajo de cada una de ellas a fin de fiscalizar que cumplan con los requisitos de la medida alternativa. La central de Monitoreo Electrónico emite información que es controlada por el personal de esta dirección y cualquier incidente en relación a las encarceladas es informado a los juzgados. El Monitoreo puede ser mediante el uso de las pulseras electrónicas, que funcionan a modo de GPS, o mediante control telefónico, así las encarceladas deben estar presentes cuando llaman desde Monitoreo a verificar el cumplimiento del arresto domiciliario.

E: ¿Y vos venías sola?

-: Me dijeron que agarre un bolsito, una camperita porque por ahí a la tarde hace frío. ‘Vamos al juzgado y venimos’, me dijo” (Clarisa).

Las circunstancias que rodean la detención producen un mayor sufrimiento a la situación que deben atravesar. En muchas oportunidades, no saben qué ocurrirá con sus hijos/as ni tienen contacto con ellos. Para quienes comienzan su encarcelamiento con una prolongada detención en comisarías (una de ellas estuvo 3 meses detenida en la Comisaría de la Mujer de La Plata), se agrega a su situación, la violencia física, la incomunicación y las carencias de todo tipo. En palabras de estas mujeres:

“Y no... yo pasé... en la comisaría fue lo peor, acá no. Acá en la Unidad no. Pero en la comisaría, las cosas que pasé no se lo deseo a nadie. No de maltrato.

E: ¿De violencia querés decir?

-: Claro, de eso no, pero cómo se vive, cómo se vive (...) El tema es que querías, pedías un vaso de agua, y eso que estaba embarazada, la única embarazada era yo, y había una vianda nada más, y la traían a la noche a la vianda.

E: Todo el día sin comer

-: Y yo no tenía visitas, porque imagínese mis hijos quedaron solos, a mí no me iban a visitar” (Susana).

“Cuando caí detenida, es más hay una denuncia por apremios ilegales, a mí me mataron, me dejaron de cama, oriné sangre durante 5 días de las patadas en los riñones que tenía, pero eso está todo presentado en una fiscalía, todo. No por la detención, por el modo de la detención, hubo abuso de autoridad, ¿me entendés? Ya estás en cana, ¿qué necesidad tenés de agarrarme a patadas en el piso?” (Lorena).

“Y nada, me golpearon toda, me negaron asistencia médica. Porque yo sentía que... yo perdía... pero como no lo podía ver porque yo estaba esposada en un rincón, no me podía mover. Después me llevaron a declarar y a uno de los fiscales que tenía más... que se podía

hablar, le dije que quería que me vea un doctor... `estoy embarazada y necesito que me vea una obstetra. Así me ve un clínico´. Discutieron entre ellos. Uno le dice al otro: se te fue la mano, se me va a armar quilombo (...). Apenas entré con la guardia, me revisó una doctora y me dijo que estaba con peligro de aborto, que era muy grave. De ahí me llevaron a hacer una ecografía. Pero no me dejaban hablar con el médico. Y el médico tampoco me hablaba. Mientras yo estaba desnuda el masculino miraba. (...) Después de 4 días de estar en la comisaría, fue mi hermana a verme porque me tenían incomunicada (...) y 4 días estuve ahí con pérdidas. Y lo que yo había escuchado es que yo tenía una fisura. Claro, me rompieron la bolsa (...) la nena nació y era todo líquido... estuve todo el tiempo internada en cama” (Daiana).

Por otra parte, en ocasiones, los/as hermanos/as no pueden continuar viviendo juntos, lo que redundaría en el desmembramiento del vínculo fraterno, sobre todo entre quienes conviven con sus madres en la cárcel y los/as que permanecen al cuidado de los familiares o son institucionalizados.

“Los chicos quedaron a la deriva... gracias que vino mi hija, que tengo una buena hija, unos buenos hijos, que se hicieron cargo uno cada uno, tuvieron que separarlos porque mis hijos tienen sus hijos, un montón de hijos también tienen...” (Flora).

“Los tres los tengo separados, no viven juntos ninguno de los tres, Natalia vive en la provincia de Tucumán, es más yo vengo de Batán queriendo llegar a Tucumán y acá me encuentro que no, que es imposible porque Tucumán no tiene penales provinciales sino federales. O sea yo quiero llegar a mis hijos, me gustaría llegar sin esto, sin esta carga de estar presa... me gustaría llegar libre pero de alguna manera necesito verla” (Mónica).

En otros casos, los arreglos incluyen la distribución de los/as niños/as entre la madre de la mujer (abuela materna) y su actual pareja. Así, sucede que algunos hermanos –en general, los que las mujeres tuvieron con sus anteriores maridos– quedan al cuidado de sus abuelas maternas (o parientes maternos), mientras que los/as otros/as niños/as conviven con sus padres y/o con sus abuelos paternos. Este tipo de arreglo es bastante usual, aunque también produce un

resquebrajamiento del vínculo entre hermanos y un plus de angustia para las mujeres encarceladas, que visualizan cómo se desmiembra su familia.

Por otra parte, en los casos de mujeres que tienen hijos/as con ex parejas, estos/as quedan al cuidado de los padres, y la decisión de vincularlos/as con su madre detenida depende de la voluntad de ellos.

En síntesis, la elección respecto de con quiénes y en dónde permanecerán sus niños/as, así como las decisiones relativas al cuidado de sus hijos/as al momento de la detención, se vincula en gran medida con la previa situación familiar y socio-económica de las mujeres. Ellas, en lugar de querer ingresarlos/as *a toda costa* a la Unidad, intentan ensayar –en el estrecho marco que las circunda– algunas alternativas para que queden al cuidado de su familia y no tengan que “comerse la cana con ellas”. Sin embargo, en ocasiones no les queda otra opción. Esta “opción” se limita aún más en los casos en que son encarceladas estando embarazadas.

De hecho, de las 11 mujeres entrevistadas en el pabellón de madres, 10 de ellas habían cursado sus embarazos dentro del penal. Aun en su situación de embarazo, no consiguieron o, mejor dicho, los juzgados que instruyeron sus causas y los tribunales que las juzgaron no les concedieron el arresto domiciliario, ni ningún otro “beneficio”. Todas ellas dieron a luz estando encarceladas.

El embarazo en el contexto de encierro

Una gran parte de las mujeres que hemos entrevistado no sólo refirieron distintas dificultades relacionadas con su embarazo en el encierro –vinculadas con los controles obstétricos y los cuidados prenatales–, sino que también expresaron, de diferentes modos, la mezcla de angustia e incertidumbre que implicó enterarse de su embarazo

una vez que estaban encarceladas. Una angustia que, en el contexto de encierro, terminó por convertirse en un motor para, literalmente, “seguir viviendo”.

En efecto, muy pocas ingresaron al penal con la información certera sobre su nuevo embarazo. Una vez que lo confirmaron, muchas de ellas expresaron que su primer sentimiento fue de una mayor angustia en tanto se sentían doblemente “culpables” por la situación que les tocaba vivir; esto es, no sólo por no saber qué iba a pasar con los/as hijos/as que permanecían fuera del penal, sino también por no imaginarse cómo sería ser madre en la cárcel. En palabras de dos de ellas:

“Y bueno, pero esa vez yo decía... porque si yo me tengo que quedar, pero no que esté embarazada, ni que tenga mi bebé acá adentro, fue eso, cuando dije no, no, ¿cómo voy a tener el bebé acá adentro? Y pensaba cómo me iba a desenvolver con el bebé. La verdad es que no sabía (...) Y todo el tiempo pensando qué iba a pasar con el nene, era todo el tiempo. Estaba mal, mal. Las chicas se empezaron a preocupar, porque yo no podía hacer nada” (Susana).

“Después [del nacimiento de su primera hija] no quise tener más hijos. Después, bueno, me puse a vivir de vuelta, bueno, me ponía el DIU, me lo sacaba, me lo ponía, me lo sacaba ¿no? porque se me vencían. Bueno, esta vez se me estaba venciendo, me lo saqué, se me inflamaron los ovarios, entonces tuve que esperar que se me desinflamaran para poder (...) Y en ese ínterin lo iba a ver a mi marido que estaba preso, y bueno, se ve que quedé embarazada. Caí en cana, y me enteré adentro ¡no sabía yo que estaba embarazada! Me enteré adentro ¡ay...! (...) ¡No me lo esperaba! ¡Me quería morir! ¡Me quería morir! ¡No, no, me quería morir! ¡No sé! Sí, me quería morir, pero después pensé ‘si Dios me lo mandó, por algo es’. Y encerrada acá dentro, que me enteré acá dentro. Aparte ya estaba grande, imagináte, 34 años tengo...” (Vanina).

Muy lejos de constituir una suerte de acción premeditada – para la obtención de “beneficios” o para ser trasladadas de pabellón–, el embarazo se presentó como una “sorpresa” para la gran mayoría de ellas. Una “sorpresa” a la que, no obstante, se aferraron y se fue constituyendo en un motivo de vida en el contexto de sus dolorosas

historias previas. Como relataba una de las entrevistadas, quien tuvo que sufrir la muerte de dos hijos en el lapso de un año (un adolescente de 18 años, al que mató la policía en un confuso incidente, y un bebé que se enredó con el cordón umbilical en el momento del parto): “y yo estoy viva por él, por él, después de lo de mi hijo...” (Claudia).

Los controles prenatales se realizan dentro del penal (en Sanidad). En ocasiones las mujeres son llevadas al Hospital San Martín de la ciudad de La Plata para la realización de algunos estudios, mientras que en todos los casos son trasladadas a este establecimiento sanitario para el parto. Si bien, en términos generales, la mayoría de ellas expresó haber cursado el embarazo normalmente y cumplir en el penal los controles de rutina, en los casos en que los embarazos presentaron alguna complicación la atención fue extremadamente deficiente. En palabras de nuestras entrevistadas:

“Estaba flaca, no comía, estaba más flaca que ahora, estaba de bajo peso, pero creo que todo eso provocó que yo lo tenga así al nene. El bebé nació desnutrido (...) Y todo el tiempo pensando qué iba a pasar con el nene, era todo el tiempo. Estaba mal, mal. Las chicas se empezaron a preocupar, porque yo no podía hacer nada. No podía agarrar las cosas porque se me caían. (...) Me pellizcaba, me pellizcaba, me pinchaba y yo no sentía nada. No sentía nada en esa mano. Pedíamos para que me sacaran al hospital y nada. Nunca me hicieron ningún control, nunca.

E: Y vos estabas embarazada

-: Claro, yo estaba embarazada del nene. Todas mis compañeras decían, pedían que me saquen, que me hagan un control por el embarazo, pedían que me hagan un estudio de qué era eso. Yo tenía miedo de a veces de agarrar a los chicos, y que se me cayera el nene. (...) Por eso yo digo, porque si ellos veían que yo estaba mal, que ya estaba corriendo riesgo mi embarazo, me tendrían que haber hecho, un mes antes, me tendrían que haber internado. Porque usted tendría que haber visto cómo yo estaba. Vivía vomitando verde. Ya hasta el agua vomitaba.

E: ¿Y así te dejaban acá?

-: Sí, así. Yo pedí un comparendo al juzgado para que me saquen

urgente, porque yo no era de hacer la denuncia a la Unidad, no, era a Sanidad, porque Sanidad se maneja re mal. La verdad, señora, Sanidad se maneja re mal” (Susana).

“E: ¿Acá te hicieron los controles por el embarazo?

-: Sí, pero yo pedí que me saquen al hospital por el tema de que yo cuando me quedo embarazada, en la calle, yo me voy al hospital. Y a mí me derivan a la parte de genética por el antecedente del otro bebé [hacia un año había tenido un bebé que falleció a los pocos días de haber nacido]. Acá, me querían atender acá, y nada más. Entonces yo dije que no. Yo pedí que me saquen al hospital y que me controlen en Alto Riesgo, o sea, otro profesional que esté capacitado para mi problema, por mi patología, por lo que tuve, y además que tengan todo el equipo, no sé, lo que necesiten. Porque a mí me hicieron ecocardiograma fetal, me buscaban todo, me hacían todos los estudios, pero eso yo lo pedí en la calle. Pero ¿qué? Tuve que estar insistiendo y metiendo al juzgado y amenazando, y todo, porque sino no, no... Gracias a dios re sana es [la beba]. Pero yo psicológicamente estaba mal (...) Estaba muy preocupada, muy preocupada” (Romina).

“E: ¿Vos tenés controles?

-: Yo fui a hacer mi control que me tenía que hacer el obstetra y me revisó, me mandó a llamar, fui, me dijo que estaba ocupada, que vaya el sábado” (Clarisa).

Las preocupaciones de las mujeres encarceladas se acrecientan cuando llega el momento del parto. De hecho, un suceso acaecido algunos días antes de nuestra visita al penal fue mencionado insistentemente por todas las mujeres entrevistadas para demostrar la vulnerabilidad que sienten cuando se aproxima la fecha del nacimiento de sus hijos/as. En efecto, hacía unas semanas una de las encarceladas había tenido a su bebé en la ambulancia en la que la estaban trasladando al Hospital San Martín. En ese móvil, desprovisto de todo tipo de elementos y de higiene –según el relato de todas las mujeres–, carente también de aparatología para atender urgencias y/o partos, esa mujer de 21 años tuvo a su bebé prematuro, que nació con 1.400 grs., y que fue “envuelto en un pantalón” porque en la ambulancia no había ningún otro tipo de abrigo. Este caso, bastante extremo, grafica una situación por la

que muchas mujeres debieron atravesar: la de excesivas demoras en el traslado al hospital, aun cuando ya hayan iniciado el trabajo de parto o el mismo se encuentre avanzado.

Así, patear las rejas, llamar insistentemente a la guardia, escuchar gritar a las compañeras, mientras los dolores y las contracciones se agudizan, fueron elementos recurrentes referidos por ellas para describir los momentos previos al nacimiento de sus hijos/as. Tal como una mujer nos contaba:

“Bueno, entonces, tenía fecha para el 03/03, me la pasan para el 14/03. Me llevan al hospital, no hay cama. Me traen de nuevo, hasta que empiezo con contracciones. Y bueno, yo no sabía lo que eran las contracciones porque la otra vez me hicieron una cesárea, nunca fisuré bolsa. Yo no sabía lo que eran las contracciones ni el dolor de trabajo de parto. Y... me sacan. Y me dicen ‘no hay móvil, no hay móvil, no hay móvil’. ‘¿Cómo que no hay móvil?!’ les digo yo. ‘Yo me voy a comunicar con el juzgado porque yo ayer ya tenía un lugar en el hospital y me hicieron volver y ahora me siento con muchos dolores’. Ya se me había caído el tapón. ‘Bueno, a ver, esperá, vamos a ver qué’, porque acá le decís Juzgado (...) Y ya activan pero ¿por qué? ¿Por qué hay que estar...? ¿Por qué? Bueno, llego allá, al hospital, ya tenía 8 de dilatación. A la media hora nació ella, por parto natural. O sea, y si yo decía ‘ah, bueno voy a esperar’, si yo soy una piba que me quedo, que no entiendo, que digo ‘bueno, está bien, voy a esperar que venga la ambulancia porque no quiero hacer problemas’ ¡tenía al pibe acá yo también! (...) Lo que le pasó a mi compañera... [Se refiere a la mujer que parió en la ambulancia] que pedimos a gritos que se mejore este problema de Sanidad” (Romina).

Como también veremos más adelante, en relación con los controles médicos de sus niños/as, el área de Sanidad configura en los relatos de las mujeres encarceladas como aquel espacio institucional que menos seguridades y apoyo les brinda, llegando en distintas ocasiones a generar situaciones de verdadero maltrato institucional, como la que relata esta otra mujer:

“-No, Sanidad se maneja re mal. Y a mí me provocaron ellos el parto, el nacimiento del bebé.

E: ¿Por qué decís?

-Claro, porque yo fui por un tema de vesícula. Yo fui por los vómitos para que me dieran algo que me calmara los vómitos, pero yo no tenía nada. No tenía dolores, no tenía nada. Todas mis compañeras... porque la verdad es que acá a todas las embarazadas las cuidamos, que no hagan fuerza, que no limpien nada, nada, me entienden. En eso somos muy cuidadosas nosotras con las embarazadas. Y yo no tenía nada, nada más los vómitos, que por eso fui. Cuando llego allá había una obstetra, y yo quería que me dieran Milanta o algo para el vómito. Y no, no llamó a la clínica. Vino la obstetra, me dice sacate la ropa y me empezó a hacer tacto, me hizo una vez, me hizo dos veces, así, hasta 5 veces me hizo tacto. Y yo no sabía, después de 10 años yo quedé embarazada, me entiende. Mi nene menor tiene 11 años, imagínese. Y me dicen 'bueno, te vamos a sacar al hospital, y en el hospital vos decí que viniste con una hemorragia'. Pero señora, cómo voy a mentir, yo no vine con hemorragia (...) En el hospital cuando yo llegué bajaron como 5 y me preguntaron, y me decían pero estás bien, pero cómo vos no viniste con hemorragia acá, y yo le dije (...) Las encargadas me decían usted tiene que decir que se siente mal. No, si yo me siento mal en serio, les decía. No es que estoy jugando. Aparte de qué hemorragia están hablando, si yo no tenía hemorragia. (...) Entonces viene la médica, me dejan ahí, la obstetra, y me dice 'yo quiero saber si cuando te hacían tacto, te hacían este movimiento'. Y yo le decía no sé, pero me dolía, yo sentía que me hacían tacto y que me dolía. Entonces me dice: ese fue el desgarro que te hicieron en la membrana, algo de la membrana me nombró" (Susana).

En el hospital, las mujeres permanecen esposadas a la cama, incluso quienes tuvieron una cesárea y tienen que pasar así su post-operatorio. Además, suelen estar acompañadas por personal de custodia en la habitación durante todo el tiempo de internación. A su vez, varias refirieron que en el traslado al hospital sólo se encontraron acompañadas por personal masculino, y no fueron asistidas ni acompañadas por personal femenino.

En cuanto a la alimentación, la medicación y la vestimenta, ninguna de ellas refirió cambios sustanciales en lo provisto por el SPB mientras duró su embarazo. Las raciones de comida provistas sólo

incluyen carne (vacuna y de pollo) dos veces a la semana –ración que es mantenida cuando finalizan su embarazo, como parte de la dieta para los/as niños/as. Ninguna de ellas refirió haber obtenido, por ejemplo, suplementos vitamínicos durante el embarazo, ni haber sido provista de ropa adecuada.

En síntesis, lo que se observa es una escasa atención a las necesidades específicas de las mujeres gestantes y, como veremos en el siguiente apartado, tanto la comida, como la ropa y los elementos de higiene deben ser provistos por sus grupos familiares.

La cotidianeidad del cuidado

Organizar el cuidado de un bebé recién nacido y atender a sus necesidades específicas en una celda y en las condiciones materiales del pabellón lejos está de ser una tarea sencilla. El temor a que los niños y las niñas contraigan enfermedades (principalmente, las respiratorias, que son frecuentes en el pabellón durante el invierno) y que pasen frío, sumado a la preocupación por las condiciones de higiene en las que se encuentra el pabellón, complejizan sobremanera la tarea. En efecto, la totalidad de las mujeres entrevistadas hizo referencia, en primer término y frecuentemente, a la solidaridad entre las mismas mujeres privadas de libertad como un elemento altamente valorado para afrontar el cuidado de los bebés recién nacidos. Esta solidaridad se expresa en el hecho de compartir la ropa (“se pasan” la ropa de los/as niños/as a medida que estos crecen), los elementos de higiene (jabón, shampoo, óleo calcáreo, algodón), y en los consejos que otras les pueden dar y/o en las charlas mantenidas con sus compañeras. Estas prácticas, que Natalia Ojeda denomina de “maternidad compartida” (2015) son usuales en la Unidad Penal y representan un importante sostén para las mujeres.

Aunque también y principalmente es la “ayuda” que reciben de

sus grupos familiares, la que les permite afrontar de manera, al menos un poco más satisfactoria, los cuidados especiales que se le deben brindar a un recién nacido. La mercadería que les depositan sus familiares se vuelve así un elemento esencial para sobrellevar los cuidados de los primeros días de vida. Esta mercadería es también, en ocasiones, compartida con aquellas que son denominadas “parias”, en tanto no cuentan con una red familiar y/o de apoyo fuera del penal que les pueda proveer los elementos para satisfacer sus necesidades básicas y las de su bebé.

Así reflejan las entrevistadas, la solidaridad que forjan entre ellas para aportar al cuidado y necesidades de sus hijos/as:

“Cuando nos traen la comida les damos a los chicos sobre todo. Porque acá hay chicas que pasan muchas necesidades porque no tienen visitas, no tiene cómo sacar a los chicos, entonces los chicos pasan muchas necesidades también, y entonces tratamos de darle, de entre todas ayudarnos” (Anabela).

“Igualmente nosotros acá nos rebuscamos de la mejor forma, nos ayudamos entre compañeras, dentro de todo. Nos rebuscamos con las cosas que nos dan acá. Unas que tenemos visitas, una tiene, la otra no, pero bueno, vamos juntando: ‘yo tengo esto’, ‘yo tengo lo otro’. Así” (Vanina).

El SPB provee pañales (cinco por día), leche maternizada en forma semanal y una bolsa con elementos de higiene para los niños/as que, al decir de la mayoría de las entrevistadas, resulta insuficiente para atender las necesidades de los niños/as. La calefacción es un tema que también ha generado distintas dificultades. Si bien el pabellón cuenta con loza radiante, fueron las propias mujeres quienes pidieron que no la prendan en tanto ellas no pueden regularla y, según su experiencia, el excesivo calor –junto con la humedad que ello originaba, ya que los muros del pabellón no se encuentran revestidos– hacía que los/as niños/as se enfermaran más y que la comida que almacenaban se echara a perder y se juntaran aún más cucarachas de las que abundan en el pabellón. De tal manera, en la actualidad son las propias encarceladas quienes calefaccionan sus celdas con estufas eléctricas o calentadores. En las celdas bañan a sus bebés pequeños, con agua que calientan en el sector de la cocina del pabellón. Estas formas de calefacción no están

exentas de riesgos ya que, como en ocasiones ha sucedido, se producen incendios en las celdas.

Cuando los/as niños/as son más grandes, a los seis meses de vida, pueden concurrir al Jardín maternal Las Palomitas, que se encuentra fuera de la unidad penitenciaria. Esta es una de las pocas actividades educativas y recreativas que tienen los niños/as que viven en el penal junto con sus madres. Para la ida al jardín, son preparados por sus madres y llevados por ellas hasta el “control”, y desde allí los trasladan al jardín en una camioneta. En general, las mujeres sólo tienen contacto en esta instancia con las maestras de sus hijos/as. Ninguna refirió haber podido concurrir a algún acto o actividad que se realizara en aquel establecimiento.

La posibilidad de que sus hijos/as concurren al jardín es valorada positivamente por todas ellas. De hecho, el tiempo en que se encuentran en el jardín (que cuenta con jornada simple, de 9 a 12 hs. y de 13 a 16 hs.) constituye el único momento en que no están con sus hijos/as, y pueden dedicarse a lavar ropa, limpiar el pabellón o concurrir a la escuela y/o a las clases de gimnasia y de inglés que se imparten dentro del penal. El resto del día se encuentran acompañadas por sus hijos/as, quienes no disponen de otro lugar para jugar que no sea el pabellón y el pequeño patio al aire libre con algunos juegos (calesita, tobogán) que se encuentra lindante a él.

Una de las pocas actividades disponibles de las que pueden participar, se trata del Proyecto “Lectura y escritura en la Unidad 33. Madres, niños e instituciones Educativas”, perteneciente a la Secretaria de Extensión Universitaria de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de La Plata. El proyecto impulsa acciones de educación no formal y formal en torno a la cultura escrita y otras formas de expresión en tanto prácticas culturales que mujeres y niños tienen derecho de ejercer y ampliar en diversas situaciones de interacción social.

Uno de los espacios de trabajo de este proyecto es un taller denominado La Ronda: historias, poesías y canciones. “La Ronda”, es un espacio semanal planificado inicialmente como taller para madres y niños que conviven en la Unidad Penal. A partir de donaciones

gestionadas por el Proyecto y compra de materiales bibliográficos se organizó una biblioteca destinada a niños y a mujeres en la Unidad Penal.

La ocupación del resto del tiempo constituye un verdadero problema y un motivo de angustia y de sobreexigencia para estas mujeres, quienes coinciden en señalar que llega un momento del día en que los niños/as se ponen por demás ansiosos, comienzan a pelear con los otros/as niños/as, los berrinches aumentan y no encuentran ya nada que los distraiga y/o los entretenga. En palabras de una de ellas:

“A veces no sabés cómo dibujarla, él se cansa de jugar con las pinturitas y le doy los CD, y le doy otra cosa y yo sé que lo va a romper y se lo termino dejando. Porque no tengo otra cosa para darle para que se entretenga, si me pide un destornillador y va a desarmar la tele y bueno, que la desarme, ¿me entendés? Porque uno sabe que matar el tiempo acá es todo, yo lo mató con él al tiempo, ¿y él? Vos lo ves, ‘ay, es un bebé, no entiende nada’, mentira, entienden todo, él sabe cuándo yo estoy loca, él sabe cuándo yo estoy triste. Cuando yo estoy nerviosa él está nervioso. Hay días que Darío está en la cama, 3, 4 horas mirando tele, y le saco ese CD le pongo otro, y me pide que le cierre la puerta, vos me crees eso? Que quiere que le cierre la puerta, no quiere escuchar los ruidos, los gritos de afuera, tiene sus días” (Lorena).

En relación con la alimentación, como ya señalamos, las mujeres cuentan principalmente con la que es depositada por sus familiares. Respecto del “rancho” –la ración alimentaria que reciben del SPB– todas acordaron en señalar su muy mala calidad. Por más que la dieta esté diseñada por un nutricionista, los elementos con que la preparan son de una muy baja calidad, y la totalidad de las entrevistadas coincidió en plantear que no la ingieren –salvo en algunas y escasas ocasiones– y que prefieren darle de comer a sus niños/as la comida que ellas mismas preparan con algunas de las verduras que son provistas por el SPB y los alimentos que les depositan sus familiares.

“E: ¿Y en el rancho qué te dan de comer?”

-: Y todos los días es un menú diferente, si ustedes están cuando viene yo te voy a mostrar lo que nos dan para comer. Lo que tendríamos

que comer.

E: Pero eso tiene pollo, algo así...

-: Sí, a veces que viene, pero no se puede comer. No es el tema de que lo cocina fulano, o lo cocina mengano, o porque a nosotras no nos gusta el arroz así. Es el tema de que, ponele, por más que vaya a cocinar yo, vayas a cocinar vos, como dice el nutricionista 'pero cocinan sus compañeras, sino ¡vayan a cocinar ustedes!', así nos contestan. Pero por más que manden a Maru Botana a cocinar, si no tienen los ingredientes, no tenés un condimento, no tiene gusto la comida. Y ya te digo, yo vi ese puré de tomate, que, no sé... a mí me agarró una gastroenteritis" (Lorena).

Las raciones de comida para los/as niños/as que provee el SPB también son de mala calidad o resultan insuficientes. Como contaban nuestras entrevistadas:

"Los martes verduras, dos o tres papas, dos o tres zanahorias, un ajo, un arroz y un pedacito de queso. Eso es lo que te dan los martes y los viernes un poco más de verdura. Y los domingos te dan pollo. Eso es lo único que te da el Servicio Penitenciario para tus hijos" (Rosario).

"No, olvidate, cada tanto nos traen azúcar, que una taza por chico y por embarazada. Toddy para los chicos que toman leche con Toddy, que son de 3 años en adelante. Yo ese Toddy no se lo doy porque no es Toddy, es un colorante, no le voy a dar a mi hijo, le rompo el estómago. Por ahí lo retiro para el nene pero para otra utilidad, lo tomo yo, y nos dan yerba, yerba de acá, si las querés retirar la retiras, si no, no. Nosotros nos cocinamos con la mercadería" (Lorena).

En síntesis, la organización del cuidado cotidiano y la cobertura de las necesidades específicas de los niños/as depende mucho de los lazos de solidaridad que las mujeres puedan tejer con sus compañeras de detención y fundamentalmente, en términos materiales, de la ayuda provista por parte de sus familias.

La vinculación con los hijos/as extramuros

Si la tarea de cuidado cotidiano de los niños/as que se encuentran con ellas resulta difícil de sobrellevar en el contexto de encierro, el ejercicio de la maternidad respecto de los hijos/as que permanecen fuera del penal pareciera tornarse aún más dificultosa y angustiante. Esto puede percibirse claramente en los relatos de las mujeres entrevistadas en el pabellón de población, todas ellas madres con hijos/as fuera del penal. En palabras de las entrevistadas:

“A veces hay preguntas ‘¿Mami hasta cuándo?’... a mí una cosa que me pasó con Natalia hace unos años que me decía, que me desestabilizó mucho y tuve que hacer terapia psicológica, me preguntaba si yo quería jugar ‘Si me gusta jugar’, ‘¿a qué jugamos?’, ‘¿Por qué no jugamos a que vos eras mi mamá y yo era tu hija?’ Me mató porque ‘Todos los chicos tienen mamá y yo no tengo’. Son cosas que... están carentes de tantas cosas... estás vos, pero no estás físicamente, estás lejos, nada, eso...” (Mónica).

“La otra vez yo la llamé por teléfono y discutí con ella [la cuñada que tiene a dos de sus hijos], discutí mal y para el día de la madre y para mi cumpleaños no me los trajeron. Por eso ya casi no quiero decirle nada porque no me conviene, porque yo necesito ¿ves? Ahora el más grande no quiere venir a verme, porque yo, cuando él viene, él me cuenta todo, tiene miedo que yo me ponga mal. Porque ya muchas veces me pasó y yo me pongo a llorar y como veo que se me hace que estoy, que nadie me ayuda, me lastimo ¿vivo? y él no me quiere ver lastimada, ya me corté ¿no ve? [enseña las muñecas] me corté los brazos, todo, no me quiero lastimar. Porque esa vez que me lastimé fue cuando fui al juzgado y le dije al juez que le pedía por favor que me diera la salida para ir a ver a mi hijo, ‘lo único que le pido es la salida, si quiere le cumplo de punta a punta, pero solamente le pido ir a ver a mi hijo’ (Cristina).

“Con ellos soy re maricona y lloro con ella porque su crecimiento fue a través de un plástico [se refiere al teléfono]. ¿Me entendés?, lo noté, lo percibí a través de un teléfono, no porque la puedo ver” (Mónica).

La gran mayoría de las mujeres entrevistadas en el pabellón de madres (todas salvo una), además del o de los hijos/as que conviven con ellas, tienen más hijos/as que se encuentran fuera del penal al cuidado de algún familiar, en general de la madre, de algún hermano/a o de la pareja de la mujer (padre de los niños/as). Si como ya hemos señalado, la decisión de no ingresar a la Unidad Penitenciaria a los hijos/as más pequeños, y la efectiva posibilidad de no hacerlo, es reafirmada por ellas y valorada como positiva, todas reconocen que ello de por sí afecta el vínculo filial y genera distintos efectos en sus hijos/as, que ven cercenada la posibilidad de crecer junto con sus madres.

Las demandas de sus niños/as pequeños/as, el hecho de que las extrañen y quieran estar con ellas, los problemas de conducta o de aprendizaje –cuando los niños/as son más grandes y concurren a la escuela primaria–, y sobre todo las innumerables preocupaciones que eso les acarrea como madres y principales sostenedoras de sus grupos familiares previamente a la detención, fueron tópicos reiterados en las entrevistas. Tal como nos decía una mujer, cuyos 4 de sus 5 hijos/as se encuentran fuera del penal:

“Ellos están bien, van al colegio, pero están decaídos, ellos no aguantan más. Les agarran depresiones, de cuándo venís. No me ven un fin de semana y... la nena me quiere seguir por todos lados...”

E: ¿La nena cuánto tiene?

-: Cuatro años, entonces eso te golpea, ¿no? Tengo una nieta que casi ni conozco, de una hija adolescente que es bien mamá, y la otra que anda a la deriva de 17 años” (Anabela).

Incluso la situación que los niños/as quieran estar con ellas, las extrañen y no entiendan por qué no pueden salir de la cárcel, ha llevado a algunas mujeres a espaciar las visitas que les realizaban sus hijos/as. En palabras de una de ellas, en relación con sus niños de 8 y 4 años que permanecen al cuidado de sus hermanos y de su abuela:

“Pero mis nenes no, mis nenes vienen cuando yo se los pido. No me gusta, como te decía, no me gusta esto para ellos, y entonces cuando los extraño mucho yo se los pido. Pero si no, no, no vienen. Es cada tanto.”

E: Y ahora ¿hace cuánto que vinieron?

-: Y vinieron para mi cumpleaños, el 8 de junio.

E: Hace poquito

-: Y ahora no van a venir por un buen tiempo.

E: ¿Y qué es lo que no te gusta, que te vean acá, que vean la cárcel?

-: Claro, porque además entran y me dicen me quiero quedar con vos, y no te podés quedar conmigo. No, no podés. El más grande es como más caprichoso que el más chiquito, el más chiquito es como que entiende más, pero el más grande como que es más caprichoso, dice me quiero quedar, y me quiero quedar. Entonces no” (Jesica).

La vinculación con sus hijos/as extramuros se materializa fundamentalmente a través de las comunicaciones telefónicas, para las cuales deben poseer una tarjeta telefónica que compran con el dinero de su peculio y/o que es también provista por sus redes familiares. Algunas mujeres refirieron que se comunican cuatro, cinco o más veces al día con sus niños/as para preguntarles cómo les fue en la escuela, para saber cómo están o simplemente para charlar.

“E: ¿Y cómo te vas enterando cómo está tu hija?

-: Todos los días la llamo, a cada rato, la torturo. No veo la hora de salir, yo la extraño mucho. Nosotros somos muy pegados. Al margen de lo que yo haga, mi familia nada que ver, ellos nada que ver. Al margen de que haga lo que haga, tampoco soy una negra cabeza que no me importa nada, que dejo a mis hijos tirados, que me drogo ¡no! Yo todos los días duermo con ella ¡bah, con ella! Con él, en la calle todos los días dormía con ella, ahora con él” (Vanina).

Inclusive algunas de estas mujeres nos han contado estrategias que ellas ponen en práctica para mantener esas complejas vinculaciones con sus niños/as, tales como “contenerse” de llamar diariamente en función de mantener el interés de sus hijos/as en el diálogo, tal como nos contaba una de ellas:

“Soy re cargosa, lo que noto es que no consigo un diálogo, entonces trato de dejar pasar toda una semana vengo hablando todos los días y después de dejar pasar tres días como para decir ‘¿Qué hiciste?’ Porque siempre lo mismo ¿Qué comiste hoy? Nada y le tengo que preguntar yo las cosas y cuando dejo pasar un par de días, como ahora, pasa una semana y cuando hable me va a decir ‘mami, ¿por qué no llamaste? Me compré esto, esto’. Ya no le tengo que sacar con tirabuzón las respuestas” (Mónica).

Sin embargo, no es únicamente la crianza de los/as niños/as pequeños/as la que acarrea grandes preocupaciones a estas mujeres, que no sólo se ven impedidas de convivir con ellos/as, sino que tampoco pueden compartir con sus hijos/as que están fuera del penal distintos hitos o momentos significativos en su desarrollo vital, tal como, por ejemplo, fiestas de egresados, actos escolares o la comunión. También las preocupaciones sobre el futuro de sus hijos/as se extienden, y en verdad parecieran aumentar y amplificarse, cuando sus hijos/as son adolescentes. De hecho, en los relatos de las mujeres que tienen hijos/as adolescentes o jóvenes, aparecen en primer plano los temores relacionados con la falta de contención y de apoyo en esa etapa de la vida, y abundan los miedos a que los chicos/as “caigan en la droga”, que se “junten con malas compañías”, o les “pase algo” y que ellas no puedan estar para socorrerlos ni ayudarlos. Temores y miedos que, en ocasiones, se vuelven realidad, tal como nos relataba aquella mujer que perdió a un hijo en un confuso episodio, y no le otorgaron autorización siquiera para salir en ese momento a fin de poder acompañar a sus otros hijos, y llorar e iniciar el duelo con ellos:

“Para que me dejen salir a ver a mis hijos, el día que pasó eso, yo quería ir a ver a mis hijos. Al otro sabía que no lo iba a ver. No sabe lo que pasé. Mi marido tuvo que ir durante dos días. Yo había salido del hospital, con la cesárea. No, las encargadas se hacían las tontas, los jueces se hacían los tontos, y yo le suplicaba, le suplicaba, ya está, aparte adónde me voy a ir” (Claudia).

En efecto, en forma palpable se puede observar que el *ser mujeres y madres* en la cárcel, debido a los roles de género imperantes en nuestra sociedad, a los mandatos acerca de la internalización de la “naturaleza maternal” de las mujeres, debido también a la responsabilidad primaria

y casi exclusiva que a la mujer se le asigna en la tarea de protección y cuidado de los/as hijos/as, representa una privación aun mayor que la privación de libertad y agrega una cuota casi inconmensurable de sufrimiento. Las lágrimas vertidas en las entrevistas, los suspiros, las historias que nos relataron y los deseos y expectativas de estas mujeres giran principalmente en torno a su maternidad. Maternidad que quieren continuar ejerciendo, pero que tropieza con múltiples dificultades.

Una de las mayores dificultades está vinculada con las visitas que pueden llegar a realizar sus hijos/as y familiares. En todos los casos, las mujeres entrevistadas señalaron que las visitas se producen con escasa frecuencia. Principalmente, y de manera casi exclusiva, ello se debe a los altos costos que implica para sus familias trasladarse hasta la unidad penitenciaria. De hecho, las visitas no sólo involucran el gasto de una gran cantidad de dinero para las economías familiares, sino también de una importante cantidad de tiempo (que no sólo invierten en viaje, sino también en la “cola” para entrar al penal y en las demoras en realizar las requisas). Además de ello, el hecho de trasladarse hasta el penal con varios/as niños/as pequeños/as, resulta también perjudicial para esos/as mismos/as niños/as que deben viajar en algunos casos más de dos horas –y utilizar distintos medios de transporte– para poder visitar y estar en contacto por unas pocas horas con sus madres (idealmente de 12 a 17 hs. que es el horario permitido a las visitas). Esta situación se agrava aún más en épocas invernales ya que los/as niños/as también, y a pesar de las inclemencias del clima, tienen que esperar un largo tiempo en la puerta del penal hasta poder ingresar. Además, en muy pocas ocasiones los familiares pueden acceder a los pasajes o pases para transporte que brinda el SPB, ya que sus domicilios, si bien lejanos, no se encuentran en el radio de cobertura¹¹, mientras que en otros casos, las mujeres han referido que el trámite para obtener ese tipo de pases resulta demasiado complicado y demanda mucho tiempo.

Todo ello hace que algunas mujeres desistan en el pedido a sus

¹¹ La mayoría de las mujeres ha referido que el sistema de pases implica que sus familiares se movilicen hacia nodos de distribución (por ejemplo, Retiro), lo que representa para ellos más tiempo de viaje. El SPB tiene convenio con determinadas empresas de transporte y, en general, según lo conversado tanto con las mujeres encarceladas como con sus familiares, los recorridos de estas empresas resultan poco prácticos para las familias, que en su mayoría viven en zonas muy alejadas de los centros urbanos.

familias de que las visiten frecuentemente, se sientan mal con las visitas o incluso prefieran que sus familias directamente no vayan hasta el penal.

“Me hace mal a veces que vengan, me pone mal la situación, o sea, el sacrificio que tienen que hacer, que venir temprano, que viajar, que traerme las cosas. Porque estoy acá por mi culpa, a mi mamá le debo todo porque ella siempre quiso lo mejor para mí, yo elegí otra cosa, yo me equivoqué, yo hice mal las cosas. Entonces por ese tema yo no quiero que vengan. (...) Me re divierto cuando vienen. Pero es mucho sacrificio, mucho sacrificio, por ese tema yo prefiero que vengan una vez cada tanto. Aparte, el tema económico también, ellos viven con lo justo, ellos viven con lo justo” (Romina).

“Soy responsable de mis actos, soy responsable también de que se genera ese sentimiento horrible de irte, o eso feo de pasar una requisa, mis hijos no se merecen que los revisen, que los requisen, no hicieron nada, esas cosas generan que uno no quiera que pasen por eso (...). Sí, me gustaría verlos siempre, obvio, pero tampoco quiero que le estén bajando los pantalones, que los toquen, esas cosas no me gustan o que renieguen...” (Mónica).

Algunas mujeres solicitan la modalidad de “encuentros familiares”, que están permitidos sólo para los familiares directos de 8 a 16 hs. los martes y viernes, y son concedidos sólo a quienes tengan “buena conducta”. Este pedido es realizado por ellas con el objetivo de evitar a sus parientes las requisas y las largas filas en la puerta del penal.

“Un día vino a las 12 del mediodía [la madre], entró a las dos de la tarde, dos horas esperando afuera, a las cinco se fue, pero la hicieron salir a las seis de la tarde porque la hicieron esperar el recuento de todas nosotras, recién ahí dejan salir a todos los familiares. Estuvo 3 horas conmigo, 6 horas viajando y 3 horas acá (para entrar y para salir). Entonces dije no. Prefiero el encuentro: entra directamente, pasamos todo el día.

E: ¿No le hacen la requisa en el encuentro familiar?

-: ¡Sí, le hacen la requisa! Pero lo que se demora en el tema de entrar la familia es ahí, en la requisa, donde se trava porque te revisan

toda la mercadería y todo eso. Por eso yo le pido encuentro familiar, eso te lo dan por buena conducta ¿viste? Depende del puntaje de conducta que tengas son las visitas que te corresponden” (Romina).

Por otra parte, algunas de ellas han señalado que sus hijos/as mayores directamente no conocen aún a sus hermanos/as más pequeños/as que nacieron en el penal, ya que no han podido visitarlos. Además de ello, los/as adolescentes/as que no han cumplido la mayoría de edad no pueden ingresar solos al penal, sino que deben ser acompañados por un mayor de edad, lo cual también implica limitaciones en el contacto:

“Porque acá, para venir, tiene que ser un mayor para traer a los menores y el más grande no, no [se refiere a su hijo de 19 años que está en pareja y es padre de dos niños]. No es que no puede, pero si viene él tiene que venir con la mujer con los hijos, con todo, me entiende? (...) en cambio mi hija es menor y no puede entrar, tiene 16, y ella no puede entrar sola. Ella hace como 2 meses atrás vino. Vino, la trajo una señora que es amiga mía, la trajo para que yo la pueda ver. Pero si no hay gente que la pueda traer yo no la puedo ver, porque quién la va a traer” (Susana).

En algunos casos en que los/as niños/as no pueden asistir al penal, ya sea porque residen lejos, porque viven en hogares, o porque hay conflictos en las familias (parientes que no llevan a los/as hijos/as a ver sus madres) las mujeres solicitan “visitas extraordinarias”. En una de las entrevistas realizadas en el pabellón de población, una mujer nos relató que dos de sus hijos están desde hace un año en un hogar convivencial, hecho que complejiza aún más la posibilidad de sostener el vínculo con los niños. Para poder visitar a sus hijos en el hogar ella debe realizar el pedido a través de su defensor, luego el juez autoriza, y una vez otorgado el permiso se debe coordinar con el SPB el traslado hacia el lugar. Esta tramitación, que si bien parece sencilla, encierra dificultades, pues para poder realizar la visita se debe disponer de personal y vehículo (del SPB), lo cual no resulta sencillo tal como quedó demostrado con la falta de disponibilidad de vehículos en situaciones extremas, como los partos. Ahora bien, nuestra entrevistada así describía lo que significa ver a sus hijos/as en el hogar:

“La nena estaba así, paradita y al nene lo tenían a upa. Y me dice

[la encargada del SPB] ‘No se va a equivocar’, ‘no señora, yo sé que son mis hijos. Lo único que le pido es esto’ [las esposas], me dice ‘sí, quédese tranquila’. Yo llorando le digo ‘lo único que le pido es que me saque las esposas para que mis hijos no me vean así’ (Cristina).

En otro caso, donde la hija de la mujer detenida reside en Tucumán, el pedido efectuado al defensor no obtuvo respuesta satisfactoria. Así lo relataba esta mujer:

“Jamás me dieron una visita transitoria, nunca me la negaron tampoco, directamente no me la dieron. Yo ahora quería una visita excepcional pero me dijeron que era muy lejos, que a Tucumán no me podían llevar ¿si estuviera más cerca me sacarían? Me parece que no” (Mónica).

En todos estos casos de pedidos de “visitas extraordinarias” hacia afuera del penal para ver a sus hijos/as, las mujeres refirieron la importancia de ser bien calificadas por el SPB, es decir tener buena conducta, “que no te sancionen”. De esta manera, la posibilidad de sostener una relación con los/as hijos/as extramuros para estas mujeres queda sujeta a la relación de ellas con el personal del SPB, que es quien califica a la mujer –en el informe que le llega al juez que debe otorgar la medida- y a la vez operativiza el encuentro fuera de penal (traslado, custodia).

En resumen, sostener una relación con los/as hijos/as extramuros se presenta en todos los relatos rodeado de enormes dificultades y se acompaña de sentimientos de profunda angustia. Además, las visitas de los/as hijos/as que permanecen extramuros son escasas y en general muy poco frecuentes. A veces, cuando los parientes de las mujeres pueden realizar visitas concurren con uno de los/as niños/as, ya que se torna muy complicado para ellos trasladarse con todos los niños. Además, como hemos señalado, muchas veces no sólo la falta de contacto es vivenciada con angustia por parte de estas mujeres –que refieren que extrañan a sus hijos y mucho, y que no ven la hora de estar junto a ellos–, sino que también el contacto les genera una importante dosis de angustia, en tanto “saben” lo sacrificado que resulta para sus familiares la ida al penal, ya que esta implica que sus parientes se deban someter a las requisas instrumentadas por el SPB y demanda una gran

cantidad de tiempo y dinero para las precarias economías familiares.

El encierro de estas mujeres genera pues nuevas situaciones de “riesgo” tanto para sus hijos/as que permanecen fuera, al cuidado de diferentes familiares, y con escasas posibilidades de contacto con sus madres, como así también para sus núcleos familiares que ven incrementados sus gastos y responsabilidades. Ello en la medida en que estos no sólo deben proveer a las mujeres encarceladas los elementos básicos e indispensables para sostener la crianza de los/as pequeños/as niños/as que conviven con ellas, sino también deben hacerse cargo de los gastos que significa la manutención y el cuidado cotidiano (vestimenta, alimentación, educación) de los/as niños/as y adolescentes que permanecen fuera del penal.

El afuera para los niños que están dentro: las salidas de los hijos intra-muros

Formalmente, los familiares de las mujeres tienen la posibilidad de retirar a los/as niños/as pequeños/as que conviven con sus madres en el penal para realizar paseos o salidas. Estas salidas pueden extenderse por varios días, al cabo de los cuales los/as niños/as retornan al penal. La decisión respecto de con quién y por cuánto tiempo los/as niños/as saldrán recae en las mujeres, quienes deben autorizar a sus familiares o conocidos a retirarlos/as, firmando un permiso.

Todas las mujeres valoran positivamente la posibilidad de que sus niños/as realicen salidas o paseos. En efecto, que conozcan “la calle”, que puedan estar “afuera”, y que estén unos días con sus familiares, y en especial con sus otros/as hijos/as –hermanos/as de los/as niños/as– son hechos visualizados como muy positivos por sus madres. En sus relatos, la mayor valoración que realizan de estas salidas se relaciona con la posibilidad de contrarrestar los efectos que genera en los/as niños/as

pequeños/as el hecho de vivir y crecer en el encierro. Situaciones usuales y absolutamente comunes para los/as niños que no viven encerrados –desde cruzar la calle, ver autos y camiones, tener contacto con perros o mascotas, estar en una plaza y jugar con otros/as niños/as que no sean los que viven en el penal o los que comparten el jardín con ellos–son situaciones atípicas para estos/as niños/as y, según sus madres, eso afecta sobremanera a sus hijos/as, que pueden llegar a tenerle miedo a un perro, a adquirir el lenguaje “tumbero”, o a no querer “despegarse” de ellas. Claudia, una de las entrevistadas, nos dice:

“En el verano yo ya lo voy a sacar, porque él tiene que estar con sus hermanos también, compartir con sus hermanos. Compartir la mañana, los almuerzos, compartir la noche, las monerías que hace él. Porque a veces ellos vienen y no lo ven, él se la pasa durmiendo y no lo conocen. (...) Claro, no, yo quiero que vaya a la calle, que pasee en el auto, que esté en la esquina, que esté en la plaza. Yo quiero que ande con sus hermanos, que haga las mismas cosas que hicieron ellos, él también tiene derecho. Sí, mi marido lo va a sacar. Lo sacó dos veces, pero lloró mucho era muy bebé” (Claudia).

Sin embargo, si en algunos casos los grupos familiares de las mujeres pueden instrumentar estas salidas, su ocurrencia y frecuencia no es pareja ni continua. Una vez más, debido en general a la precaria situación socio-económica que atraviesan las familias y al hecho de que ya tengan que hacerse cargo del cuidado y crianza de los/as otros/as niños/as de estas mujeres, redundando en que, en muchos casos, la concreción de las salidas se dilate o directamente no ocurra. Tal como algunas mujeres nos relataban:

“Imagínate que Darío ya tiene 2 años y 3 meses y nunca se fue de paseo. Para sacarlo sería con mi hermana o con Laila [una amiga de la mujer], y a Laila le cortaron la pierna a la suegra y no puede venir. Llevarlo a él... Yo me voy a quedar pensando... Y no puedo decirle dentro de 2 días tráemelo.

E: Porque es una movida

-: Es una movida, es un quilombo, y para mi hermana también es un quilombo, yo no sé si él va aguantar una semana sin la mamá. Yo

pienso que sí, porque él es muy hombrecito” (Lorena).

“E: ¿Y él sale?

-: Sí, con mi familia, con mi mamá, pero ahora hace rato que no lo vienen a buscar.

E: Cuando vienen de visita ¿se lo llevan unos días?

-: Sí, lo que pasa es que como ellos están trabajando, todo, no tienen tiempo ¿viste? Por ahí lo van a venir a buscar para el cumpleaños. Y ahora como mi hermana consiguió otro trabajo más, entonces como que se complica un poco. Mi nena que ya tiene que ir al colegio, mi mamá que sale a vender, mi hermana tiene dos trabajos, que no descansa nunca ¿entendés? Por más que se quieran hacer el tiempo, no está, y yo con él acá estamos bien, dentro de todo, tampoco los voy a atarear (...).

E: Y durante esos días que tu mamá se lo lleve ¿cuánto tiempo se lo lleva?

-: Una semana, 5 días, 4, según.

E: ¿Vos tenés contacto con el gordito?

-: Todo el tiempo, imagináte estoy tan al pedo, que los torturo” (Vanina).

Si bien en ocasiones resulta complejo para los grupos familiares poder asumir –debido a su precaria situación socio-económica- las salidas de los/as niños/as que están alojados/as en la Unidad, también sucede que hay mujeres que no cuentan con una red familiar que pueda afrontar esta tarea, o bien porque fallecieron sus padres y/o esposos, no tienen hermanos/as, o bien porque la relación con el grupo familiar se encuentra resentida por algún tipo de conflicto. Por ello es que algunas de estas mujeres hacen uso de otras alternativas para que sus pequeños/as puedan “conocer la calle”.

Durante nuestra investigación hemos advertido que el “culto”, fundamentalmente evangélico¹², se configura para las mujeres

¹² La fuerte presencia del culto evangélico en las cárceles refiere indudablemente al crecimiento que ha experimentado la iglesia evangélica durante los últimos veinte años en nuestro país. En efecto, en la actualidad existe una cárcel enteramente evangélica –única en América latina-, la Unidad 25 *Cristo*

encarceladas con sus niños/as como una posibilidad para que sus hijos/as “puedan salir de paseo”. En una entrevista que mantuvimos con dos integrantes mujeres de una iglesia evangélica que trabajan hace seis años en la Unidad N° 33¹³, pudimos advertir, que si bien no resultan ser la mayoría, algunas madres entregan a sus niños/as a estos grupos para que los saquen de paseo por un período breve de tiempo. Una de estas voluntarias nos relataba cómo empezó realizando esta labor, a la que suman un seguimiento y una tarea de contención de las mujeres encarceladas cuando obtienen su libertad:

“Empecé trayéndome los chicos a mi casa, o sea, los sacaba de vacaciones una semana y los tenía ahí, en casa. En esa semana los llevaba a conocer lugares, chicos que no conocían la calle... Las chicas que no tienen familia para que los saquen, o sea, no pisaron la calle nunca... A esos chicos los sacaba a pasear, a conocer... y así ¿viste? Te preguntan ‘¿y eso qué es? ¿Y eso qué es?’, para ellos es todo raro. Y bueno, y así durante 6 años se hizo ese trabajo. Y después, cuando salen a la calle ir a verlas, a visitarlas, a ver qué necesitan. O ellas vienen para casa. Ellas tienen mi número de teléfono, me llaman a casa, ‘tal día voy’, se vienen con los chicos a mi casa. Y así se hizo una amistad más que otra cosa” (Integrante del Culto Evangélico).

En este sentido, la presencia del “culto” se vuelve una estrategia más, entre muchas otras, de administrar la crianza de los/as hijos/as en el encierro. Estas voluntarias del culto evangélico, que se hacen amigas de las encarceladas (y por ende sujetos de su confianza), se vuelven para las mujeres encarceladas con sus hijos/as –fundamentalmente para aquellas que no poseen una red familiar que las contenga– un recurso para hacer la crianza de sus niños/as “más normal” como ellas mismas nos cuentan, y esa normalidad la aporta el “conocer la calle”. Tal como relataban, las dos voluntarias que entrevistamos que se dedican a esta

la única esperanza, en donde los presos, guardiacárceles y el director son evangélicos.

¹³ Ambas asisten al Penal semanalmente o cada quince días y se encargan, entre otras cosas, de realizar el festejo de cumpleaños de los/as niños/as alojados/as con sus madres en la Unidad 33. Tal como nos comentaban en la entrevista: “No es que vamos a llevar lo que es religión, sino que nosotros capaz que nos encargamos de los cumpleaños, de los cumpleaños, de llevar los peloteros, yo le saco las fotos, y les bago los videos para los chicos que cumplen años, les entrego un video hecho con las fotos editadas, les saco todo el fondo, les cambio todo el fondo. En las fotos no vas a ver nunca rejas, nunca, siempre dibujitos”.

tarea:

“A: (...) A veces uno no puede con todo, pero sí piden paseos, para que los chicos no estén en ese ambiente.

B: Sí, que los saquen a...

A: Es para que no estén ahí, en ese ambiente.

B: O que conozcan la calle, la preocupación de ellas es cuando no conocen la calle. No sé, hay algunas que... las que tienen familiares, la familia se los saca, lo que nosotros nos ocupamos son de los que no tienen familiares, los que no tienen nada, nadie. O te cuentan, ellas mismas te dicen ‘aquella está re tirada’. Paria le dicen ellas. ‘Ella no tiene a nadie’. Ellas mismas te avisan” (Integrantes del Culto Evangélico).

Asimismo, ambas integrantes de la iglesia evangélica señalaron que nunca se han “quedado” y/o adoptado alguno/a de los/as niños/as que han sacado de paseo y que esta “ayuda” es realizada para con las mujeres encarceladas hasta que ellas obtengan su libertad. De este modo, el culto evangélico, representado en estas dos mujeres, se vuelve una red de apoyo para las mujeres que no cuentan con grupos familiares que las ayuden a criar a sus niños/as; en efecto, además de colaborar con los paseos, también les entregan ropa y mercadería¹⁴.

No obstante, si para algunas mujeres las salidas de sus niños/as con integrantes del culto –o incluso egresarlos con ellas– son valoradas positivamente, en tanto se les presenta como una de las pocas opciones con las que cuentan, también en el transcurso de la investigación hemos relevado que, fundamentalmente, algunos familiares de las mujeres encarceladas, no las visualizan igual. En efecto, como desarrollaremos en el próximo capítulo, en la entrevista mantenida con el padre de tres de los hijos de una de las mujeres encarceladas –quien tiene a su cargo a los dos más grandes, mientras que el más pequeño convive en el penal con su mamá-, nos relataba sorprendido y por cierto indignado que hacía muy poco tiempo se había enterado, en una de las visitas que

¹⁴ Durante la entrevista mencionaron que muchas veces ponen dinero “de su bolsillo” para solventar la tarea que llevan adelante en la Unidad, pero que es la iglesia la que hace el aporte más significativo, para ello se realizan diversas actividades, además de las donaciones que realiza la comunidad fundamentalmente de ropa y mercadería.

le efectuó a su mujer, que en el penal existían “padrinos mágicos”¹⁵. Tales personas que apadrinan a los/as niños/as y llevan mercadería a las mujeres, según su relato, convencen a las mujeres para que les permitan llevar de paseo a sus hijos/as. En este caso, la valoración positiva transmuta en sospecha y desconfianza, en tanto, como nos contaba este entrevistado:

“E: ¿Todavía no salió Jonatan [el niño que convive con su madre en el penal] en ningún momento?”

Esposo: Él sale a la guardería. Sale a las 12 y vuelve a las 5. Todos los días. Pero hay gente, de afuera, que se lo quiere llevar a la criatura, pero yo le dije que no.

E: ¿Y quién es esa gente?

Esposo: Los Padrinos Mágicos se los llaman. Tienen Padrinos Mágicos, que ellos van, les llevan cosas a la criatura, están con ellos...

E: ¿Y a dónde van, a la guardería? ¿O afuera del Penal?

Esposo: Se lo quieren llevar a la casa! Pero... no, no, no. (...) No porque es un peligro... y ¿si no te lo dan más? ¿A quién le vas a ir a reclamar? (...) Se lo llevarían a la casa, y no sé un fin de semana por ejemplo. (...) Antes de que se lo lleven los Padrinos Mágicos me lo traigo para acá. De mágicos, capaz que desaparecen, por arte de magia desaparecen...” (Pareja de una mujer detenida en la UP 33).

Ahora bien, aún cuando todas las mujeres valoran las salidas que pueden realizar sus niños/as, muchas señalaron que los días en que sus hijos/as no están con ellas son vividos con angustia y en ocasiones con desesperación. Más allá de que los/as niños/as, en todos los casos relevados, realicen salidas únicamente con sus familiares o con personas de extrema confianza para las mujeres, el hecho de separarse de sus niños/as —a pesar de que sepan que van a estar bien cuidados y que la

¹⁵ Vale aclarar que en el transcurso de nuestra investigación no hemos podido identificar si los “padrinos” a los que estos familiares refirieron son efectivamente las personas voluntarias que ingresan por el Culto Evangélico a la Unidad Penal o se trata de otras personas que ingresan a la Unidad a visitar a las mujeres encarceladas. No obstante, nos parece central tener en cuenta que si para algunas mujeres esta “ayuda” —sea proporcionada por el Culto o por otras personas— puede resultar beneficiosa y ser valorada positivamente, para algunos de sus familiares no deja de entrañar un peligro y un riesgo.

salida será temporaria— origina situaciones de mucho estrés para estas mujeres. Así lo relataban algunas de ellas:

E: ¿La primera vez cuánto tenía cuando salió?

-: Dos meses tenía. Salió para el cumpleaños de mi mamá, de regalo, de sorpresa, la fue a visitar allá.

E: ¿Cómo es cuándo ella sale?

-: Y como desesperación, ansiedad, la extraño, quiero saber qué está haciendo, qué está tomando, qué le están dando.

E: ¿Vos podés comunicarte cuando sale?

-: Y sí, por teléfono

E: ¿A dónde fue?

-: A la casa de mi mamá

E: ¿Y cuánto tiempo estuvo?

-: Un día. Mi mamá justo cumplió el miércoles y el jueves tenemos visita así que le digo el jueves me la traés a primera hora. Yo no podía dormir de la ansiedad.

E: ¿Y ella cómo lo vivió?

-: Bien. Primero como era chiquita bien, dice que le gustó mucho, quería conocer a los perros. Estuvo jugando con los perros, lloró un poquito, lo normal, pero yo no podía salir del teléfono, me agarró una crisis, vinieron mis compañeras” (Liliana).

“Yo soy la maricona que quiero que se queden conmigo. Para despegarnos sabés qué feo que es, es como volver a empezar, volver a encanar. No tengo nada si se van ellas y es volver a encanar. Acá no tengo nada, no tiene sentido nada. Es como estar en la calle drogada, me sacan a ella y no tengo sentido de nada. No digo que voy a volver con la droga ni nada, pero ellas son todo, son lo que me hicieron volver a estar bien, volver a amar, a volver a querer, a todo. Ellas me enseñaron un montón de cosas” (Rosario).

En efecto, estas ambivalentes sensaciones atraviesan y marcan la experiencia del ejercicio de la maternidad en el contexto de encierro. La necesidad de estar con sus hijos/as y de velar por su seguridad en todo momento, pero también el hecho de saber que “salir” es un derecho de los/as niños/as y una ocasión que puede ser muy gratificante para ellos, las coloca en una situación dilemática. Con esfuerzos de distinto tipo –básicamente emocionales y anímicos- las mujeres igualmente acuerdan con las salidas de sus niños/as, y las valoran muy positivamente.

En todos los casos, como desarrollaremos más adelante, las mujeres encarceladas si bien consideran que es beneficioso para los/as niños/as salir del penal y realizar paseos o permanecer por algunos días con sus familiares, no están dispuestas en lo absoluto a cortar el vínculo con sus hijos/as. Así algunas de ellas reafirman que, aún cuando estén en el penal, para los/as niños/as pequeños/as no hay nada mejor que estar con sus madres, y nada que a ellas les garantice mayor “seguridad” ante una eventual desvinculación:

“No, la mayoría tiene los chicos acá porque mejor que con la mamá no van a estar, ni con un pariente a veces te sentís segura. Mi hermana tiene 11 pibes imagínate, 11, 12, 13 con los míos, imagínate que las necesidades son muchas. No tiene marido ella, es viuda dos veces, ella está viviendo de la Asignación” (Lorena).

En síntesis, la posibilidad de que los niños que viven en el penal puedan realizar salidas o paseos, e iniciar así algún tipo de vinculación familiar, recae nuevamente y exclusivamente en las capacidades de las redes familiares y de apoyo de estas mujeres. No se observa ningún mecanismo ni procedimiento institucional para fortalecer esa vinculación. Salvo, como desarrollaremos más adelante, alguna que otra intervención del Consejo Asistido no se visualiza ninguna acción institucional tendiente a mejorar la vinculación de estos con sus familias mientras se encuentran conviviendo con sus madres dentro del penal.

La maternidad al interior del entramado institucional del Servicio Penitenciario

Del análisis de los relatos de las mujeres encarceladas se destaca la situación de soledad y de desamparo institucional en la que muchas veces se encuentran. Las mujeres no visualizan un actor –dentro del penal– al que puedan recurrir en el caso de que necesiten algún tipo de asesoramiento o consejo en relación con la situación de sus hijos/as, y que les brinde explicaciones claras acerca de qué va a ocurrir o de qué puede llegar a ocurrir con los/as niños/as, y/o que las ayude a mantener la vinculación con sus hijos/as extramuros a fin de que no pierdan el contacto con ellos.

En efecto, salvo las “raciones especiales” de comida (que como ya señalamos incluyen algo de carne, verduras y leche), los pañales y algunos pocos elementos de higiene y de ropa y calzado, las mujeres encarceladas con sus hijos/as no reciben ningún otro tipo de recurso o de apoyo, de igual modo sucede con las mujeres encarceladas en población con hijos/as extramuros. Como veremos a lo largo de los siguientes apartados, el Consejo Asistido –referente institucional para los/as niños/as que viven en la Unidad– se encuentra bastante desdibujado en la percepción de estas mujeres y el Área Social¹⁶ del Penal –referente institucional para los/as hijos/as extramuros– tampoco aparece como un actor de peso o que, básicamente debido a la escasa cantidad de personal de que dispone¹⁷, pueda cubrir satisfactoriamente las demandas de vinculación con sus hijos/as que las mujeres realizan. A su vez, el área de Sanidad es el actor que aparece más negativamente valorado y no son pocas las quejas y críticas que estas mujeres efectúan respecto de su accionar.

¹⁶ A lo largo de esta investigación hemos constatado que suele denominarse simultáneamente como Área Social, Asistencia Social y Servicio Social. Esta oficina interviene en el marco de la Ley de ejecución penal 12.256 que establece que cada Unidad debe contar con una Sección denominada Asistencia Social dependiente de la Subdirección de Asistencia y Tratamiento. Generalmente se compone por trabajadores sociales y la tarea central radica en la revinculación familiar de las encarceladas con sus hijos/as que están fuera del penal, asimismo realizan informes ambientales e informes de seguimiento social, de modo que también trabajan por fuera de las unidades penitenciarias.

¹⁷ En la Unidad 33, la Sección de Asistencia Social cuenta con tres profesionales y un director, y el horario de atención a las encarceladas es todos los días de 8 a 13hs.

Una vez más, uno de los pocos apoyos y sostén emocional que poseen las mujeres encarceladas con sus hijos/as está dado por sus compañeras y por los lazos de solidaridad que se traman en el pabellón, lazos que –por otra parte– no están exentos de conflictos derivados en gran medida de la prolongada convivencia en una situación de encierro. Son las otras mujeres las que cumplen la función de explicarle a una recién llegada en qué consiste ser madre en la cárcel y cómo es desenvolverse en el pabellón.

“E: ¿Alguien te explicó cuánto tiempo ibas a estar acá, que los chicos se iban a quedar con vos?”

-: Las chicas, cuando ingresé al pabellón XX. Ahí las chicas me ofrecieron comida, me fueron diciendo que acá se vive con los chicos, te dan comida, te dan pañales, te dan leche. Igual no me quería separar de mi bebé porque tenía 5 meses. Es hasta el día de hoy que uno no se adapta, ellos me extrañan mucho” (Clarisa).

Las mujeres encarceladas con sus hijos/as no observan que en el interior de la Unidad penitenciaria se desarrolle ningún tipo de acción que les permita fortalecerse en su rol de madres, ni que les brinde apoyo para las vicisitudes que tienen que enfrentar al criar a sus niños/as dentro del penal. Ello ha llevado a que algunas mujeres realicen reclamos concretos y demandas puntuales que, no obstante, raramente son atendidas. En palabras de una de ellas:

“Yo pedí talleres, que vengan, que hagan charlas, que venga Sanidad. Charlas de prevención, de anticoncepción, porque hay muchas pibas que son ignorantes en ese tema, ¿me entendés? Muchas pibas que quedan embarazadas, que están con la pasta base y acá aprenden a ser mamás. Entonces yo, dentro de mi experiencia, yo les puedo hablar, las puedo orientar, pero la ayuda profesional, todo eso, es fundamental, más en un lugar así. Ya que dicen que esto es un tratamiento de reinserción y todo y aquello, bueno, que se pongan a laburar. Nunca existe un tratamiento de reinserción, es mentira que existe el CPA, es mentira, si están, escriben, nada más, pero yo que las conozco estoy más involucrada que esos tratamientos tumberos que hacen que otra cosa, ¿me entendés? Yo soy la que vivo acá con mis compañeras, que las veo llorar, que las veo sufrir por sus hijos, ir a buscar una cebolla o

esperar a una familia que no venga. Está bien, ellos hacen su trabajo, cierran la reja y ya está, este es otro mundo para ellos, tampoco vas a pretender, pero tampoco que después salgan, no es cierto, diciendo: somos unos seres maravillosos, buscamos la paz mundial, las mamás están bien, los niños están bien. ¿En qué están bien? Vos fijate acá, mirá los juguetes, acá no tenés nada, los chicos se vuelven locos, se aburren, están esperando la guardería nada más, para salir un poco, no ven una mascota, lo único que ven es un muro” (Lorena).

Tampoco aparece en el relato de estas mujeres ninguna referencia al contacto con alguna otra institución encargada de proteger los derechos de la niñez. En efecto, a la pregunta respecto de si son visitadas o han tenido contacto con algún servicio dependiente de la Secretaría de Niñez y/o del Municipio –Servicios de Protección de Derechos, ya sea locales o zonales–, respondieron negativamente y en ningún caso conocían la existencia de este tipo de organismos.

Sin embargo, todas las mujeres alojadas en el Pabellón de madres que entrevistamos refirieron que, en los días previos a una de nuestras visitas al penal, fueron llamadas por el Consejo Asistido para charlar sobre la situación de sus hijos/as. Si en algunos casos, las mujeres valoraron positivamente este llamado, en otros, dijeron no entender la finalidad de tales preguntas.

Las relaciones con el Consejo Asistido de la Unidad Penal

Si bien todas las mujeres convivientes con sus hijos/as conocían la existencia del Consejo Asistido, muchas de ellas expresaron no saber o no entender cuáles eran sus objetivos ni las tareas que desarrolla. “Se ocupan de los chicos”, fue la respuesta más usualmente obtenida a la pregunta específica sobre la función del Consejo. En efecto, varias refirieron que los profesionales que lo integran a veces –en general

muy pocas— las mandan a llamar, mantienen entrevistas con ellas, les preguntan cómo están sus niños/as y les dan algunos consejos respecto al cuidado de sus hijos/as, generalmente en relación con la “estimulación” de éstos/as. Aunque en otros casos directamente expresaron no haber sido nunca llamadas ni saber para qué está el Consejo Asistido. En palabras de algunas de ellas:

“Y el Consejo Asistido te llama dos veces para ver cómo estás, cómo la tratás, eh, para decirte ‘tirá una mantita en el piso que juegue con juguetes’, y eso es todo.

E: Y ellos miran cómo juega

-: No, porque siempre que va, es tan aburrido, que se duerme. No, ella nunca está despierta. Pero me dan consejos, o sea... ¿Qué me pueden decir ellos? Me dicen ‘que juegue, fijate cómo se maneja’. Está la psicóloga también ahí” (Romina).

“A veces vienen los de estimulación temprana, la ven ellas.

E: ¿Vos tenés que ir allá? ¿No vienen acá?

-: No, te mandan a llamar.

E: ¿Y cómo es eso?

-: Es como una entrevista, qué hace, cómo vive, cuánto toma la teta, si duerme de noche, si no duerme, las cosas que hace ella... me sugieren: tirá una manta, que no esté mucho sentada porque... Pero si hago lo que ellos me dicen, ella se vuelve loca [por la hija]. La otra vez le tiré una mantita así y se quedó un ratito, pero después... me dicen que la tengo que tener acostada para que ella se levante (...) Para que ella maneje su fuerza, pero ella no puede estar así todo el día. Está bien, me dicen que ahora que duerma sin almohadita, sin nada, pero la gorda se vomita, y si se me ahoga ¿Qué hago yo? (...) Cuando yo veo que necesito algo yo voy, ellos no te llaman. Acá tenés que, una se tiene que mover. Tal cosa necesito, bueno, voy hasta allá, hablo y lo pido” (Romina).

“E: ¿Y con el Consejo Asistido, con vos intervinieron por algo?

-: No, para nada, no sé para qué están.

E: ¿Pero tuviste que pedirles algo?

-: No, el papel nada más para el ANSES, para que ellos [sus hijos] cobraran eso” (Vanina).

“Yo le quería decir si ellos me podían ayudar y más o menos yo fui haciendo eso, viendo cómo, a ver cómo se puede adaptar el nene acá.

E: ¿Vos le fuiste a hacer el planteo?

-: Ellos me preguntan por mi marido, por los chicos

E: ¿Y sobre ese pedido concreto te ofrecieron algo?

-: No, nunca nada. Nunca me llamaron” (Clarisa).

Según la percepción de las mujeres encarceladas, las acciones desarrolladas por el Consejo Asistido lejos se encuentran de representar una ayuda para ellas. En algunos casos, expresan que cuando recurrieron a hablar con sus profesionales directamente no fueron atendidas o no recibieron respuestas satisfactorias a sus reclamos. Por otra parte, en el caso de que se entrevistó a sus hijos/as, ellas no obtienen luego ninguna devolución o informe respecto de esa entrevista. En general, prevalece una suerte de desconfianza respecto de esas profesionales, y también de desconocimiento en cuanto a sus tareas y acciones. En el caso de que tengan algún conocimiento sobre sus funciones, tienen una valoración bastante negativa. En palabras de una de las entrevistadas:

“A mí me preguntaron y qué onda con el Consejo Asistido. Y yo la miré y me reí, le dije: el Consejo Asistido, ni te aconseja ni te asiste, toman café (...), nada más, para lo único que sirven. Y se reían, porque como vas y están todas re tranquilas ahí, están todas light, corte que te miran, ‘aguantá que anotá’, nada más. Yo te digo por mi experiencia, imagináte que si lo hacen conmigo que yo soy un grano en el culo (se ríe) (...) ¿Yo por qué tengo que ir a denunciar?... Yo si quiero voy, ponéle, y denuncio al Consejo, no tenemos que llegar a eso. Si el Consejo funcionara como tiene que funcionar, no tenés ni que llegar a hacer una presentación, si es su trabajo, es su trabajo, es su trabajo. Si la asistente

hace el trabajo de asistente, la psicopedagoga de psicopedagoga, la del registro civil lo del registro civil, si cada cual haría su trabajo...” (Lorena).

La única acción que se recorta positivamente, en el relato de algunas entrevistadas, es la tramitación de la Asignación Universal por Hijo (AUH). Para ello, algunas mujeres recibieron asesoramiento en el penal –agentes de ANSES que visitaron la Unidad– y/o desde el Consejo Asistido o el Área Social iniciaron los trámites o las ayudaron a concretarlos. En muchos casos, las mujeres se encuentran cobrando la AUH tanto por los/as hijos/as que conviven con ellas, como por los que están fuera al cuidado de sus familias. Aunque generalmente es directamente percibida por sus familiares –en la mayoría de los casos por las madres de las mujeres encarceladas– que la utilizan para afrontar los gastos derivados de la crianza de los/as hijos/as extra-muros y la compra de “mercadería” que les depositan en el penal.

Sin embargo, existen casos en que aún no pudieron tramitarla porque sus familiares no disponen de tiempo para reunir la documentación necesaria e iniciar o continuar el trámite y ellas no encuentran un apoyo concreto dentro del penal que les posibilite agilizar y concretar el cobro.

“-: Yo no tengo la Asignación. Y querés que te diga una cosa, acá te pueden hacer el trámite, el Consejo Asistido, la asistente social está para eso, y la mina no lo hace, porque en el Federal se hace, acá no se hace.

E: ¿Y le pasa a muchas chicas eso que no cobran la Asignación?

-: Sí.

E: ¿De las que están acá cobra alguna?

-: Hay muchas pibas que no cobran, porque no tienen quién les haga el trámite. Estamos en una etapa que el poder adquisitivo en la calle... entonces no querés molestar a tu familia...

E: Pero igual vos me dijiste que el Consejo Asistido lo debería hacer.

-: Ah, no lo hace, no lo hace. Y las pibas no saben que ellos lo

tienen que hacer o lo pueden hacer. Y no le querés pedir a la familia, demasiado con que estás en cana y que te tienen los hijos como para vos decirle, tomate un colectivo anda hasta allá, entonces no querés entrar en eso, porque uno sabe lo que está pasando en la calle, que hay un hambre bárbaro. Entonces estos tienen que hacer estas cosas, se tienen que preocupar” (Lorena).

“E: ¿Recibís algún tipo de ayuda o recibe tu familia, cobras la Asignación Universal por Hijo?

-: Ahora, recién ahora lo están tramitando. Pero con un montón de vueltas, de miles de requisitos, porque yo estoy presa, y que mi marido tiene que ir, pero a veces tiene tiempo a veces no, porque prefiere estar laburando todo el día que ir a ponerlo en la ANSES. Porque al estar detenido te piden ¿viste? Hasta la firma de la presidenta más o menos. Y sí, entonces él tiene que dejar todo para hacer el trámite y venir acá, y así” (Anabela).

Según el relato de algunas mujeres, en los últimos tiempos la tarea del Consejo Asistido fundamentalmente se limitó a realizarles preguntas respecto de la “externación” o “egreso” de sus niños/as, y a tomar los datos de los familiares o conocidos que estarían en condiciones de retirarlos/as de la cárcel. Asimismo, en los días previos a una de nuestras visitas al penal se había organizado un taller en el que participaron algunas de las mujeres alojadas en el pabellón. Este taller, organizado por la Mesa Restaurativa y las entrevistas realizadas por el Consejo Asistido, instalaron distintos interrogantes en las mujeres y, según lo que ellas relatan, fueron ocasiones en que los/as profesionales que coordinaron el taller y la indagación se explayaron acerca de los beneficios que implicaría para sus hijos/as salir del penal. Ello tuvo distintos efectos en estas mujeres, pero sobre todo en los casos en que no existen posibilidades reales de que los/as niños/as realicen salidas con sus familias o sean egresados por éstas, se verificó una gran cuota de angustia.

En efecto, ellas “saben” que la situación de encierro no es buena para sus hijos/as, que lejos está de tener efectos inocuos, sino que antes bien genera distintas dificultades y efectos negativos en ellos/as, y que la cárcel no es un lugar para que vivan. Este saber redundante en

un gran sufrimiento y en un dolor cotidiano. Para ello no se requieren “acciones de convencimiento”. En otras palabras, no es necesario que las persuadan o las convenzan de lo difícil que es para un niño/a vivir en un penal, porque ellas lo experimentan y lo vivencian día a día. Sin embargo, ser enfrentadas –una vez más– a lo que “deberían ser” y a lo que “deberían hacer” para ser consideradas *buenas madres*, para que sus niños/as no sufran y para que puedan crecer y desarrollarse en un ámbito distinto al del penal, las coloca en una dolorosa disyuntiva, en tanto pareciera que para ser buenas madres deberían renunciar –de una forma u otra– a convivir con sus niños/as. Las mujeres se debaten entonces entre querer que sus hijos/as disfruten de una vida en libertad y poder efectivamente garantizarles esa libertad sin que ello implique la destrucción del vínculo. Y eso las coloca en un difícil lugar, en tanto también saben que no será lo mismo. Saben que el vínculo con ellos/as (en el caso de que éstos egresen) se afectará, tal como se dañó el vínculo con sus otros hijos/as, aquellos que viven fuera de la cárcel. Hijos e hijas que en escasas ocasiones ven puesto que, como ya hemos desarrollado, sus familias en algunos casos directamente no pueden visitarlas y en la mayoría de los casos no lo pueden hacer asiduamente.

Basta observar algunos de los extractos de las entrevistas, para verificar la dilemática situación que a estas mujeres se les presenta.

“A mí me llamaron, que me necesitaban del Consejo Asistido y entonces fui. Y me dijeron que necesitaban unos datos de un familiar del nene por cualquier cosa que llegara a pasar algo para avisar, y es por la salida también que me preguntaron que si yo pensaba en algún momento de sacarlo. Bueno, y obvio que cuando yo voy a las reuniones así que me llaman, y me dicen vos ‘no sos la única persona que piensa de sacarlo y eso es lo mejor que podés hacer’, me dicen, ‘porque hay mamás que no quieren sacar a sus chicos’. Pero a mí me hace mal estar acá con él, estos últimos días estuve con una depresión, si Anabela [compañera del penal] no me levanta... no, no. No puedo. Porque si yo estoy en pie por alguien, es por él. Porque ya quiero que sea grandecito y sacarlo, no puedo estar todo el tiempo. Porque a veces, no sabe, salen los chicos y no sabe cómo lloran porque quieren salir, quieren salir. Ya cuando empiezan a caminar, los más grandecitos, no sabe lo que es, te duele, te duele” (Susana).

“El otro día, bueno, ahora empezamos en los pabellones, una vez a la semana, la chica de Procuración con un grupo más de estudiantes universitarios y gente que está en la Facultad de Derecho. Vienen, nos ponemos a tomar mate, charlamos todas las preocupaciones que tenemos, todo lo que nos falta. Porque como ellos están en la universidad quieren presentar un proyecto para mostrar cómo viven los chicos acá, por los derechos de los niños. Porque los chicos no tienen que estar acá, porque acá los chicos llegan a cierta edad que ya empiezan hablar y se están colgando en la reja y gritan ‘¡Encargada! ¡Encargada!’. Uno una vez se ríe pero ¿sabés qué feo? Yo no me la imagino a ella gritando así, yo me muero si se pone a gritar encargada. Porque los chicos no tienen que estar acá, los chicos no tienen que estar acá porque... o sea, está bien, no te falta un plato de comida, tenés todos los días un techo, estás calentita porque te rescatás una estufa, tenés calefacción pero los chicos no tienen que estar acá. Porque también psicológicamente, por más que yo la tenga encerrada acá, va llegar un momento, cuando ella empiece a caminar, cuando ella empiece hablar, se va a manejar con el vocabulario de acá, va a mirar las actitudes. (...) Bueno, todas esas cosas hablamos. Y nos preguntan a cada una qué es lo que queremos, lo que hacemos porque no sé, todos tienen visto que ‘¡ah, estas hijas de puta mirá dónde tienen los hijos! ¡Ah, mirá esta hija de puta donde llevó al hijo! ¡Ah, quiso tener un hijo para un beneficio!’. No. (...) Tampoco la puedo hacer que nazca y que se la lleve mi mamá porque me la llegan a sacar y me muero, me muero porque yo ya perdí un hijo” (Romina).

Cabe señalar aquí que el Consejo Asistido no representa para ellas un actor de confianza y/o que revele algún tipo de efectividad en el fortalecimiento del vínculo con sus hijos/as, tanto con los que están dentro del penal como con los que están fuera de él. Tampoco se revela como una ayuda para tramitar los pedidos de arresto domiciliario, o para realizar un seguimiento de las solicitudes de arresto que muchas de las mujeres ya presentaron. Un pedido que, para muchas mujeres, sería una solución no ideal, pero al menos posible para transformar la dilemática situación en la que se encuentran y para morigerar el daño emocional al que se ven sometidos todos sus hijos e hijas por su encarcelamiento.

Tales pedidos, las dificultades y obstáculos que encuentran para que les concedan los arrestos, para que les den “algún tipo de

beneficio”, nos introduce en otra trama de relaciones, las que estas mujeres mantienen con los distintos agentes del Poder Judicial.

Las relaciones con el Poder Judicial

Ninguna de las mujeres encarceladas que hemos entrevistado tiene un contacto asiduo con sus defensores ni con los jueces a cuya disposición se encuentran. Este contacto en algunos casos llega a ser nulo. En efecto, tres de estas mujeres refirieron que, con un gran esfuerzo, sus familiares se encargaron de conseguirles un defensor particular, ya que a su defensor oficial no lo conocían, no les atendía el teléfono, o no les proporcionaba ningún tipo de explicación respecto del estado de su causa. Esta situación es por demás usual y coloca a las mujeres en una incierta y angustiante situación. De hecho, las mujeres que han referido haber tenido contacto con su defensor oficial, contabilizaron que no lo veían hacía 7 u 8 meses. También en los relatos de algunas de ellas, se verifica que prevalece la desconfianza con su defensor o con el juzgado en que tramita su causa:

“¿Si estoy conforme con el Juzgado? No... Me hubiese gustado que el juez nos conociera a nosotros... el Juez de Garantías, para mi modo de ver, es el primero que nos tiene que conocer (...) a veces nos juzgan por cómo vamos a presentarnos a declarar. A ver, a mí me re cagaron a palos, me revolcaron por todos lados, yo me presenté al juzgado toda sucia ¿Qué puede ver el fiscal? ‘Está mugrienta, sí seguramente’ (...) no estás bien, no estás bien emocionalmente porque te pasó de todo y no estás bien presentable, hay siempre un prejuicio antes de que te conozcan y a mí me parece que el que te tendría que ver desde un principio es el Juez. ¿Cuándo nos ve el Juez? Cuando lo pedís, una instancia antes del juicio, yo todavía no lo conozco al Juez, ni siquiera conozco a mi abogado, porque siempre me atiende el secretario” (Mónica).

“Sí, tenía [defensor oficial], pero veían mis antecedentes y decían ‘ah, no, ésta tiene algo que ver’ y ya está, no hacían nada. Y yo diciendo que yo no soy, yo no soy, y nada” (Claudia).

“A veces me cohíbe estar sentada delante de ese secretario porque es como que me hace sentir tan culpable, por el solo hecho de estar ahí, por la mirada, por lo irónico que es, le dije ‘Acá tengo mi certificado de estudio, tengo esto, tengo lo otro, quiero decirle que estoy bien parada a la hora de un juicio’ y me dice ‘Yo no te pedí nada, tenélo vos, que lo tenga tu familia’. Esas cosas duelen, porque al final decís ¿Quién me defiende? El enemigo” (Mónica).

Para las mujeres encarceladas con sus hijos/as, en ningún caso pareciera observarse el desarrollo de una defensa que incorpore una perspectiva de género, ni que contemple la situación de los/as niños/as de estas mujeres que se encuentran dentro del penal.

Si bien varias mencionaron que su defensor está en conocimiento de que ellas se encuentran con sus hijos/as, no parecen enterarse de las vicisitudes y dificultades que éstos/as atraviesan por estar en prisión. En palabras de una de las mujeres:

“Y la verdad yo no entiendo, tengo que estar preguntándoles a mis compañeras, pero yo, yo le dije al defensor que por qué no pedía una visita, una entrevista con el juez para que yo pudiera decirle a él personalmente, yo no me voy a ir... (...) Y no ponen el problema de salud de Nico como que yo ingresé con el nene ya, y no ponen todos los problemas que tuvimos, y lo mal que le está haciendo a él estar acá. No ponen nada y eso es lo que yo digo, porque tengo que hablar con el abogado para decirle. Porque la vez que fui al juzgado el defensor no estaba, estaba la secretaria y como que no tiene paciencia, ‘a ver fijáte, qué querés hacer’ me decía. Y no, no es así. Pero yo quiero hablar con él. Y la secretaria me decía pero vos ‘qué querés, ¿pedir el arresto de nuevo?’. Y ellos tienen que saber qué hacer. Entonces a mí me dio bronca y le dije cuánto tiempo voy a tener que estar esperando que bajen los papeles, mis hijos están solos, yo no tengo familia” (Susana).

Las relaciones de las mujeres con los juzgados a cuya disposición se encuentran también evidencian distintas dificultades. Por un lado, se verifica la ausencia de circuitos adecuados de información sobre el estado

de sus causas. No saber cuándo se celebrará el juicio, no comprender si el informe socio-ambiental que realizaron en los domicilios de sus familiares tiene relación con la adjudicación de salidas transitorias, no entender por qué les negaron una vez más el arresto domiciliario que habían solicitado, fueron referencias recurrentes en las entrevistas. Por otra parte, es significativo que en algunos casos las mujeres refirieron que no desean “apurar las cosas”, ya que entienden que si ellas ejercen ese derecho puede ser contraproducente, en tanto si los jueces se sienten “apurados” pueden llegar a decidir algo contrario a sus intereses. De esta manera, se autoimponen restricciones y dilatan los llamados o las averiguaciones basándose en la creencia de que actuar de esa manera es mejor para que los juzgados decidan de manera favorable a sus pedidos.

Si bien algunas de ellas expresaron que se comunican telefónica o personalmente con la agente de la Procuración General que desarrolla funciones en la UP 33¹⁸ –a la que visualizan como su nexo con el juzgado–, esa vía resulta muchas veces insuficiente. En palabras de una de las mujeres:

E: ¿Y hablas con tu defensor de eso [del pedido de arresto domiciliario]?

-: No.

E: ¿Por qué no?

-: No, porque hay veces tenés acá... yo prefiero guardar la tarjeta para los chicos, para mis hijos. Y si voy a procuradora, las dos veces que fui no la atendieron en la defensoría. Yo estoy en la Defensoría General de Ejecución.

E: ¿No la atendieron a la procuradora?

-: Exactamente.

E: ¿Ella fue a pedir para hablar con tu defensor?

-: Claro, para ver cómo estaban las cosas, como lo veía, para ir tanteando un poco. Es más yo estuve ahí, porque yo tengo buena onda

¹⁸ Nos estamos refiriendo a la Oficina Judicial dependiente de la Procuración General de la SCJBA que funciona en la Unidad Penal N°33.

con ella, insistió, estuvo ahí conmigo, ‘no, no me atienden, deja que voy a intentar a la tarde’. Pasan dos días le mando a decir; ‘¿Y?’, ‘no, no me pude comunicar, gorda, me quiero matar’. Deja que voy a intentar a la tarde (Lorena).

Por otro lado, existe una marcada dificultad para que los traslados al juzgado se efectivicen. Así sucede que cuando los juzgados, luego de muchos pedidos y de un considerable tiempo de espera, otorgan comparendos o *vistas* –como suelen nombrarlo las entrevistadas–, las mujeres se enfrentan a nuevas dilaciones y obstáculos representados por las dificultades en concretar los traslados. En efecto, una de las mujeres del pabellón de madres señalaba haber “perdido” dos audiencias con la jueza que lleva su causa, en razón de que el SPB no la quería trasladar con su hijo y ella se negaba a dejarlo solo en la unidad.

“Ahora la jueza me quiere dar una vista, por el tema de que... quiere conocer a quién le va a dar el beneficio, que es la salida transitoria. Ahora hace tres días que me tenían que llevar a comparendo y me tuve que negar porque no me querían llevar con el nene, y es todo el día, y no, no lo puedo dejar solo. Vengo renegando con eso, porque tengo que tener la vista. Así que ahora tuvimos que llamar al juzgado, y ahora voy a ir el viernes que viene” (Anabela).

Otra entrevistada hacía referencia a las demoras y dificultades para la concreción de los traslados, y también a la inexistencia de comisiones especiales.

“Y yo me tengo que comer un zarandazo con el menor de 12 horas, porque encima que tenés que hacer una lucha acá para que te saquen, porque no hay una comisión especial, en realidad sí hay, pero la usan para otra cosa, y menos la usan para una madre con un chico” (Susana).

En verdad, lo que se hace claramente observable en relación con los traslados para las audiencias en el juzgado es la absoluta inexistencia de provisiones para atender las necesidades específicas de las madres que conviven con sus niños/as en el penal. De este modo, , o pierden las audiencias –puesto que no pueden dejarlos/as solo/as en el penal durante todo un día, en tanto los traslados se inician en horas muy

tempranas de la mañana y el regreso se produce en algunos casos recién a la medianoche— o deben concurrir con sus niños/as, que a veces son bebés de pocos meses de vida. Ni los móviles ni los lugares de espera están acondicionados en lo más mínimo para ello. Según el relato de una entrevistada que había sido llevada a comparendo con su bebé:

“El último comparendo que tuve fue el viernes pasado.

E: ¿Y cómo es ir a comparendo? ¿Vas en el mismo transporte?

-: Sí, nos levantan, los chicos van sumando, los encargados, todo.

E: ¿Has ido con otras mamás con niños?

-: No, la oportunidad que tuve de ir yo fui con un jefe nomás

E: ¿Fue largo el viaje?

-: Fue demasiado. Imagínate que a la 29 te sacan a la mañana y vas al juzgado al mediodía. Volvés a las 11 o 12 de la noche.

E: ¿Cómo estuvo el viaje con ella?

-: Para la nena no te dejan llevar nada, los pañales que tenés, algo para que coma... Un paquete de galletitas, un vasito de agua, una mamadera, cosas de higiene, pañales, toallitas para limpiarle la cola

E: ¿Y en un transporte igual que todos?

-: Sí” (Liliana).

Muchas de las mujeres entrevistadas han solicitado el arresto domiciliario. En 3 casos de mujeres encarceladas alojadas con sus niños/as se los habían negado, mientras que el resto está a la espera de algún tipo de respuesta. Otras estaban a la espera de la resolución respecto de salidas transitorias. De tal manera, los largos tiempos de espera y no saber hasta cuándo deben esperar se transforma en una constante de la situación de encierro. La misma suerte corren las mujeres madres alojadas en los pabellones de población. En palabras de las entrevistadas:

“Sí, me dijo que sí [el defensor] a los 8 meses de que yo pisara el penal, me iban adar un arresto domiciliario por el tema de HIV y por

el tema de la nena, y hace 2 años y pico que no pasa nada. Es más, yo acá, yo estoy por un aval médico en esta unidad. Porque no puedo, por el HIV lo tengo el aval médico. Pero qué pasa: yo el año pasado acá casi me muero. Estuve internada. Me sacaron muy mal y estuve internada en terapia intensiva” (Marcela).

“Ya sabe [el defensor], siempre supo que tengo hijas (...) No, no me dijo nada [sobre el arresto domiciliario]. Sabe que mi mamá es la única que está afuera, porque la única familia que yo tengo es mi mamá, y saben que la única que está con mi hija es mi mamá. Mi mamá va cada tanto, cuando puede, al juzgado” (Beatriz).

“Y yo quiero hablar con mi Juez para ya decirle las cosas como son, y que me diga cuándo me voy, si me va a dar algo (...) [El arresto domiciliario] me lo negaron. Estando embarazada me lo negaron. Cuando tuve a Camila, le pedía por mi bebé que tenía, por Valentín que era chiquito y por Camila y no, me lo negaron, porque sí me lo negaron. Y ahora hace poco (...) Que no me correspondía por la causa porque eran más de 5 años. Pero bueno es según los jueces, es según los jueces...

E: ¿Y de esto tu defensor qué te dice?

-: Que espere. Si yo le dije, no, que espere nada. Y yo tengo un trato con él re... que espere las pelotas, le dije, porque no es así, porque están mis pibes que están re crecidos, trasca mis viejos que están enfermos, así le digo, y ahí como que el chabón asentó cabeza ahí” (Sonia).

Por otra parte, en los casos en que los juzgados acuerdan la concesión del arresto domiciliario lo supeditan a la disponibilidad de pulseras electrónicas. Y ello transforma nuevamente al arresto en una posibilidad remota e incierta. En efecto, una de las mujeres alojadas en el pabellón –a quien no pudimos entrevistar dado que su hijo estaba desde hacía unos días internado– se encontraba en esta situación. Hacía unos meses le habían concedido el arresto domiciliario con pulsera electrónica. Sin embargo, la escasez de este dispositivo y las largas demoras que existen para conseguirlo condujeron a que aún el arresto no se haya concretado. En palabras de sus compañeras de pabellón:

“Acá hay una piba que tiene un bebé que está internado, lo tuvo en una ambulancia, y también hay otra que está ahí abajo que lleva un año y medio ya, y quieren una pulsera por 6 meses que le faltan, y quieren una pulsera para darle el arresto. Con lo que cuesta conseguir una pulsera. Y es re-difícil, re-difícil conseguir una pulsera. Y esta chica encima tiene dos chiquitos” (Claudia).

“Acá el problema es que los juzgados se ajustan a derecho y te dan el arresto por los derechos del niño, que se ajustan a ese derecho pero queda todo trabado. Porque la única medida que están dando es la pulsera, es la pulsera. Te voy a dar un ejemplo: la pibita esta, que ahora está en el hospital con su bebé, prematuro de 2 kilos, pesó 1400 grs, es el bebé que nació arriba de la ambulancia. Tiene dos chicos, la nena que tiene en la calle y él. Una pibita, 21 años, imagínate nosotros pateando la reja, ella con dolor, estás con pérdida, esto, aquello, la llevo [a Sanidad], esperá, esperá, esperá... tanto la hizo esperar que la piba hizo 4 cuadras en la ambulancia y tuvo familia, no había guantes, no había esto, no había aquello. Bueno, se la bancó, llegó al hospital, apareció como a los tres días llorando, el bebé quedó internado por el peso. (...) El juzgado le dio el arresto, le otorgó el arresto, le dijeron que cuando el bebé tenga el alta ella se iba a su casa, al bebé le dieron el alta, lo trajeron, monitoreo fue, hizo la planimetría del lugar, pero va a tener que esperar porque tiene que haber una revisión de partes, porque la piba entre todo el quilombo que tuvo familia, que parió mal y todo esto, putea a la encargada, no le pega, la putea porque la trataban re mal, porque la llevaban esposada para todos lados, la sancionan. Ese parte disciplinario automáticamente llega a juzgado, le trabó el arresto. Así de corta te lo digo” (Lorena).

Como grafica la cita precedente, la posibilidad de obtención del arresto domiciliario las enfrenta a la necesidad de “hacer conducta”, y en consecuencia de intentar limitar al mínimo posible cualquier tipo de discusión con los/as agentes del SPB, de evitar las “sanciones”, de encarrilar sus reclamos de la “mejor” manera posible y de cumplir con la asistencia a la escuela o a los talleres de oficios, aun cuando se les dificulte, y mucho, poder hacerlo a las mujeres que tienen a sus niños/as consigo (recordemos que estos/as sólo concurren al jardín tres horas diarias).

Por su parte, las mujeres madres encarceladas en el pabellón de población y con hijos/as extramuros relataron que en su caso una sanción implica casi siempre el “entubamiento”, es decir, el aislamiento en celdas de castigo, con la consecuente “baja” en la conducta y hasta el traslado a otra unidad más lejana. Incluso varias de las entrevistadas sugirieron que debido a cuestiones relativas a la superpoblación, por cualquier cosa “te sancionan y te sacan del penal”.

En general, en la experiencia de todas las mujeres entrevistadas tener “buena conducta” tampoco alcanza. De hecho, la totalidad de las mujeres a quienes les habían negado el arresto expresaron tener altos puntajes, y aun así su pedido no fue contemplado. Esto lleva a las mujeres a vivenciar esta situación en términos de discriminación. En efecto, consideran que por su condición de mujeres y madres el trato que reciben es diferencial o, en otras palabras, peor que el que reciben otros detenidos y encarceladas, ya que en muchos casos otros/as reciben beneficios que a ellas no les conceden. Contrariamente a la suposición de que por ser mujeres y madres estarían gozando de mayores beneficios, la percepción y las vivencias de estas mujeres indican que a ellas “los jueces las discriminan más” por la única razón de ser “mujeres”. En sus palabras:

“A los hombres les dan todos los beneficios, no importa por el delito que esté, desde violaciones, asesinatos a robo, a nosotras siempre nos dan más por todo. Por todo. No nos quieren dar los beneficios (...) hay chicas que tienen conducta, que tienen todo lo que tienen que tener que nos pide el juzgado, y no, no nos dan. Los Jueces nos re-discriminan a nosotras. (...) Pero no entienden los Jueces, no entienden. No. Es contra nosotras, yo lo veo en todos los casos.

E: ¿Por ser mujeres decís vos?

-: Sí, por ser mujeres, porque si somos mujeres lo que llegamos a hacer. Y no ven por qué llegamos a veces a hacer las cosas que hacemos” (Claudia).

En términos similares, las mujeres madres que conviven con sus hijos/as en el penal también explican que los juzgados no tienen en cuenta las vicisitudes que implica ser madre en la cárcel y que ni siquiera

están dispuestos a darles una oportunidad para que ellas demuestren que han podido y/o que están dispuestas a “cambiar”.

“Yo no tengo una sanción desde que estoy acá, tengo 20 de conducta, acá limpio todo, qué más le puedo decir, me porto bien, entonces. Me gustaría también que el juzgado reconozca también que uno tiene derecho a cambiar. (...) Porque yo esto se lo voy a confesar a la Jueza, ahora cuando baje, no la conozco todavía, va a ser la primera vez que la veo. Le voy a decir ‘usted me negó tal cosa, y tal cosa’ porque yo le mandé una carta a ella, le mandé un escrito pidiendo la transitoria, pidiendo los derechos de mis hijos, mi derecho de estar al lado de mis hijos. Aunque sea con la pata atada a la cama, pero al lado de mis hijos, como madre. (...) Y nosotras siendo mujeres, teniendo nuestros hijos acá, ¿qué pasa? desconfían de nosotras y no nos dan la posibilidad porque aquel lo delinquiró. (...) Yo ya le mandé una carta a la Jueza pidiéndole los derechos, yo ya llevo la mitad de la condena, un poquito más, entonces al menos la salida transitoria que me den hasta el año que viene que me vaya. Yo acá no limpio todo el penal porque no lo voy a limpiar, pero tengo miles de oficios, tengo 20 de conducta, no tengo sanciones, qué más quieren, si para la transitoria te piden 10. Tengo el domicilio de mi hermana, donde puedo estar, ¿vos me entendés?. Entonces ¿qué es lo que ellos buscan? (...) Yo se lo voy a preguntar a ella, por qué, en qué se basa, que a nosotras las mujeres no nos dan una posibilidad, por qué no nos dan un poco de confianza, que confíe, que probemos en la calle tanto ellos como nosotros a ver si delinquimos. Entonces no se dan cuenta que habiendo un tiempo de detención y habiendo chicos, uno puede reflexionar. Una oportunidad se le da a todo el mundo. (...) Porque yo eso se lo dije a la jueza, y lo mismo que le puse en el escrito se lo voy a decir en la cara. Para que se dé cuenta que uno puede reflexionar acá adentro, uno no tiene el alma de delincuente. (...) porque yo cuando esté enfrente de la Jueza le voy a decir, la voy a mirar y le voy a preguntar si ninguno de los años que ella tiene le fue difícil, como para discriminar a una mujer y más con una criatura” (Anabela).

En suma, la denegación de los arrestos domiciliarios, la escasa información respecto de la situación procesal de sus causas, la prolongación de los tiempos procesales, las dificultades en la comunicación con los

juzgados, los obstáculos para efectivizar los traslados a las audiencias y las propias condiciones en que esos traslados se realizan, sumado a la escasa relación y en algunos casos nulos contactos que poseen con sus abogados defensores, retratan el cuadro de indefensión y vulnerabilidad en que estas mujeres se encuentran.

Grafican también, y de manera harto evidente, la ausencia de una política penitenciaria y judicial diseñada desde un enfoque de género, que permita visibilizar las específicas condiciones en las que las mujeres deben cumplir con la pena de prisión, y las particularidades que asume condenar con una pena privativa de la libertad a una mujer que es madre. Ya que a las vulneraciones de todo tipo que el encierro de por sí acarrea –marcas profundas en la subjetividad, desmembramiento y fragilización de los núcleos familiares, progresivos espirales de indefensión y de violencia– hay que sumar las gravosas vulneraciones de derechos que vivencian tanto los niños/as que viven en el penal como los que permanecen fuera de él, y sus madres por no poder cumplir con su papel de tales.

En este escenario las mujeres se preocupan por intentar mantener los contactos y sostener el vínculo con sus niños/as que están fuera, procuran –en la medida en que les es posible– girar algo de dinero a sus familias, y asumen el cuidado cotidiano de sus hijos/as que conviven con ellas. En el caso de las mujeres encarceladas en población, todas sus energías están puestas en esa vinculación con el “afuera”, es decir con sus hijos/as. En este sentido un actor institucional clave que puede incidir en la vinculación o revinculación de las mujeres madres con sus hijos/as extra-muros es el Área Social.

Las relaciones con el Área Social de la Unidad Penal

Así como el Consejo Asistido es un actor institucional dedicado

a los/as niños/as que viven dentro de las unidades penitenciarias, el Área Social se encarga, entre un espectro amplio de tareas, de revincular a las madres con los/as hijos/as extra-muros. Sin embargo, en el relato de las mujeres que hemos entrevistado en el pabellón de población de la Unidad 33, el Área Social emerge con diferentes valoraciones. Incluso varias plantearon desconocer su tarea o vagamente expresaron que se ocupan de ayudar a tramitar los DNI y la “Asignación”:

“E: ¿Sabés para qué está el Área Social?

-: Ni idea, yo sé que están para ayudarnos a nosotras, con los chicos, si necesitamos algo. Ellos me ayudaron mucho a mí, con los chicos, con el Hogar, se movieron para llamar, sacaron oficios, todo. Ahora mi Juez está pidiendo para que me los traigan para acá. Pero yo no quiero entrarlos, señora, a mis hijos acá” (Cristina).

“E: Me dijiste que conoces al Área Social

-: Sí.

E: ¿Les hiciste algún pedido alguna vez? ¿Te acercaste?

-: No, nada más que eso de saber si podía llegar yo a Tucumán [para ver a su hija que vive allí], nada más.

E: ¿Estás conforme?

-: No sé, sí... yo creo que me podrían haber dado otra solución o... es como que te derivan, te corresponde la gente de Tratamiento para que te den pasajes, para que tu familia venga. No es como que ‘Déjemelo a mí, que yo ya atendí el tema y me hago cargo’. No, te derivan a otro, se tiran la pelota, como pasa afuera también” (Mónica).

E: El Área Social de la unidad ¿sabés para qué está?

-: No.

E: ¿Acudiste alguna vez a realizar algún pedido?

-: “Nada. Nunca, no” (Carina).

En un caso donde la mujer detenida tenía problemas para

revincularse con sus hijas que están al cuidado de su ex pareja, la misma sostuvo que “se cansó” de hablar con las asistentes sociales del penal y debió recurrir a otros familiares en el “afuera”. Así lo relataba:

E: ¿Y no te podías comunicar por teléfono con él [su ex pareja que se llevó a las hijas a vivir al sur]?

-: No, nada, mi mamá tampoco, no podía hacer nada. Porque yo hablé con la asistente social de acá, me cansé, me cansé de hablar.

E: Las asistentes sociales de acá, de la Unidad, del Servicio Social.

-: Sí, sí, las de acá, las del Servicio Social. Y me cansé de hablar, y de hablar, después no me pasaron más pelota.

E: ¿Por qué te cansaste, porque no se podía hacer nada?

-: Sí, porque ellas me decían que tenía yo que hablar, que yo me tenía que comunicar con los del Ministerio de acá de La Plata de los chicos..., no sé con quién, con un juez de los chicos, algo así, y yo no entiendo nada de eso. Y me dijeron que tenía que hacerlo yo, y yo no pude hacer nada. Igualmente tampoco quería que mis hijas pasen por un banquillo ni nada por el estilo. Ahora hablo con mis nenas yo.

E: Qué bueno, ¿y cómo lo lograste?

-: Y porque mi hermana mayor se cruzó a mi cuñada, y entonces mi cuñada le dio el teléfono, y así, por teléfono pude volver a hablar” (Sonia).

Por su parte, en entrevistas realizadas con los trabajadores sociales del Área Social de la Unidad 33, los mismos expresaron que se encuentran desbordados por la cantidad de casos que deben atender. En la Unidad 33 de Los Hornos, el área está compuesta por tres profesionales y un director y atienden la demanda de casi trescientas encarceladas pues, según calculan, el 90% de las mujeres encarceladas en la Unidad 33 son madres con hijos/as en el afuera:

“Cinco mil cosas hacemos acá, es así, toda la demanda de la Unidad viene a parar al Servicio Social. El 90% de nuestro trabajo tiene que ver con la revinculación familiar, con los hijos, padres, hermanos,

tramitamos salidas extraordinarias en caso de internas con familiar en estado de gravedad, o que no pueda ver a sus hijos y sus hijos no puedan venir a visitarla, cuando sus hijos están institucionalizados” (Trabajadora social).

“A la par, nosotros tenemos que realizar lo que se denomina informes ambientales, y también informes de seguimiento social, que son cuando nosotros andamos por la calle y vamos a visitar domicilios de personas privadas de la libertad” (Trabajador social)¹⁹.

En todos los casos, una mayor articulación y presencia de otras áreas del Estado con posibilidades de intervenir en estos casos, tales como los Servicios Zonales y Locales de Niñez (según establece la Ley 13.298) o el Ministerio de Desarrollo Social, entre otros, podrían suponer un mejor abordaje de la problemática de revinculación de las mujeres madres con sus hijos/as extramuros. Una problemática que, como vimos, afecta a un gran número de encarceladas y en consecuencia también a sus niños/as.

Si de la relación de las mujeres con el afuera del penal, se debe ocupar el Área Social, al volver la vista a lo que implica la cotidianeidad del encierro todas las mujeres refirieron a otro actor institucional que, según sus experiencias, es el que genera mayores resquemores y preocupaciones, tanto a quienes intentan sobrellevar la vida dentro del penal con sus niños/as recién nacidos/as o muy pequeños/as o a las mujeres del pabellón de población, que aún con enfermedades sistémicas (como diabetes o HIV) deben vivir en condiciones insalubres.

¹⁹ Se trata de informes ambientales que deben realizar del domicilio que los/as detenidos/as proponen para acceder a una medida alternativa, y también deben confeccionar los informes de seguimiento de personas que fijaron sus domicilios en La Plata y alrededores, y tienen régimen de salidas transitorias. Esta actividad que se realiza por fuera de la Unidad la hacen los trabajadores con sus vehículos particulares y según nos contaban para solventar esos gastos sólo reciben un reducido monto de viáticos mensuales.

Las relaciones con el Área de Sanidad de la Unidad Penal

La totalidad de las entrevistas realizadas dan cuenta de la deplorable calidad de la asistencia médica dentro del penal. En el caso de las mujeres de población, estos fueron algunos de sus relatos:

“Hace unos días, tres días, primero me trataron por un dolor neurálgico, bueno estuve tres días tomando unos remedios y me empezaron a hinchar. Me empecé a hinchar, me empecé a ahogar y me dan decadrón, eh, ya me faltaba la respiración y me voy para allá y tenía 17.9 de presión. Entonces va, viene la otra doctora y dice a dónde te anotaron que tenías eso, por ahí es... me dieron unos remedios porque decían que yo tenía infección urinaria, me volvieron a hinchar toda. Les digo pero ¿me están cargando? Yo me siento realmente mal, tengo mucho dolor acá. Y era que me faltaba... La doctora viene el sábado y le digo, yo ahora voy a denunciar en mi juzgado a Sanidad, le digo, no puede ser, hace dos semanas que estoy re mal, no puedo ni caminar y ustedes ni bolilla me dan” (Flora).

E: ¿No pedís médico o ir a Sanidad?

-: No, me sacaron muchas veces y me doparon porque me agarran crisis.

E: ¿Crisis nerviosas?

-: Nerviosas y me doy la cabeza contra la pared o me quiero lastimar sola.

E: ¿Pero por esto de la hemorragia?

-: Fui pero la ginecóloga no estaba.

E: ¿Se había ido?

-: No, ni había venido.

E: ¿Pero no tiene que estar?

-: Sí, pero... la llamás y tarda como 3 horas para atenderte. Y cuando te atiende te mira así nomás y te dice ‘no, no tenés nada’ (Cristina).

“Usted se imagina que si yo me resbalo, o por H o por V me llego a caer, se me puede abrir la herida y yo soy diabética e insulina dependiente, no es que soy diabética. Yo dependo de la insulina.

E: ¿Y acá te la proveen?

-: Hay veces que sí, hay veces que no hay, porque es como en todos lados. Por ejemplo, yo tengo que tener una dieta, a mí no me la dan, yo como lo que comen todas mis compañeras. Yo desde el mes de marzo que me salen unos granos en el cuerpo con pus... y pido que me hagan un estudio... usted sabe que los diabéticos no nos podemos cortar porque se nos infecta” (Beatriz).

Además de estas diferentes situaciones, algunas mujeres también nos han relatado otras de verdadera violencia emocional? psicológica, en donde se puede observar que existe un encarnizamiento y un maltrato aun mayor por el hecho de que estas mujeres son madres. En palabras de una de las entrevistadas:

“Hay médicos que toman conciencia de la necesidad que tenemos y otros que no, otros que te dicen ‘Te pasa eso porque sos culpable, porque tendrías que estar en la calle y tus hijos no tendrían que estar sufriendo lo que pasó’. La Jefa de Sanidad, el primer día, yo no quería vivir más cuando vine acá. Imagínate que me dijo ‘Tus hijos, ¿Qué clase de persona sos? Porque no te pones a pensar que sos tan culpable como tantos que están acá, te mereces que te pudras en una cárcel porque te olvidaste de tus hijos, tus hijos están sufriendo’” (Mónica).

Algunas de las mujeres entrevistadas en el pabellón de población, habían convivido e incluso parido a sus hijos/as en el penal tiempo atrás y relataron algunas de esas experiencias, y también sus dudas sobre denunciar hechos de abandono o negligencia de los profesionales:

“Sanidad, nada, por más que sea la mejor... este penal tiene una de las mejores Sanidad, porque hay chicos, pero deja que desear, yo le digo casi me... me tuvieron que sacar en silla de ruedas y el servicio penitenciario ingresa a las 7 de la mañana... yo estuve 3 días tirada en la cama y nunca se preocuparon de ver si estaba bien o estaba mal si no me veían. No fueron capaces de ingresar a la celda a ver cómo me encontraba. La que fue a avisar a mis compañeras fue mi nena, que tenía

3 años y pico. Fue a avisarle a mi compañera que yo no me levantaba, que yo estaba muerta. Y mis compañeras asustadas ingresaron, fueron a buscar una silla de ruedas y me tuvieron que sacar... y ahí automáticamente entré en terapia intensiva cuando llegué al hospital” (Marcela).

E: ¿Y estás conforme con cómo funciona Sanidad, que me podés contar de eso?

-: No, no, es un asco. Siempre para mí lo mismo.

E: El momento del parto de Camila ¿cómo fue, te llevaron al hospital?

-: La tuve acá.

E: ¿Cómo acá? ¿En el hospital?

-: No, no, acá porque no llegué al hospital, me caminé todo ahí afuera, el pasillo...

E: ¿Qué pasó empezaste con contracciones y no llegó la ambulancia?

-: No, no, no llegó, yo la tuve acá a mi bebé, en la camilla. Lo que pasa que no quise hacer la denuncia, nada” (Sonia).

Particular atención merece el caso de las mujeres con niños/as convivientes en el penal. Si, como hemos señalado, un temor constante de las mujeres es que sus hijos/as contraigan enfermedades, este miedo se agudiza por conocer las modalidades en que se desenvuelve este actor institucional. En efecto, no sólo son las condiciones materiales y de higiene en las que conviven con sus bebés y pequeños/as niños/as (de hecho, las mujeres señalaban que ellas mismas se encargan de limpiar el pabellón y que muchas veces los elementos de higiene –como por ejemplo, lavandina o desinfectante- deben también ser provistos por sus familiares), sino que también y principalmente el hecho de tener que recurrir a Sanidad, es lo que más las preocupa y atemoriza. Si bien Sanidad cuenta con un pediatra, no dispone de una guardia pediátrica las 24 hs., mientras que los horarios de atención –según las experiencias de estas mujeres– tampoco se cumplen.

“Acá hay 5 médicos, ellos tienen que hacer 20 horas de guardia semanales. Ellos te dicen que están de 8 a 14 hs. y de 16 a 20 hs. Acá vos te vas a las 8 de la mañana y todavía no llegaron, todavía se están acomodando, están desayunando. Empiezan a atender a las 10, 11 de la mañana hasta las 13 hs. De 12 a 16 horas no te atienden. Después, a la tarde, te dicen que están hasta las 8 de la noche y te vas a las 18 hs y no, no están más” (Romina).

De los distintos y variados sucesos e inconvenientes que relataron en el transcurso de las entrevistas –algunos de los cuales ya hemos reseñado–, los que más inquietan y sublevan a sus madres son los relativos a los diagnósticos que los diferentes médicos de Sanidad realizan sobre la salud de sus niños/as. En efecto, la sensación de que “juegan con la salud de las criaturas” es generalizada. Sus relatos abundan en detalles sobre las pésimas condiciones en que a sus ojos funciona Sanidad.

“Yo les digo curanderos porque te miran y te dicen qué tienen los chicos. Es verdad. Antes de ayer mi compañera de acá al lado, la gorda, se va hacer ver porque la nena estaba brotada. ‘Ay, no sé qué tiene, te saco al hospital’, le dice. Bueno, se viene hasta acá, cambiarla, preparar a la nena, cuando llega acá, mientras la está cambiando, llega: ‘tome, le mandó esto la doctora, dijo que le dé tanto’. ‘¿Cómo?! Si recién me dijo que ni sabía lo que tenía ¡cómo me va a medicar! ¡No! que me saque al hospital’. A las 12 de la noche se fue al hospital. Pero tuvo que hacer un re bondi. Encima, dice que en el camino la doctora le dice ‘si llega a ser este remedio, me vas a tener que pedir disculpas’. O sea, le decía: si adiviné, me vas a tener que pedir disculpas. ‘Yo no le voy a pedir disculpas a nadie’, le dijo, ‘¡ni sabés lo que me estás dando!’. Bueno, al final no era eso, era solamente un alergia, y que si pasaba dos días más, ahí sí que le dé, pero otra cosa. O sea, no es lo mismo acá que en la calle. En la calle, ‘ah, bueno, no, no me da confianza, me voy a otro lado. No me convenció, pago \$50 y tengo...’. No, no es lo mismo ¿me entendés? Acá hay que quedarse con lo que hay” (Romina).

Sentirse cautivas también de las indicaciones de los médicos de Sanidad fue un elemento recurrentemente mencionado por ellas. La desconfianza que les infunde esta área, las sospechas que tienen respecto de la idoneidad profesional de quienes ejercen su profesión médica en el

penal, los escasos y a veces nulos insumos que poseen, las divergencias e inclusive flagrantes contradicciones en los diagnósticos que realizan sobre las dolencias que aquejan a sus muy pequeños/as hijos/as y las medicaciones mal recetadas, se conjugan de manera tal que, para las mujeres, no hay una preocupación y un temor mayor que tener que vivenciar algún tipo de urgencia médica con sus hijos/as dentro del penal.

“Acá no querés la mejor ropa, no querés el mejor juguete para tu hijo, querés que esté... Estamos en desventaja, imaginate que tenés una emergencia, una urgencia, dependen de 1, 2, 3, 5 rejas para llegar a Sanidad, llegás allá y la ambulancia no está, o está ocupada, o no hay gasoil o está rota” (Lorena).

En efecto, basta observar algunas de las situaciones por las que estas mujeres debieron atravesar para comprender el resquemor que experimentan hacia este actor, y para caer en la cuenta de la absoluta falta de preparación que existe en la Unidad para el tratamiento de mujeres con hijos/as.

“Le estamos dando un montón de pasadas a Sanidad, porque entendíamos de que no le venían los insumos, que ellos hacen los reclamos, que los pediatras no quieren venir a trabajar a la cárcel, porque lo mismo que ganan por mes acá lo ganan con las guardias en un hospital afuera. No quiere venir nadie a laburar acá, habíamos pedido residentes que vengan y que roten y que vean, que son aprendices, pero tampoco le vas a entregar tu hijo a un aprendiz, ¿me entendés? Pero hasta con eso nos conformábamos, con tal de que cubran las guardias, con tal de que no corras con un chico con la cabeza rota. Buscamos todas las vías, porque yo tuve diálogo con Sanidad, en su momento con el Jefe de Sanidad por un problema que tuve con mi hijo. Acá tuvo fiebre, tuvo fiebre no le daban bola, me dice, bajale la fiebre, bañalo, desde las cinco de la mañana que le estoy bajando la fiebre, estaba esperando que venga el pediatra, a las 11 de la mañana (...) el tipo corte curandero, me lo miro así, pero atrás de la reja. Qué hice yo, pedí hablar con la procuradora. (...) Solicité un perito de parte al juzgado, porque acá no me daba confianza, a las 2 de la tarde vino la orden del juzgado para que le hagan una interconsulta con un hospital de la calle, medio que me trataron,

corte: ‘bueno, vos querés una segunda opinión, tercera opinión, está bien, te sacó al hospital’. Está bien, me sacó al hospital, llego al hospital, placa, hemograma, me dice: ‘mamá, tu bebé queda internado’. Él estaba acumulando tanta mucosidad atrás del corazoncito que le podía llegar a dar un paro cardiorespiratorio. (...) Yo como mamá decí que tengo instinto, que le estoy encima, que críe más hijos y dije: no, esto no está bien, si hay fiebre hay una bacteria, si algo está jodiendo necesitas un hemograma porque adivina no soy. Me llevaron, quedé internada 5 días durmiendo en una silla cuidando a mi bebé. Imaginate que cuando vine le quise prender fuego el Penal. Eso lo hago yo, pero agarra una pibita que es mamá por primera vez. Así que bueno, el bebé quedó internado 5 días, cuando vine acá le arranqué las últimas dos hojas de la historia clínica, para que vean que yo no estoy mintiendo, porque queda esa, la mamá histérica, la mamá loca, la mamá esto, la mamá aquello” (Lorena).

“Mi nene dejó de respirar y fue un descontrol, una desesperación que me saquen, todas no sabíamos qué hacer para que me saquen. Me sacan. Llego allá a las 3 de la mañana, llaman a un médico, la llaman de la 8, desde el otro penal acá al lado, no sabía nada, no me querían poner el sello para que me saquen al hospital. Mi bebé no daba más, estaba todo morado. Imagínesse yo cómo estaba, cómo me agarró a mí un ataque. Yo a todo esto no quería que lo saquen solo, porque yo a mi hijo no se lo iba a dejar a nadie, con todo lo que él estaba pasando” (Susana).

Una vez más lo que queda claramente expresado es, cuanto menos, la invisibilidad en que están sumidas las necesidades y los cuidados especiales y específicos que requieren las mujeres madres y sus muy pequeños/as hijos/as, quienes aún no han desarrollado su sistema inmune y por tanto son más proclives a contraer distintas enfermedades que, sin la atención adecuada y oportuna, pueden complicar seriamente su vida. Incluso cuando los/as niños/as nacen prematuros/as, sus madres no obtienen ninguna otra alternativa que la de ser alojadas nuevamente en el pabellón y enfrentar los complejos cuidados que requiere un/a bebé de pocos días de vida, y de bajo peso, sola y en una celda. En palabras de una compañera de aquella mujer cuyo parto se desencadenó en la ambulancia que hacía cuatro horas estaba esperando para que la trasladara al hospital a parir, y que en el momento de nuestra visita al penal se encontraba con su bebé, de tan sólo unas semanas de

vida, internado en el hospital por una bronquiolitis:

“El problema es con Sanidad. Sanidad está apartada del Servicio Penitenciario, siempre tienen ellos algo para decir, siempre tienen sus argumentos. Yo no le hecho toda la culpa a las autoridades acá. Sabés a qué le echo la culpa, a que no todos atienden su juego. Y cuando vos terminas haciendo un reclamo, como el que hicimos los otros días por escrito, es porque eso es el detonante de un montón de reclamos, que si cada cual haría su trabajo como tiene que ser, medianamente, estaría todo un poco más organizado. Cuando las cosas ya se fueron de contexto es por algo. No podés bardear con un bebé de 2 kilos, un bebé prematuro que vos sabes que nació arriba de una ambulancia, que estuvo internado y que viene el pediatra te hace así, corte curandero, ‘seguí con los puf’” (Lorena).

La gran desconfianza que les genera Sanidad, las lleva a evaluar si el diagnóstico elaborado es correcto, y a decidir por sí mismas si suministran o no la medicación recetada a sus hijos/as, y si lo hacen en las dosis indicadas. Así, a partir de su saber práctico y el de sus compañeras –saber que van construyendo individual y colectivamente–, intentan defenderse de lo que vivencian como una absoluta falta de idoneidad y/o al menos de seriedad profesional para tratar a los/as niños/as. De más está decir que esto también las coloca en un difícil lugar, ya que sin poder –en la gran mayoría de los casos– acceder a una segunda opinión o a una interconsulta con otros profesionales, ellas acaban siendo quienes deciden qué pasos seguir.

Por otra parte, cuando los/as niños/as tienen que permanecer internados en el hospital –situación que no es en lo absoluto infrecuente– aparecen nuevas dificultades, se suman más temores y aumenta la sensación de desamparo y la vulnerabilidad a las que estas mujeres y sus niños/as se encuentran expuestos. En efecto, aún en esa situación los traslados al establecimiento sanitario se demoran en exceso y las madres, que deberían ser conducidas por lo menos 3 veces al día hasta el hospital para estar junto con sus hijos/as y/o darles de mamar, experimentan dilaciones de todo tipo. Nuevamente en relación con el emblemático caso de la joven mujer que dio a luz a un bebé prematuro en la ambulancia, y en el momento de nuestra visita al penal se encontraba en el hospital porque su hijito había tenido que ser internado nuevamente:

“El bebé quedó internado por el peso. La sacaban, acá luchando, porque la custodia no la quería bancar. Cuando tu bebé está en el hospital te tienen que sacar tres veces en el día y tenés que estar una hora con tu bebé, acá hacen lo que se les canta las pelotas. ¿Por qué? Porque la sacaban ya cuando los médicos hicieron la junta médica o pasaron a la mañana, entonces no te pueden dar información, y todo ese boludeo. Bueno, con tal de que te saquen a darle la teta o a verlo a tu bebé, no importa. ‘Dentro un rato la sacamos’, bueno, pasa 4 horas, 3 horas, 2 horas, bueno, la sacaban, la tenían un rato, la traían... Ese trauma, ellos no entienden que todo eso te marca, te hace mal, a vos, a tu hijo, rompen vínculos, violan derechos (...) El viernes la ve el pediatra, el bebé está bien, esto, aquello. El domingo lo tuvimos que sacar pateando rejas, un bebé de 2 kilos con problemas respiratorios, imagínate que no lo quiero tener 10 minutos acá yo. ‘Espere que ya la sacamos’. Pasaron como dos horas, y recién la sacaron, porque le hicimos quilombo, y esos quilombos terminamos sancionadas nosotras. Imagínate que yo no me puedo dar el lujo de que me sancionen porque me están evaluando para un arresto, tanto a mí como a un montón de pibas. Entonces quiere decir que tienen todo tomadas por todos lados” (Lorena).

A su vez, en el relato de una mujer que tuvo que atravesar la experiencia de la internación de su niño que nació prematuro, la falta de información y de comunicación de lo que estaba aconteciendo con su hijo durante la internación también se recorta como un problema no menor:

“Tuvo que estar 20 días en terapia intensiva, por los pulmones. Tuvo un grado de desnutrición. Sabe lo que tuvo que luchar este bebé. Y nosotras estábamos, eran las 3 de la mañana un día, estábamos acá tomando mate y a mí me agarró un llanto que no podía parar, no podía parar, llanto, llanto. Bueno, a esa misma hora mi nene tuvo un paro. A esa misma hora. Y esa mañana me sacan a mí al hospital a las 7 de la mañana, como nunca, y yo iba en la ambulancia, re nerviosa y lloraba, no paraba de llorar. Y me dicen ‘no llores’. Sí, pero yo siento que mi bebé está mal. Y llegamos ahí y justo daban el parte, y ahí me entero que había tenido un paro, y que a las 3 y cuarto de la mañana recién volvió. Y yo ahí me puse como loca, que cómo no iban a dar aviso a la Unidad, que soy su mamá, que esto se iba a saber en el juzgado, que iban a saber.

Porque más del menor, porque ellos tienen el resguardo de nosotros dos, y más del menor, o sea de mi hijo y de mí. Ellos tienen que... el juzgado tiene que estar al tanto de todo lo que pasamos nosotras acá adentro. Pasa eso, yo vuelvo y cuando vuelvo a Nicolás le vuelve a pasar eso. Lo sacaban de una sala, lo volvían de vuelta. Un día solo disfruté de la sala de al lado, porque lo sacaban y tenía que volver de nuevo a terapia. No, él estuvo re mal. Que Dios y él tiene unas ganas de vivir” (Susana).

Por último, en el caso de los/as niños/as que deben seguir tratamientos ambulatorios nuevamente el tema del traslado implica una complicación. Este es el caso de una mujer alojada con su niña con problemas de discapacidad y que debe seguir un tratamiento con una kinesióloga en el Hospital de Niños. Pese a que Sanidad está al tanto de los días y horarios de los turnos programados, nunca logran coordinar con los responsables de Traslado, el horario para asistir a tiempo:

“Yo todos los martes desde las once y media a las doce y media tenía que estar allá, en Casa Cuna de La Plata. Yo saqué en marzo el habeas corpus que no me estaban sacando en horario. Si yo no llego en horario, hay chicos que vienen de hogares con órdenes judiciales, con ambulancias que no pueden esperar como yo. Entonces ellos tienen que respetar los horarios. Treinta y cinco minutos te dan, no es que te dan una hora. Si yo llego tarde ya no me atienden. Más que darme el turno en un papelito, ella [la médica] me da el turno y horario y me dice ‘es una lástima tremenda porque tengo tanto proyectado’, unas cosas que ella le pone rotativo, no le puede hacer nada porque no llegamos a horario, no la puede tocar. Pasamos la consulta para otro día...” (Daiana).

Las situaciones que deben atravesar las mujeres encarceladas, el sufrimiento ampliado que implica cuidar y criar a un/a niño/a en la cárcel, la falta de mínimas previsiones institucionales, y la inexistencia de un apoyo y un sostén emocional en el contexto del encierro de ellas y de sus niños/as, aportan pocos elementos para ponderar los pretendidos *beneficios* que estas mujeres tendrían por ser madres y vivir junto con ellos/as en el penal. Antes bien, los beneficios y el trato “diferencial” que supuestamente reciben, lejos están de ser tales. Y lastimosamente, éstos exclusivamente parecieran convertirse en algo similar a un beneficio, cuando ellas realizan la comparación respecto de la situación que les

toca vivir a otras mujeres –en la mayoría de los casos también madres, pero cuyos hijos/as permanecen fuera del penal– en los pabellones de población:

“E: ¿Y acá tenés derechos especiales por ser madre?

-: ¿Cómo derechos especiales?

E: En relación a las presas que están en los otros pabellones.

-: Ah, bueno, sí, mucha diferencia. Acá tenemos desengome las 24 horas, desengome es así, estar en el pabellón, a todas las presas las engoman, en las celdas, a las 6 de la tarde. El tipo de... ¿cómo te puedo decir? Cuando te sancionan acá te sacan la visita, allá te mandan a los tubos. Hay mucho sí, bastantes privilegios que las chicas de población no tienen. A ellas no les llega la carne, en población comen rancho nada más. Hay mucha hambre” (Romina).

Un privilegio que no es otro que el de *no pasar mucho hambre y no estar encerrada* desde las 18 hasta las 8 hs en una celda, ni sancionada en los “tubos”. En eso consiste el “privilegio” de ejercer la maternidad y convivir con sus hijos/as dentro de un penal.

A lo largo de este capítulo hemos visto cómo las mujeres encarceladas vivencian su maternidad en y desde el encierro. Sus relatos, tanto los de aquellas que conviven con algunos de sus hijos/as en el penal como los de quienes tienen a sus hijos/as viviendo fuera, nos demuestran que ser madre estando privada de la libertad resulta una tarea difícil que requiere no solo de recursos económicos e intelectuales para sortear los diversos obstáculos que se les presentan, sino fundamentalmente de recursos emocionales a fin de tolerar la distancia, la ansiedad, la ausencia, la soledad y el desmembramiento familiar. Muchas de ellas cuentan con el apoyo de sus grupos familiares. Para sus familias el encarcelamiento de una mujer que es madre también representa un hito significativo, y en muchos casos demoledor para sus frágiles economías, ya que a partir de la detención de la mujer se han tenido que hacer cargo de la crianza de sus niños/as.



CAPÍTULO 2

Los sentidos que se disputan en torno a la maternidad de las mujeres presas

La tengo en cana, ¿me entendés? Está en cana conmigo

Si bien la maternidad es pensada habitualmente en términos biologicistas y esencialistas, que conduce a visualizarla como producto de un innato “instinto maternal” que las mujeres por su sola condición de tales poseerían, antes bien es —como ha sido largamente tematizado por distintos/as autores/as— un constructo histórico y social. De tal manera, las formas legítimas de ejercicio de la maternidad, el apego y el amor materno, y las maneras en que esa afectividad debe ser demostrada lejos se encuentran de ser un dato natural o biológico, sino que son producto de largos y conflictivos procesos en los que una diversidad de actores y saberes fueron consolidando determinados sentidos acerca del modo correcto en que las mujeres deben ejercer su maternidad. En efecto, la naturalización del vínculo materno y la consiguiente “maternalización de las mujeres” (Nari, 2004) son productos de un largo y complejo proceso que, según distintos autores (Badinter, 1981; Hays, 1998; Guy, 1998; Fuchs, 2004; Cosse, 2006), asume una nueva y mayor potencia desde inicios del siglo XX y es indisociable a su vez del proceso de “sacralización” del bienestar de la infancia (Ariés, 1987; Zelizer, 1994). La convergencia de tales procesos, al fundir una determinada

imagen de la maternidad, atravesada por discursos y prácticas sociales condensadas en un imaginario complejo y poderoso –que produce y resulta del género (Palomar Vereza y Garay, 2007)–, ha acarreado distintas consecuencias y efectos sociales. Entre ellos, la conformación de un determinado modelo de moralidad materna (Nari, 2004), informado de mensajes prescriptivos y coercitivos, con referencia al cual las mujeres comenzarán a ser evaluadas y juzgadas en tanto madres.

Ahora bien, sostener que la maternidad es un constructo social, no nos debería llevar a desconocer las maneras en que, en nuestra sociedad, se encuentra sustancializada y naturalizada de acuerdo a un determinado ideal, ni tampoco olvidar que ello incide fuertemente en las formas en que es vivida y experimentada por las mujeres. En otras palabras, no podemos dejar de considerar que ese constructo atravesado por potentes imperativos morales, y anclado en el orden de lo imaginario y lo simbólico (Godelier, 1993), se ha traducido y se traduce en “formas de vivir” esas relaciones sociales, en instituciones específicas, en sentimientos y en normas de comportamiento, en responsabilidades asignadas y asumidas, en deseos y afectos, en lazos y en relaciones.

De allí que al analizar las formas en que determinadas mujeres experimentan el hecho de ser madres y le atribuyen sentidos y significados, no podamos dejar de reconocer la incidencia que los valores morales asociados a la maternidad –en tanto categoría social– tienen en las vivencias concretas que una mujer atraviesa cuando es madre, así como en su subjetividad. De tal manera, si bien –como ya hemos planteado– partimos de una mirada crítica hacia la naturalización de la función materna y de los roles estereotipados de género que asimilan maternidad y femineidad, no podemos dejar de considerar que las mujeres que se encuentran encarceladas y que son madres han sido las responsables primarias de la crianza y cuidado de sus hijos/as –y así son visualizadas por el resto de los integrantes de sus grupos familiares–, y por ello su privación de libertad acarrea distintos efectos tanto en ellas mismas como en sus grupos domésticos. En buena medida, ser madre y estar en prisión –como también ha sido señalado por diversos estudios– se transforma en un complemento punitivo, en tanto su encarcelamiento produce consecuencias diferenciales a las que posee la prisionización de los varones en nuestra sociedad. Por ello, entendemos que desconocer

esta realidad y las necesidades específicas que las mujeres presas – provenientes en su inmensa mayoría de los estratos más pobres de nuestra sociedad– tienen para ejercer su maternidad, lejos de permitir cuestionar su reificación y sustancialización, puede actuar como un velo y sumir aún más en la invisibilidad la sobrevulneración de la que estas mujeres son objeto.

Desde esta perspectiva, en este capítulo se apunta a explorar los sentidos que las mujeres presas que hemos entrevistado adjudican a su maternidad en el contexto de encierro. Aún cuando tales mujeres no representen un todo homogéneo y hayan desplegado, en el acotado espacio de maniobrabilidad de que disponen, distintos arreglos para continuar haciendo frente, de una forma u otra, a la crianza de sus hijos, consideramos necesario dar cuenta de las tensiones, ambivalencias y situaciones contradictorias que atraviesan, y de los sentidos que construyen en torno a ellas.

Para las mujeres que están privadas de su libertad ejercer su condición de madres se torna –como hemos visto a lo largo de esta investigación– una tarea compleja, dilemática e inquietante. En efecto, a partir de los diferentes relatos que hemos podido recabar, se vislumbra con nitidez que el hecho de ser madres y estar en prisión acarrea un plus de sufrimiento y una enorme angustia. Confrontadas con todo aquello que “no pueden” hacer, y con lo que hacen o hicieron “mal”, no sólo se ven juzgadas por el delito que cometieron, sino también y particularmente por la forma en que ejercen y han ejercido su maternidad. Además de ello, en muchísimos casos, no sólo se ven privadas de su libertad, sino también del contacto con todos o con algunos de sus hijos/as. Experimentar culpa, angustia, pero también aferrarse a sus hijo/as, no querer egresarlos/as, o por el contrario procurar un egreso rápido, aun cuando luego haya una gran cuota de sufrimiento y una fragilización del vínculo con sus niños/as, son algunas de las situaciones que estas mujeres experimentan a diario. Sin embargo, no sólo deben lidiar con las dificultades concretas y reales que supone el ejercicio de la maternidad en y desde el encierro, sino también deben hacerlo con los supuestos, interpretaciones y nociones que respecto de ellas, de sus hijos/as y del vínculo que entablan con ellos/as traman los distintos agentes institucionales con los que interactúan en el contexto de encierro.

Por ello, también es objetivo de este capítulo examinar los sentidos que son construidos respecto de la maternidad de estas mujeres por parte de los distintos funcionarios que, de una u otra forma, intervienen en sus vidas y deciden sobre ellas. De este modo, se pretenden identificar algunas de las nociones más usuales y de los estereotipos respecto de los modos en que estas mujeres ejercen su maternidad, que circulan y son recreados en distintos ámbitos estatales –penitenciario, judicial, de las políticas públicas- ya que entendemos inciden fuertemente en las acciones que se diseñan, imaginan y/o despliegan sobre ellas. Asimismo, en la segunda parte de este capítulo se describen y analizan los sentidos que ellas construyen sobre su maternidad.

En síntesis, el ejercicio de la maternidad en y desde el encierro implica, para estas mujeres, hacer frente cotidianamente a diferentes sentidos que circulan en su entorno y en las instituciones que intervienen en el vínculo con sus hijos/as, ya sea dentro o fuera del penal. Por ello, atender a los basamentos de estas concepciones y a los actos que las expresan resulta fundamental para examinar la factibilidad y eficacia del diseño e implementación de determinadas acciones que tienen a estas mujeres y a sus hijos como principales destinatarios.

Evaluando el ejercicio de la maternidad: esquemas interpretativos y estereotipos de género.

Durante el trabajo de campo que realizamos para esta investigación, hemos podido recabar distintas apreciaciones sobre los modos en que las mujeres encarceladas ejercen su maternidad. En efecto, tanto en las entrevistas realizadas a distintos tipos de agentes institucionales y a diferentes funcionarios, como en las charlas y reuniones mantenidas, y también en diversos documentos institucionales sobre la situación de las mujeres encarceladas con sus hijos/as en las cárceles dependientes del Servicio Penitenciario Bonaerense que hemos recopilado, es posible

identificar distintas nociones sobre las necesidades de las mujeres y de sus niños/as, sobre sus conductas y comportamientos, así como diferentes diagnósticos sobre su situación. Estos diagnósticos se encuentran informados por particulares claves de lectura que, según enfatizan en la vulnerabilidad de estas mujeres, en la situación de sus niños/as y en la utilización o manipulación que las mujeres encarceladas realizan de su maternidad, darán una particular forma a las propuestas y acciones que se imaginen y diseñen sobre ellas y sus hijos/as.

Uno de los comunes denominadores que se identifican en la mayor parte de estos diagnósticos y apreciaciones es la centralidad adjudicada a los/as niños/as, a su bienestar y sus derechos. De tal manera, el hecho de que éstos/as convivan con sus madres en la prisión es evaluado *per se* negativamente por muchos funcionarios, y las interpretaciones que se hacen de este hecho dan lugar a diferentes valoraciones respecto de sus madres. En efecto, la mayor preocupación se recorta en términos de que los/as niños/as que conviven con sus madres se encuentran privados ellos mismos también de su libertad. Y así se habla –como veremos en este apartado– de “niños privados de libertad”.

En algunas interpretaciones, esto conduce a colocar en primer plano las deficientes condiciones en que se efectiviza lo dispuesto por la Ley Nacional 24.660, esto es que las madres puedan convivir en prisión con sus niños/as menores de 4 años. De tal manera, en los relatos de algunos funcionarios y agentes se enfatiza que las unidades penitenciarias no se encuentran preparadas ni suficientemente acondicionadas para que allí vivan niños/as pequeños/as. En palabras de algunas de las funcionarias entrevistadas:

“La unidad no está preparada para los niños, porque no es un lugar para niños, las cárceles están preparadas para la gente que ha cometido delitos no para los niños, entonces no tienen un lugar adecuado, es un no-lugar en donde los niños tienen un lugar que no les corresponde” (Funcionaria de la Secretaría de Niñez y Adolescencia de la Provincia de Buenos Aires).

“La cárcel no te da ningún dispositivo para chicos, están todos golpeados a la altura de acá porque las mesas son todas con puntas, están todos los chicos golpeados, las escaleras, no tienen ningún... si

te fijas desde lo material el Estado no dispuso de ningún dispositivo específico para chicos, exceptuando el jardín de infantes” (Funcionaria de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires).

Paralelamente también se señalan los efectos nocivos que la cárcel tiene en la subjetividad y en el adecuado desarrollo de los/as niños/as. Tales efectos son de índole muy variada, y entre ellos los agentes entrevistados han mencionado desde afecciones respiratorias, retrasos en los procesos madurativos, pérdida de los sentidos, hasta conductas disfuncionales que afectan los procesos de socialización. Así, por ejemplo, se sostiene:

“Se enferman más, tienen lo que se llama síndrome de institucionalización, hay muchas más afecciones y por lo que me explicaba el pediatra somatizan esta situación de encierro en la mayoría de los casos, retraso madurativo, el lenguaje tumbero que tienen estos chicos, tienen conductas de chicos privados de la libertad porque justamente están en una institución que no es para chicos, es un penal (...) En todos los casos se observan los efectos de la prisionización en los niños convivientes (...) Porque los efectos que se están viendo en los chicos son muy graves. Retrasos madurativos, problemas de conductas, infinidad de cosas” (Funcionaria de la Secretaría de Niñez y Adolescencia de la Provincia de Buenos Aires).

En efecto, el inadecuado crecimiento de los/as niños/as es un tópico al que recurrentemente se alude para enfatizar las consecuencias nocivas del encierro y del particular vínculo que traman con sus madres al convivir con ellas en prisión. Por ejemplo, en el informe elaborado por el Departamento de Derechos Humanos, Política Penitenciaria y Denuncias de la Procuración General de la provincia de Buenos Aires, sobre este punto se menciona que:

“En cuanto a los hábitos suctorios, en más de un noventa por ciento se observan adquiridos y en un cuarenta por ciento estos hábitos son prolongados hasta los tres años y medio. En cuanto al control de esfínteres, en más de un ochenta por ciento de los casos se observan alteraciones en el aprendizaje por parte de la madre. En lo que respecta al desarrollo del lenguaje, se observa paralelismo con el control de

esfínteres. Del trabajo se desprende que la situación de encierro y la influencia del medioambiente, son consideradas determinantes para el desarrollo global del niño” (Informe Departamento de Derechos Humanos, Política Penitenciaria y Denuncias, Procuración General de la Provincia de Buenos Aires).

Sin embargo, en este tipo de argumentos –que remarcan la existencia de indicadores físicos constatables en los/as niños/as y que, en muchos casos, se fundan en informes y opiniones de distintos profesionales de la salud (fonoaudiólogo, pediatra, psicopedagogo, etc.)– no sólo se observa una evaluación altamente negativa de la situación de encierro, sino que además esta valoración se extiende en muchos casos al rol desempeñado por las madres mismas. Desde esta perspectiva, en el informe citado se hace referencia a un Relevamiento de Actividades de los años 2009-2010 elaborado por el Consejo Asistido de la Unidad Penal 33, en el que se da cuenta de la relación madre-hijo en el encierro. Así se consigna que esta relación puede ser caracterizada como:

“Un ‘círculo vicioso’ que se da ante la privación de estimulación social y la marginalidad: la privación de estimulación social, la malnutrición y desnutrición infantil, los retrasos mentales dan lugar a una baja capacidad de aprendizaje, generando un bajo rendimiento escolar y deserción. Consecuencia futura de eso es la baja capacidad intelectual del futuro adulto. Esto desencadena baja productividad hasta llegar a la marginalidad, y dando lugar nuevamente a privación de estimulación social en los niños, malnutrición, retardo mental, volviendo de esta manera al inicio del mencionado círculo vicioso” (Informe Departamento de Derechos Humanos, Política Penitenciaria y Denuncias, Procuración General de la Provincia de Buenos Aires).

De tal manera, a partir de remarcar las potenciales conductas negativas de los/as niños/as, en estos argumentos lo que se observa es que no sólo la cárcel y el encierro se recortan como las causas de los posibles retrasos en su crecimiento, sino que los motivos de esos probables comportamientos futuros están dados por la deficiente crianza y/o por el particular vínculo que las mujeres encarceladas entablan con sus niños/as. Por ejemplo, en palabras de las profesionales del Consejo Asistido que hemos entrevistado para esta investigación:

“La evolución del niño en este ámbito digamos es más tardía que en el afuera (...) lo ves en cosas cotidianas como dejar el pañal, el chupete, siempre es más tardío. Que a veces tiene que ver, no con un retraso entre comillas ‘madurativo’ (...) no sé por qué lo hacen, será una cuestión de apego ¿viste? Es como que les cuesta hacer ese desprendimiento (...) Ya sabemos que un nene del penal no va a tener un mismo desarrollo que tiene el chico de afuera (...) nosotros lo vemos en lo cotidiano y yo particularmente es una observación que hago como mamá y te das cuenta” (Profesional del Consejo Asistido, UP 33).

De este modo, si bien en ocasiones las condiciones edilicias y de infraestructura del penal son puestas en primer plano para explicar lo negativo que resulta para un/a niño/a vivir allí, al indagar con mayor profundidad cuáles serían las acciones a desarrollar para revertir esta situación, se puede observar que en muchos casos lo que se evalúa negativamente es que los/as niños/as mantengan la convivencia con sus madres en el penal. En palabras de una de las entrevistadas:

“Pero no, a ver, para mejorar las condiciones de los chicos en la unidad hay que tirar el pabellón y hacer un pabellón nuevo. Pero si vos me preguntas a mí, no corresponde. Porque es un penal que está preparado para una persona que cometió un delito cumpla una pena, no tiene por qué estar preparado para alojar niños (...) Esto es un concepto que lo voy a reiterar hasta el cansancio: el penal no es un lugar para niños, no debe haber niños privados de su libertad” (Funcionaria de la Secretaría de Niñez y Adolescencia de la Provincia de Buenos Aires).

En efecto, basta observar las condiciones en que los/as niños/as y sus madres viven dentro del penal y las dificultades que las mujeres que hemos entrevistado identifican, para caer en la cuenta de que la prisión lejos está de ser un lugar adecuado para que las mujeres convivan con ellos/as. No obstante, en el relato de algunos de los/as funcionarios/as entrevistados/as la centralidad adjudicada a los derechos de los/as niños/as que se encuentran intramuros y fundamentalmente la particular evaluación que realizan de las razones por las que las mujeres encarceladas ingresan a sus hijos/as a la Unidad, actúan invisibilizando u opacando otras facetas de una problemática que es extremadamente

compleja y así redundan en una nueva culpabilización de estas mujeres. Para ello, como se observa en la siguiente cita, se apela y se remite a la normativa específica destinada a resguardar los derechos de niños y niñas:

“Y lo que dice la 13.298 es que el derecho superior del niño es la máxima satisfacción de la mayor cantidad de derechos. Y si el derecho de permanecer con su mamá vulnera otros derechos, en esos casos, el derecho a su salud, a una correcta educación, a poder vivir en un ámbito familiar, el derecho a no estar privado de su libertad porque los chicos están privados de la libertad. Fundamentalmente ese es el derecho que tienen vulnerado” (Funcionaria de la Secretaría de Niñez y Adolescencia de la Provincia de Buenos Aires).

De hecho, según la interpretación de quienes promueven el no ingreso de niños/as a la Unidad Penitenciaria y/o su rápido egreso cuando conviven con sus madres, la razón por excelencia por la cual las mujeres “se embarazan” o “ingresan a los niños a la Unidad” está dada por el hecho de que de esa forma estas mujeres “obtienen beneficios”.

20

Desde esta interpretación, la diversidad de motivos por los cuales las mujeres “deciden” ingresar a sus hijos/as a la Unidad Penitenciaria, e incluso lo que sucede con los/as niños/as de las mujeres que han “decidido” no ingresarlos/as –que, como hemos visto en este informe, pueden ir desde la falta absoluta de contacto, la institucionalización o el encaminamiento de estos/as a la adopción– quedan absolutamente invisibilizados, en tanto no son siquiera mencionados en este planteo. De tal manera, el hecho del ingreso de los/as niños/as aparece, en el discurso de algunos funcionarios, retratado en términos de una “elección individual” y “libre” de las mujeres encarceladas. Mujeres que, en lugar de pensar en el bienestar de sus hijos/as, piensan antes bien en su propio bienestar y manipulan entonces estratégicamente su maternidad para obtener beneficios. En palabras de algunas de las

²⁰ Como ya se ha desarrollado en esta investigación, estos son algunos de los objetivos que han sido trabajados durante el año 2012 por el “Programa Estratégico de restitución de los derechos de los niños menores de 5 años alojados en la Unidad N° 33 de Los Hornos”, a través de la “Mesa restaurativa de derechos del niño”, integrada por distintos funcionarios y representantes de organismos estatales y de la sociedad civil. Tales objetivos han sido plasmados en el Protocolo de Ingreso de Niños a la Unidad Penitenciaria N°33 elaborado en el marco de dicha Mesa.

funcionarias entrevistadas:

“Porque hay muchos casos en donde el chico tiene familia afuera y donde el chico no quiere ingresar y está bien en el afuera, pero esto que les decía de que la mamá logra mejores condiciones de alojamiento, lo ingresa...”

Entrevistadora: ¿Y cómo se traducen esas mejores condiciones de las mamás? ¿Qué significa?

-: Estar en el pabellón de madres, el pabellón de madres cuenta con régimen diferente de los demás pabellones de la unidad (...) por ejemplo, tienen a los chicos con ellas en la celda, están abiertas más tiempo, se cocinan ellas (...) los chicos están en la Unidad porque las madres logran mejores condiciones, no tengan ninguna duda” (Funcionaria de la Secretaría de Niñez y Adolescencia de la Provincia de Buenos Aires).

“Cuando les preguntas ¿usted tiene solo este hijo? No, afuera tienen 5 más. Y tiene uno de 1, 2, 3, uno de 7 ¿Y por qué está este acá? Porque así puedo recibir cierto tipo de comida... es claro que los chicos tienen un atravesamiento como objetos para adquirir determinados beneficios adentro de la cárcel. Entonces lo que nosotros pensamos es clarificar la situación para que el chico no sea ‘un medio para’ (...) lo que nosotros notamos es que la maternidad en la cárcel no es vivida desde el lugar que se presume que tiene que ser la relación entre una madre y un hijo, la relación que tiene que establecerse” (Funcionaria de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires).

Más allá de la preocupación real que en estos planteos existe en torno a que los/as niños/as no sean considerados como “objetos”, a que crezcan y se desarrollen en un ambiente adecuado, y a que la mayor parte de sus derechos sean efectivamente garantizados, la clave de lectura que es utilizada para interpretar las razones que llevan a estas mujeres a ingresar a sus hijos/as a la Unidad, las ubica en el exclusivo lugar de mujeres que se “aprovechan” de su condición de madres y que solamente “utilizan” a sus hijos/as. Se recrean así distintas nociones sobre las formas y las capacidades de estas mujeres para ejercer su maternidad

que reactualizan una serie de estereotipos que nada tienen de original o novedoso, sino que por el contrario retoman distintas nociones que históricamente fueron construidas y aplicadas a aquellas mujeres que, por distintas razones, se encontraban imposibilitadas de adecuar sus conductas a lo que socialmente se espera de una madre, o a aquellas que por diferentes circunstancias se apartaban del modelo de moralidad materna. Así, si este modelo naturaliza una larga serie de elementos que son vistos como “virtudes”, tales como la paciencia, la tolerancia, la capacidad de cuidar, de proteger, o de sacrificarse en pos del bienestar de su hijo/a, aquellas mujeres que –según la evaluación de distintos profesionales y funcionarios que intervienen sobre ellas– no las reúnen, o como dijera una de nuestras entrevistadas, no entablan con sus hijos/as la relación que se presume “normal y adecuada”, terminan siendo catalogadas como madres “desnaturalizadas” o bien como madres “anormales”. De allí que uno de los elementos que se integra a esta particular narrativa sobre las condiciones y capacidades de estas mujeres para ejercer su maternidad refiere a la lactancia materna, ya que –según este tipo de lecturas– estas mujeres ni siquiera amamantan a sus hijos/as. Y ello se expone como una muestra más del aprovechamiento que estas mujeres realizan de sus hijos/as. En palabras de las funcionarias entrevistadas:

“Sí, es un beneficio para las mamás. Es más lo que hemos observado que la mayoría que tienen a sus niños... por ejemplo un dato, se los cuento como dato anecdótico, yo pregunté cuál era el período de lactancia exclusiva adentro del penal. Y los pediatras me informan que ninguna de las mamás amamanta prácticamente en el penal ni quiere mantener la lactancia porque los chicos salen de la unidad, se los dan de ‘paseo’. ¿Cuánto duran esos ‘paseos’? Diez días, quince días. Porque las internas los hacen salir de la unidad con sus familias, diez días de nacidos, no chicos de cuatro años, y por eso no los amamantan para que puedan tomar afuera una mamadera” (Funcionaria de la Secretaría de Niñez y Adolescencia de la Provincia de Buenos Aires).

“La mayoría [de los niños alojados en el penal] tiene doble inscripción, y la patria potestad está compartida. Y en esta cárcel cuando la madre dice ‘el chico se queda conmigo y se queda conmigo’ no le dan visita al padre, tampoco... a veces la madre es la propia vulneradora

de los derechos del niño. Entonces ahí también nos ponemos a pensar ¿por qué desde este eje, desde este lugar? Tenemos informes desde el 2008 hasta el presente que dicen que las madres que tienen a sus hijos adentro de la cárcel no los amamantan. Entonces el período de amamantamiento que uno puede pensarlo en términos ordinarios para cualquier madre con seis meses de lactancia, con la licencia, etc. Eso en la cárcel no pasa” (Funcionaria de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires).

En tal sentido, es interesante observar que, en algunos casos, estas apreciaciones se entremezclan con una suerte de mirada que intenta ser comprensiva hacia esas mujeres, y entonces en los argumentos que se elaboran predominan las referencias a la “carencia” que han experimentado o que experimentan. Ello se observa, por ejemplo, en el informe elaborado por el Departamento de Derechos Humanos, Política Penitenciaria y Denuncias dependiente de la Procuración General que ya hemos citado, en el que se señala:

“Para garantizar el crecimiento y desarrollo del niño hay que cuidar fundamentalmente a los adultos que se ocupan de ese niño, pues finalmente nadie puede dar lo que no tiene. Lo informado da cuenta de los déficit que presenta la función de maternar en la cárcel y las mermas directas e indefectibles que implican para la vida (crecimiento, formación, estimulación) y de relación con los niños” (Informe Departamento de Derechos Humanos, Política Penitenciaria y Denuncias, Procuración General de la Provincia de Buenos Aires).

La carencia actúa, entonces, como principio explicativo, pero fundamentalmente como causa determinante de la incapacidad de “maternar”, y opera como fundamento de la siguiente conclusión:

“¿Por qué nos planteamos la necesidad de contar con algún programa o estrategia para abordar la temática de los niños? Porque nos dimos cuenta de que las mujeres madres no fueron hijas, entonces es muy difícil ser madre cuando no se fue hija. Hay una realidad, provienen de uno de los sectores más precarizados y eso es lo que vivimos cotidianamente en la UP 33, las dificultades que tienen y que reconocen y que asumen las mujeres al momento de dar una educación a sus hijos, una crianza, por qué, por desconocer las pautas atento al sector del

que provienen y esto lo hablo del conocimiento que tengo por tener una entrevistas con 10 o 12 encarceladas por día” (Funcionaria de la Procuración General de la Unidad Penitenciaria N° 33).

De tal manera, en la interpretación que realizan algunos/as funcionarios/as el problema ya no radica en el contexto de encierro o en la situación de extrema desigualdad social en la que se insertan estas mujeres y sus familias, sino en las madres de esos niños/as que, por distintas circunstancias, pero básicamente –como hemos visto hasta aquí– porque sus grupos familiares no disponen de otras alternativas ni a sus madres se les brindan otras opciones, transcurren los primeros años de sus vidas en la cárcel. En estas interpretaciones, se hace foco entonces en la calidad de la crianza y la educación que estas mujeres pueden brindarles a los/as niños/as, ya no sólo desde lo material sino también desde lo subjetivo²¹, y así poniendo de relieve la “carencia” que estas mujeres han experimentado y experimentan, o las situaciones violentas que tales mujeres protagonizan o pueden protagonizar en el contexto de encierro, se las ve como esencialmente imposibilitadas de ejercer su rol de madres. Desde esta perspectiva determinista, la única solución posible para garantizar el bienestar del/de la niño/a y/o su “interés superior” consiste en la separación de los/as niños/as de sus madres. Madres que, como nos han dicho algunos/as de nuestros/as entrevistados/as, son en general las principales vulneradoras de derechos de los/as niños/as.

No obstante, en el transcurso de nuestra investigación también hemos entrevistado a otros/as agentes que, incluso teniendo en cuenta las particularidades de la situación que implica para estas mujeres convivir y criar a sus hijos/as en el contexto de encierro, elaboran otras interpretaciones y lecturas. De tal manera, desde una visión informada en el contacto cotidiano que tienen con estas mujeres y con sus niños/as dan cuenta de una realidad que dista bastante de las interpretaciones enumeradas hasta aquí. Así por ejemplo las docentes del Jardín de Infantes Las Palomitas, al cual concurren la mayor parte de los/as niños/

²¹ Según las funcionarias entrevistadas, las mujeres en la cárcel desde el plano subjetivo no pueden elaborar su maternidad. De tal manera, una de ellas señalaba: “*Si vas desde el punto subjetivo, la mamá no puede elaborar la maternidad desde el encierro, pero no la puede elaborar no solamente porque no hay dispositivos, sino porque no es ese el lugar. Por eso tratamos de acercarnos a ella, pero es como que no...*” (Funcionaria de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires).

as que conviven con sus madres en la Unidad Penal N° 33, relataban ante la pregunta de si en la interacción cotidiana observaban diferencias y/o particulares características en las actitudes que las madres encarceladas entablan con sus hijos/as:

“No, a lo sumo, que son más... preguntan más, por esto que te decía, del hecho de no saber adónde van, de no tener ese contacto... pero no. No es... no sé, por ahí para nosotros es muy rutinario, tal vez ya lo tomamos como algo normal... Es como que es diario. Capaz todos los que vienen de afuera tienen esa pregunta ‘Y ¿qué te dice la interna?’ Y es una mamá normal, que tiene las inquietudes de cualquier mamá. Si comió, si lloró. Porque a veces cuando el transporte va a buscarlos, los chicos lloran, y ellas se quedan con angustia, porque claro no es como cualquier papá que puede llamar después y preguntar ‘Y, cómo está?’. Entonces, por ahí a veces, preguntan, porque nosotros arrancamos en febrero con un período de adaptación entonces ellas preguntan a qué hora vamos a ir a buscarlos y los preparan... Ahora nosotras hemos pedido colaboración para hacer una guirnalda, o para hacer cualquier cosa, nosotras le damos los materiales y ellas lo hacen (...) Son madres participativas (...) Ellas tienen un montón de tiempo y se esmeran. Nosotras desde el jardín tratamos de ser equitativos. Con el tema de los regalos para el día de la familia, nosotros que por ahí regalamos una planta u otra cosa, que por ahí ellas no le dan tanta utilidad, tratamos de que por ejemplo, ellas nos piden fotos porque no tienen posibilidad de sacarles fotos a los nenes. Entonces le hacemos un portarretrato con cartulinas con la foto del nene, con el pintor o que estén en el jardín que es lo que más les gusta. Muchas veces en la cartelera ponemos los trabajos de los chicos para que ellas lo vean para hacerles llegar” (Docentes Jardín de Infantes Las Palomitas).

Asimismo, otro funcionario de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires graficaba respecto de los estereotipos y lugares comunes que son construidos respecto a las formas en que las mujeres presas ejercen su maternidad en el contexto de encierro:

“Se demoniza a la madre... se dice ‘los hijos de las encarceladas se enferman más’. Yo le dije que mi hija va a la guardería y se enferma cada 15 días, y que el pediatra me explicó que es porque hay un centro

infeccioso. Eso mismo pasa en la Unidad. O sea, que no hay diferencia. Dicen que las madres les pegan. Yo decía que no creo que sea más que lo que sucede afuera. Que todo lo que iba diciendo era lo que también pasa en la población en general. No comparto esos argumentos. Nosotros somos controladores de las condiciones de detención. Entendemos que las mujeres están en situación de vulnerabilidad” (Funcionario de la Subsecretaría de Derechos de las Personas Privadas de Libertad de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires).

Estas situaciones de vulnerabilidad no sólo se originan por las condiciones de pobreza de muchos de sus grupos familiares y por su escaso acceso a una defensa jurídica adecuada, sino también en las diferencias que, originadas en el género, provocan también verificables situaciones de desigualdad. Como relataba una de nuestras entrevistadas dedicada al trabajo con familiares de detenidos y encarceladas en la Provincia de Buenos Aires:

“Las mujeres reciben un 30 por ciento menos de visitas que los varones, pues desde el sentido común ellas transgredieron las reglas legales y también las normas morales para las mujeres. Hay una condena por parte de la propia familia y también la creencia de que ‘va a saber arreglarse sola’” (Coordinadora de COFAM).

Un diagnóstico que también es compartido por los profesionales del área de Asistencia Social de la Unidad Penal N° 33 quienes, como ya hemos desarrollado en esta investigación, se encargan de facilitar y sostener el contacto de las mujeres con sus hijos/as y con sus grupos familiares:

“La situación de las mujeres encarceladas es muy diferente a la de los hombres, la mujer detenida es más estigmatizada. Sí, su situación acá adentro es totalmente diferente en relación a lo familiar, me parece a mí. Toda la responsabilidad de la crianza de los hijos históricamente recae en la mujer, y esta cuestión de estar en el encierro implica que la familia se desestructura un montón. El hecho de que la familia tenga que responsabilizarle por la crianza de los chicos implica un gasto muy grande económico. Son como más abandonadas las mujeres en el ámbito del encierro, y en todo sentido, por el Estado también, me parece a mí” (Trabajadora Social del Área Social de la Unidad Penal N° 33).

Más allá de lo antagónicas que resultan estas interpretaciones, lo que nos interesa resaltar es que una visión sesgada de una problemática tan compleja como es la de la prisionización de mujeres que son madres, o informada predominantemente por estereotipos de género y por nociones acerca de la “maternidad ideal”, poco contribuye a comprender las particulares situaciones que atraviesan las mujeres encarceladas y sus grupos familiares. Mujeres que, debemos recordar, en la inmensa mayoría de los casos están cumpliendo una medida de prisión preventiva y que no sólo son madres de los/as niños/as que conviven con ellas en prisión, sino también de otros niñas y niños que parecieran quedar por fuera de las preocupaciones que se centran sólo en los hijos/as de estas mujeres que viven en el penal.

Sin embargo, desde una visión que resalta exclusivamente lo pernicioso y nocivo que resulta el encarcelamiento y la situación de encierro, y que como única solución postula “empoderar a las mamás” para que “entiendan que la permanencia de los chicos en la unidad no es solamente para un beneficio, para que ellas obtengan un beneficio de mejores condiciones de alojamiento en la unidad” –tal como relataba una de las funcionarias entrevistadas– los/as niños/as que permanecen extramuros, las condiciones en que viven y, entre otras cosas, la escasa relación que mantienen con sus madres –que no serán las ideales ni las mejores, pero que en su inmensa mayoría son mujeres que no quieren perder el vínculo con sus hijos/as–, no cuentan ni forman parte de los diagnósticos estatales.

Por otro lado, en las soluciones que se postulan es posible observar que la culpabilización operada sobre estas mujeres solo cesaría si ellas “se empoderan” y se desprenden en forma altruista, y sin arrepentimientos tardíos, de sus niños/as. En tanto ese desprendimiento es considerado como una muestra del sacrificio de la mujer en pos del bienestar de su hijo/as. Una acción que, como ya ha sido analizado para otros momentos históricos (Nari, 2004), posibilita convertir a las “malas madres” en “pobres madres” en tanto sólo así estarían adecuando sus conductas a los dictados del ideal de moralidad materna, que realza la abnegación y el sacrificio.

En todo caso, lo que parecería subyacer a esta visión es una

perspectiva individualista que pone la lupa ya sea en los intereses de las mujeres o en los intereses de los/as niños/as, y que conduce a una visión antagónica que imposibilita vislumbrar las interconexiones entre ambos tipos de intereses así como la interdependencia de sus derechos. Una visión que, como un espejo deformante, devuelve una vieja y distorsionada imagen: la de madres que son culpabilizadas por no garantizar el bienestar de sus hijos/as (Villalta, 2012). Niños y niñas cuyo “interés superior” –según este tipo de razonamiento- puede estar siempre amenazado y/o vulnerado por aquellas madres que no cumplen con las funciones asignadas al modelo ideal de maternidad. Un modelo poblado de distintos estereotipos que, es importante remarcar, también acarrea a quienes por distintos motivos no pueden cumplir con las prescripciones de ese ideal maternal, que se pretende universal, un plus de angustia y desvalorización. Ello porque, para cumplir con las “naturales responsabilidades maternas”, es necesario que se reúnan condiciones sociales que –parafraseando a Bourdieu (1998) – no tienen nada de natural ni universal.

De tal manera, desde esta clave de lectura se corre el riesgo de reificar una imagen de la maternidad que conduzca a despolitizar el debate respecto de las formas en que el Estado debe garantizar tanto a los/as niños/as como a sus madres sus derechos. Y que en lugar de pensar en las articulaciones necesarias para resguardar los derechos de unos y otras, puede conducir a promover estrategias que –aun pensadas desde las “mejores intenciones”– cercenen los derechos que buscan y proclaman defender y garantizar.

Para finalizar, en el siguiente apartado presentaremos algunos de los sentidos que las mujeres encarceladas que son madres construyen en torno a su maternidad en el contexto de encierro. Como veremos, temas como el egreso de sus niños/as, los efectos nocivos que tiene el encierro para estos/as, y las escasas posibilidades que tienen para continuar vinculadas con sus hijos/as que viven extramuros, no son cuestiones ajenas a ellas ni temas sobre los cuales no hayan reflexionado.

Ser madres en y desde la cárcel: la perspectiva de las mujeres encarceladas

Para estas mujeres, como mencionáramos a lo largo de esta investigación, el hecho de estar presas y ser madres, se traduce en una variedad de sentimientos encontrados: aferrarse a los/as hijos/as que conviven con ellas en tanto constituyen la única fuente de felicidad y de alegría en el contexto del encierro, pero también ser acreedoras de un enorme sufrimiento y una gran angustia, de distintas incertidumbres y de mayores culpas. En efecto, el hecho de ser madres las lleva a experimentar la situación de encierro con un sentimiento de culpa amplificado, ya que no sólo están allí, encarceladas, sin poder estar con sus otros/as hijos/as que deben quedar al cuidado de sus frágiles grupos familiares, sino que también conviven con sus bebés recién nacidos y con sus hijos/as pequeños/as en el penal. Esta compleja mixtura de emociones – como hemos señalado– se encuentra presente desde sus embarazos, pero no acaba con ellos, sino que continúa también presente luego del nacimiento y durante todo el tiempo que dure su encarcelamiento.

Cierto es que, para estas mujeres, la presencia y compañía de sus hijos/as les da “fuerzas para seguir”, se vuelve “algo por lo que luchar”, pero paralelamente son recurrentes en sus relatos afirmaciones tales como “este lugar no es para ellos [los niños]. Yo siempre lo digo”. De esta manera, la maternidad en el contexto del encierro se configura como una experiencia ambivalente, ya que ser madre –en sus palabras– “es lo mejor que me pudo haber pasado”, y al mismo tiempo genera un sentimiento de enorme culpa por el hecho de que sus niños estén compartiendo su detención. Así, nos lo contaban estas mujeres cuando las entrevistamos:

“Porque me sentía re guacha al tenerla a mi hija acá, me sentía guacha, yo la veía hermosa, la levantaba, la desayunaba, la merendaba, le hacía los plumeritos, todo, preciosa mi hija, pero no es todo eso, la tengo en cana, ¿me entendés? Está en cana conmigo” (Lorena).

A la vez, para muchas mujeres, la experiencia de la maternidad en el contexto del encierro representó también “un antes y un después”. Tal como pudimos identificar a través de sus relatos, la maternidad adquirió un valor mayor aún, desde que están presas.

“Son demasiadas cosas que por ahí a veces las madres que están en la calle no toman conciencia de lo que son y nosotros tomamos conciencia acá adentro, los valores están a flor de piel, acá el ‘Te amo, te quiero’ lo decimos, lo abrazamos, lo disfrutamos. En cambio en la calle no, es un beso así, seco” (Mónica).

“Antes me drogaba un montón, estaba metida en el paco. Una vida de mierda, tenía problemas con mi vieja. Vivía al límite. Para mí levantarse, era levantarse para ir a drogarme. Hoy un día mío es saber que ellos están bien, tienen todos los días para comer, que su papá se preocupa para que no les falte nada, estando en este lugar, ¿no? Después cuando salgo me encuentro con la realidad de la cárcel. Pero a veces sueño con levantarme y encontrarme con todos los chicos en la calle y que vayamos al parque. Yo les digo: cuando salgamos te voy a llevar al parque de diversiones. No sé por qué se me dio. Tengo ganas de que jueguen en los juegos, no sé qué se me dio. Quería que hablen de juegos” (Rosario).

“Yo cambié de vida con las cosas. A mí se me murieron dos hijos en un año y mi mente... yo me quiero ir por eso, yo quiero irme sólo para estar con mis hijos y nada más” (Claudia).

Más allá de estos sentimientos, las mujeres entrevistadas señalan y están convencidas de que la crianza de los/as niños/as en el contexto de encierro supone “marcas imborrables” para sus hijos/as. El abrir y el cerrar de las rejas, el contacto con la policía, el desconocimiento de rutinas habituales, entre otras cuestiones, son hechos que los/as niños/as comienzan a *naturalizar* y esto se transforma en una gran preocupación para sus madres. Las referencias a esta singular forma de *socialización penitenciaria* de estos/as ha sido un tópico recurrente en las entrevistas. Y, como ya hemos dicho, no es necesario que alguien les recuerde o las instruya sobre lo que eso significa, pues lo vivencian día a día, y así lo expresan:

“Ellos no tienen que aprender las cosas de acá, los dialectos de

acá, ellos no tienen ni que verla a la policía, ni que estar atrás de una reja. Ella no tiene que pagar mi pena, no. Obvio, yo como mamá me quiero levantar, atenderla a ella, darle el desayuno, ponerle dibujitos, ponerla preciosa, hacerle los plumeritos, mandarla a la guardería, al jardín, la quiero tener todo el día conmigo, pero este no es un lugar para ella. Ella no puede salir al patio y ver todo muro y tejido. Ella no puede salir a la plaza y ver muro y que camina la policía. Ella no puede estar pidiendo, encargada ábrame la reja, ábrame la reja, ábrame una reja, y ábrame otra reja de allá. Eso me mata a mí, es mi bebé” (Lorena).

En efecto, otra de las mayores preocupaciones de estas mujeres respecto a sus hijos/as que viven en la cárcel refiere a la pérdida de “su condición de niños”. Las madres suelen decir que allí los/as niños/as pierden “sus vivencias de bebés, de chicos”:

“Te acostumbras a hablarle como a un grande. Si le hablas: hola mamita (en tono infantil), te miran los chicos, porque están acostumbrados tanto a estar con grandes, que van creciendo así de esa manera, pierden sus vivencias de bebés, de chicos” (Lorena).

Además, muchas de las mujeres que entrevistamos expresan que la propia dinámica de la vida cotidiana en la cárcel genera distintas “alteraciones en la vida de los chicos”. Fundamentalmente, señalan dificultades en el descanso de los/as niños debido a ruidos, y a las entradas y salidas del personal del Servicio Penitenciario, entre otras cosas.

“Mi hija a veces no duerme tranquila porque se abren y se cierran las rejas, hay ruidos constantes, hay recuento, te vienen, te entran, te alumbran la cara, ‘¿dónde está su hija?’. Eso, la interrupción del descanso de mi hija. Eso es lo principal, lo que más me molesta y no puedo hacer nada, es inevitable. El mal manejo de las encargadas cuando uno pide para salir, están pelotudeando y el tema de sanidad eso es lo que más me molesta. Lo que siempre pedimos a gritos: que se mejoren las condiciones y que el día que ella tenga que comer, u hoy también porque hay otros chicos que están comiendo, que tengan una buena alimentación. Que no te hagan sancionar y salir por patear una reja para que te den una papa que no te están dando, que se cumplan todas las cosas. Porque somos un número nosotras acá, somos un número. Y que

ellos no se aprovechen de eso, no se abusen de eso” (Romina).

Los abusos, la discrecionalidad, el sentirse como un número más forman parte de su experiencia cotidiana en la cárcel. Una experiencia que intentan modificar, a través de las limitadas y escasas posibilidades de que disponen, pero fundamentalmente, como hemos desarrollado, mediante el pedido de arrestos domiciliarios o salidas transitorias. El convencimiento de que los/as niños/as en la cárcel no son “como cualquier chico común”, acarrea para sus madres la inevitable y dolorosa certeza de que esta experiencia carcelaria hará de sus hijos/as “niños distintos”. Y la experiencia carcelaria también las lleva a ellas a ejercer la maternidad de una manera “distinta”. Así, una de nuestras entrevistadas mencionaba que “el sentirse culpables” porque los/as niños/as están allí, a veces genera situaciones que no sucederían en “la calle”. En el contexto de la prisión, a los/as niños/as –suelen decir– les dan “todo lo que quieren”, por ejemplo, permitirles mirar la televisión durante un largo tiempo –más del que permitirían a sus hijos/as en “la calle”–, no sólo para lograr entretenerlos/as y que no se aburran, sino porque “ya tienen suficiente con estar ahí”. En palabras de una de nuestras entrevistadas: “demasiados límites tienen con las rejas como para que yo les ponga más”.

El ejercicio de la maternidad intramuros, claro está, adquiere significados marcadamente distintos a la maternidad extramuros. Además de las peculiares características que asume y de las grandes dificultades que trae aparejadas el hecho de ser madre en la cárcel, estas mujeres también identifican diferencias en situaciones que, sin involucrar directamente la salud y/o la atención de los/as niños/as, les provocan angustias de distinto tipo. Una de ellas refiere a la imposibilidad de retratar, de fotografiar, hitos o momentos significativos en la vida de sus niños/as: el primer diente, los primeros pasos, entre otros.

“Las cosas que te parecen graciosas de ellos, cuando... Ponele vos en tu casa a tu hijo le diste de comer y se encastró el cogote hasta acá de puré o de chocolate y vos le sacas una foto, acá no. Acá le sale el primer diente, mirá, le salió el primer diente, qué bueno. En la calle le sacás una foto, lo escribís en un libro, ¿me entendés? Da los primeros pasos, lo disfrutas con tu familia, con tus hijas, o tenémelo, o agarralo

de allá, acá no, porque cada mamá está ocupada en su bebé, no sé si te fijaste que cada una atiende su juego acá. Y hay un montón de cosas, de vivencias y de cosas graciosas que hacen en el momento, que vos las querés immortalizar en algo y te quedan en la cabeza nada más. Yo muchas veces que yo lo tengo a Darío vestido precioso, o que hace caras lindas o raras y me gustaría sacarle una foto, o el día de mañana decirle mirá esto. O el primer día de jardín de Ana, que acá no lo podés hacer, no lo podés immortalizar más que quedarte acá y que vos el día de mañana no podés tener pruebas de eso, de decirle; mirá (...) y acá no podés sacarle una foto, immortalizar algo, ni para Navidad, ni para el Día del Niño. No podés tener cámara de fotos” (Lorena).

Las únicas fotografías que poseen de los niños que nacieron en el penal, las toma el Servicio Penitenciario cuando las presas festejan el “cumplémés” de los niños, que organizan juntas las mujeres del pabellón como modo de celebrar el crecimiento de sus niños, pero al que no pueden asistir sus familias.

Además de todo ello, y contrariamente a la interpretación que solo ve a la convivencia en la cárcel de las mujeres con sus hijos/as como una estrategia para obtener “beneficios”, del relato de las mujeres encarceladas se desprende que esa convivencia trae aparejadas distintas dificultades. Por ejemplo, en las entrevistas se han reiterado las manifestaciones sobre lo complicado que les resulta poder estudiar o hacer algún curso –actividades que son evaluadas y calificadas en los informes de conducta que elabora el Servicio Penitenciario y que por tanto inciden en la posibilidad de adjudicación de salidas o arrestos domiciliarios–, e incluso recibir atención médica por su propia salud. Si bien, como ya hemos mencionado, cuando los/as niños/as cumplen seis meses pueden concurrir al jardín maternal, el lapso de tres horas diarias que pasan allí resulta muy breve. Por lo tanto, la posibilidad de que sus madres puedan realizar alguna otra actividad requiere de la presencia de una compañera que pueda cuidar a sus niños/as. En este sentido, la solidaridad y la buena voluntad entre compañeras de pabellón se vuelve una vez más un recurso indispensable, en este caso para poder realizar actividades por fuera del cuidado de los niños.

“Entrevistadora: ¿Vos podés aprender un oficio?”

-: Y acá, mirá, con el tema de... hoy tengo que ir al dentista, no está mi compañera, y no tengo con quién dejarla [a la beba] ¿entendés? Y con el tema de los oficios es lo mismo. Si tenés chicos... si no puedo agarrar un oficio el día que ella vaya a la guardería, pero hasta los seis meses no la puedo mandar, porque es hasta que se pueden sentar. Y bueno, te sigo contando, y a la tarde me ocupo de —cuando ella duerme— si tengo que lavarle, le lavo, si tengo algo que hacerle para ella, o plancharle la ropa a ella. Me pongo a planchar para que se me pase el día. Leo un poco. Después llega la tarde, meriendo, salimos un ratito con ella, estamos ahí sentadas, la hago pasear en el cochecito para que no se aburra también [le habla a la beba]. Después a la noche cenamos... lavo, cocino, atiendo a mi hija, plancho. Mucho otra cosa... me encantaría, me encantaría tener un oficio” (Romina).

La solidaridad entre estas mujeres de algún modo reemplaza la ayuda necesaria (familiar o no) para la crianza de los/as hijos/as fuera de la experiencia carcelaria. Esta solidaridad se pone de relieve como valor central para afrontar la crianza de sus hijos/as en el contexto del penal, y también para poder realizar algún tipo de actividad que apunte a mejorar su bienestar físico, psicológico y emocional. La diversidad de formas de “ayuda” que despliegan en el pabellón las mujeres encarceladas se transforma así en una de las únicas posibilidades que tienen para contrarrestar los nocivos y degradantes efectos del encarcelamiento. Una ayuda que también funciona como una suerte de sostén emocional para aquellas que no reciben ningún otro tipo de “tratamiento” que no sea el de pasar sus días en un establecimiento penitenciario.

“Lo otro que pedimos es que haya talleres, de prevención, de orientación y de anticoncepción acá, charlas, nosotros nos comprometíamos a las charlas (...) que se hagan charlas con gente profesional (...) Porque hay muchas pibas que son primarias, que se criaron más en la calle que otra cosa, y les hace falta una charla. Porque yo lo veo que es así, ¿eh? yo no es que voy y gasto saliva al pedo, cuando vos le hablas a una persona le hablas, le hablas, se siente contenida o apoyada se maneja de otra manera. Hay pibas que dicen: a mí no me cabe nada, no, es mentira que no te cabe nada, porque yo la agarro y la pongo en una celda y me pongo a hablar con ella 2 horas y termina llorando y contándome que tuvo una mala infancia, que fue violada.

Porque pasa así, porque es así, ¿me entendés? Entonces lo que pedimos fue eso” (Lorena).

Los supuestos acerca del ejercicio de la maternidad en y desde el encierro

Todas las mujeres que entrevistamos señalaron repetidamente que “no es lo mismo criar un hijo acá, que en la calle”. La mayoría de ellas había transitado la experiencia de la maternidad antes de ingresar al penal, y en las entrevistas recurrieron a sus experiencias de maternidad pasadas para indicar las complejidades que supone criar un/a hijo/a en la cárcel. En varias ocasiones las mujeres encarceladas han señalado que existe la noción de que “los niños están bien dentro la Unidad”, es decir, que tienen satisfechas sus necesidades básicas (alimento, vestido, asistencia médica). Frente a la circulación y permanencia de este supuesto, ellas no niegan que los/as niños/as tienen, en efecto, cubiertas algunas de sus necesidades básicas, pero son conscientes de que el ambiente del penal –como ya hemos desarrollado– no resulta el apropiado para su buen desarrollo y crecimiento, y que sus condiciones muy lejos están de ser óptimas.

“Porque dicen, nah, si están re bien ahí, les dan las verdura, les dan la comida, les dan un techo, les dan pañales, le dan leche, ya está. Los chicos no están bien, es decir, vos fijate, nosotros (...) Vos, porque estás un rato acá, nada más, pero llega un momento que ya no sabes cómo dibujársela, no lo podés tener todo el día mirando televisión” (Lorena).

De hecho, en los relatos de estas mujeres, situaciones que son ordinarias y/o cotidianas cuando se está “afuera”, como por ejemplo, el hecho de poder llevar a sus hijos/as al jardín, son resignificadas como situaciones improbables y extraordinarias:

“La verdad no es un ambiente para los chicos, porque está bien que uno tenga las cosas para los nenes, pero no, no es lo mismo, no es lo mismo que venga alguien extraño y que se lo lleve a la guardería que

llevarlo la mamá misma a la guardería” (Susana).

Asimismo, para estas mujeres existe una serie de temores futuros sobre los efectos y consecuencias que tendrá la estadía de los/as niños/as en la cárcel, ya sea problemas de socialización o de aprendizaje, entre otros. Algunos de estos efectos son percibidos por las madres cuando los/as niños/as que pueden realizar salidas con alguno de sus familiares regresan a la Unidad, o bien en los casos en que ya han egresado a sus niños/as.

“Porque acá los chicos después le tienen miedo a la calle, después cuando son más grandes sí, le tienen miedo” (Claudia).

“A Ana la tengo que cuidar más de lo que cuido a los otros, porque te cruza la calle sin mirar. Acá si se sube a la reja, no, vení, no, el horno, no, ¿qué puede tener de peligro acá? Acá tenés el recontra tiempo del mundo para que tu hijo no se te accidente, en la calle se desplazan de otra manera, hay peligro en el baño, en la cocina, en todos lados. No es lo mismo criarlo en tu casa, que le decís, no toques esa maquinita de afeitar, aprenden eso, saben que la cocina no, que el baño no, que los cables no, acá qué saben, que en el horno no, y nada más” (Lorena).

Así, son reiteradas las ocasiones en que estas mujeres perciben que lo ordinario en este contexto se vuelve extraordinario, y ello no hace más que duplicar el castigo al que se ven sometidas por sus delitos. Ya que ese castigo, que no se computa, ni se visualiza, redundante en fuertes dosis de sufrimiento, angustia y ansiedad no sólo para ellas en tanto madres, sino fundamentalmente para sus hijos/as, para aquellos que viven en la prisión, y también y de una manera aún menos visibilizada, para los/as niños/as y adolescentes que están fuera al cuidado de algún familiar, en el mejor de los casos, y que de una forma u otra –pero básicamente por teléfono– mantienen contacto con sus madres. En palabras de nuestras entrevistadas:

“Me quiero morir porque mi hija no tiene un espacio, no tiene lo que tendría que tener cualquier chico común.

E: ¿Que vos sí se lo podrías dar en tu casa?

-: ¡Obvio! Ponele, yo una tarde la podría llevar a la plaza, la podría sacar, podría estar en contacto con mi familia, podría jugar con mis hermanos, con el padre, con el tío. Con todos. Tendría otra cosa. No aprendería lo que es esto. Es muy culposo tener hijos acá. Es mucha culpa tener un hijo acá” (Romina).

“Sí, él [su pequeño hijo que vive en el penal] se quiere ir a su casa con sus hermanos. Porque no lo conocen sus hermanos.

E: ¿No lo conocen?

-: No, no lo conocen, me preguntan por él, cómo es, si está grande Mariano.

E: Y sí hablás por teléfono con los chicos, ¿eso sí podés?

-: Sí, hablo, y le pregunto si van a la escuela, qué hicieron en el colegio, mi nena ahora último dejó porque me dijo que estaba re mal.

E: ¿Mal con las materias?

-: Sí, Federico me decía ‘Estela te extraña mucho, se siente mal’. (...) Imagínese la edad que tiene ella, ella necesita también a su mamá” (Susana).

“Porque él [su hijo de 18 años] me dice que está un poco nervioso, y le digo por qué y ‘pensando en vos mamá, en cómo estás, en si mi hermanito tiene para comer’, y yo le digo que no se preocupe, que yo también estoy preocupada. Y ellos piensan allá, y yo pienso acá” (Susana).

En efecto, basta escuchar sus relatos y tomar nota de las condiciones en que sus hijos/as y ellas viven, así como de las condiciones en las que viven los/as hijos/as que permanecen fuera del penal, y también de las que tuvieron que vivenciar –ellas y sus hijos/as– antes de ser encarceladas, para que al menos se ponga en tensión uno de los más recurrentes preconceptos que se ciernen sobre estas mujeres, el que afirma que “utilizan a sus hijos” para obtener beneficios o bien para pasarla mejor dentro del penal. Lejos de “pasarla mejor”, ser mujer y madre estando encarcelada se transforma en una dolorosa experiencia a la que estas mujeres quieren ponerle fin.

De la convivencia continua al posible egreso de los niños

Los/as niños/as durante el tiempo que viven con sus madres en la cárcel configuran una singular relación con ellas. Están –literalmente– todo el tiempo juntos. Esta especie de simbiosis, obviamente, genera una estrecha relación entre ambos. En efecto, todas las mujeres entrevistadas hicieron referencia a la intensa relación que han forjado con sus niños/as durante la detención y también a la atención permanente que les brindan a sus hijos/as.

“Acá formas un vínculo con tu hijo que ni en la calle se forma, ¿me entendés? Estás las 24 horas con tu hijo, en todo, te despertás con él, te dormís con él” (Lorena).

“Porque además si no estoy con él me muero, todo el tiempo estamos juntos, todo el tiempo” (Claudia).

Como ya hemos indicado, ninguna de estas mujeres está dispuesta a desvincularse de sus niños/as a través de la institucionalización o la entrega en adopción. Ante las preguntas sobre la posibilidad de separarse de sus hijos/as todas concordaron en que estos/as no podrían estar mejor que al lado de ellas, sus madres.

“E: ¿Se te pasó por la cabeza darlo en adopción, entregárselo a alguien?”

-: ¡Jamás! Ni en pedo, nunca lo haría, me muero, sería lo último que haga en mi vida, que me muera si hago una cosa de esas” (Vanina).

“-: Yo me muero si tengo a mi hija en un hogar.

E: ¿Por qué?

-: Porque sí, porque sí. Porque hay veces que estás disconforme con tu familia, mucho más con.... Porque cómo te puedo decir... Es una institución y yo le tengo desconfianza a los profesionales qué querés

que te diga, porque le erran, y yo estoy en desventaja porque yo no tengo un título para peleársela. Yo voy a un juzgado y denuncio a una institución, yo tengo que esperar 5 años para que se levante ese juicio, nadie me va a escuchar a mí. A una institución sí, con un abogado, dos firmas, ya está, me la gané, yo no le tengo confianza a esas cosas. Yo no lo tengo confianza a los hogares.

E: ¿Porque los tratan mal o por esto de que después el chico termine adoptado y pierda el contacto?

-: No, porque mi hijo se tiene que criar conmigo, porque si se cría en una institución con otra gente, yo voy le digo: hola hija y no me va a reconocer como su mamá. Eso. Porque por más que me le traigan de punta en blanco y gorda así no se está criando conmigo. Si vos sos madre la vas a criar en 4 chapas también, ¿me entendés?” (Lorena).

La posibilidad de egresar a sus hijos/as de la cárcel para que vivan en hogares encierra para estas mujeres la amenaza de una ruptura total del vínculo con ellos/as. Y esto porque son conscientes de la extrema asimetría en la que se encuentran así como del lugar subordinado que ocupan en el caso de tener que entablar algún tipo de reclamo para poder ver a sus hijos/as. En tal sentido, dos de los familiares entrevistados expresaban:

“-: Si total es una mujer que está presa, es una mujer que hizo las cosas mal por eso está detenida, entonces... si le sacan la criatura, ¿qué puede hacer?” (Pareja de una mujer detenida).

“No le quieren dar un simple beneficio, ¿vos te imaginás que se va a mover alguien ahí adentro para ver esa criatura que se llevan? O nos van a dar datos a nosotros que nunca se acercó nadie de tantas cosas que hay, ¡jamás se acercó nadie!” (Suegra de una mujer detenida).

Todas las mujeres nos han relatado su “esperanza de poder salir para estar con sus hijos”. Además de poder criar al/a la niño/a que comparte con ellas la detención “afuera”, ellas expresan su deseo de ejercer la maternidad con sus otros/as hijos/as que quedaron “en la calle” y así también reconstruir el vínculo entre hermanos/as que desde su detención se vio afectado.

Si bien todas quieren que se cumplan “los derechos de los niños” y eso implicaría que sus niños/as “salgan” del penal, también saben y sostienen que en ningún otro lugar estarán más seguros que al lado de ellas. De este modo, estas mujeres que en cierto sentido han sido “rescatadas” por sus niños/as no quieren menos que rescatarlos/as a ellos/as, y si bien saben positivamente que no es la cárcel un lugar para ellos/as, también saben que “la calle” sin ellas, aun cuando estén bajo el cuidado de sus ya sobrecargados grupos familiares, tampoco lo es. De este modo, el egreso se configura en los relatos de estas mujeres como una disyuntiva difícil de tramitar, no sólo por lo que supone la separación de sus hijos/as y la consecuente fragilización del vínculo que mantienen con ellos/as, sino también, por la ausencia de un acompañamiento institucional para tal fin.

De estos relatos se desprende la escasa presencia de actores institucionales que guíen y acompañen a las madres, sus hijos/as y las familias en el complejo proceso del egreso. Formalmente recaería en el Consejo Asistido la labor relativa a los egresos de los/as niños/as, que incluye preparar, orientar y contener a madres, niños/as y familias para el egreso definitivo. Sin embargo, a partir de los dichos de las entrevistadas, se percibe un escaso contacto de las madres con este actor institucional:

“Entrevistadora: ¿Por qué recurriste? [Al Consejo Asistido]

-: Por el tema del egreso de Ana, (...) porque Ana salió con mi hermana, y después me la trajo mi sobrina, estuvo diez días acá y después la saqué para siempre.

E: ¿Y por qué volvió?

-: Porque el tema era eso, una prueba, de sacarla a ver cómo se adaptada. Yo vi que ella cuando vino de la calle vino distinta, viste, no para mal, la vi distinta, ¿me entendés? Y cuando a los días se empezó a involucrar de vuelta con las cosas del pabellón yo dije: no. Cuando mi hermana me dijo que la tiene que cuidar el doble que a los míos, porque es audaz, y ahí me agarró como miedo, yo decía mejor que conmigo no va a estar, porque yo la voy a cuidar, más, mejor, todo, pero no, ella tiene que estar en la calle, no la voy a tener acá hasta los 10 años. Entonces, ahí

la saqué del todo. Y cuando yo recurrí al Consejo, sí, me la entrevistaron dos veces a la nena, qué escribieron no sé, porque nunca vi el resultado, un resultado, un diagnóstico del tratamiento que ellos creen, estiman o piensan que hicieron, porque ellos escriben nada más, ni sabés lo que escriben, pero a mí nunca me dijeron Ana es de esta manera o aquella” (Lorena).

Si el egreso en sí mismo se configura como una instancia compleja y dolorosa en las historias de vida de cada una de estas mujeres, las acciones institucionales parecieran no brindar herramientas suficientes para resolver un poco mejor este “duro trámite”. La posibilidad del egreso de los/as niños/as de la Unidad fue un tema central en las entrevistas que mantuvimos con las mujeres encarceladas con sus hijos/as en la UP 33. Para todas ellas, el egreso adquiere dimensiones significativas en tanto parte integrante de la ambivalente situación que atraviesan, y constituye una muestra paradigmática de los sentimientos contradictorios que les ocasiona ser madres y encontrarse privadas de la libertad. El egreso –más que ninguna otra situación– es vivido como una dilemática situación.

Por un lado, muchas de estas mujeres directamente no pueden concebir el egreso como una posibilidad cierta, ya que no cuentan con redes de contención familiares y/o afectivas que puedan hacerse cargo de los niños. Tal como nos relataban algunas de ellas:

“E: ¿A él pensaste en egresarlo?”

-: No, no, aparte no lo pueden tener. Ya tienen a mi otra nena, y no, en la calle está difícil es lo que te decía” (Anabela).

“Pasa que yo no se la puedo dar a mi mamá. Mi mamá tiene 3, tengo 3 hermanos de diferentes edades, en 3 escuelas (...) Mirá el día que ella empiece a... si yo me tengo que seguir quedando y ella, ya cuando empiece hablar y a caminar, yo ya la sacaría, no la tendría acá. Pero por un lado, también, me re dolería en el alma. Y sufriría también más ella. Porque ella está acostumbrada, ella no hace ‘jah!’ que yo ya estoy: que el pañal, que la caca, que tiene hambre” (Romina).

“E: ¿Entonces pensás que cuando sea más grande quizás tu mamá te la puede cuidar?”

-: Sí, pero también es una responsabilidad para mi vieja también... yo tengo mi hermano más grande detenido, estoy yo y encima va a estar ella. Mi mamá está con mis 3 hermanos, mi sobrina a veces también se la encajan porque tienen que trabajar.

E: ¿Tu hermano tiene hijos?

-: Mi hermano tiene una nena, también le falleció un nene. La nena tiene 4 años, está con la mamá.

E: Y con la familia paterna, por parte del papá de ella, ¿saben que nació?

-: Sí, saben que nació, pero bueno, son grandes ¿viste? ¡Qué le voy a decir! La vieja tiene 74 y el viejo tiene 76. Él tiene 33 [su marido]. Yo los llamo, de vez en cuando. O sea, de él tampoco se hacen cargo, yo no estoy con él en la causa. Después de un año y medio la madre lo fue a visitar. Es mucho sacrificio, es horrible ¿sabés lo que es? Yo la veo a mi mamá –por eso yo no quiero que vengan– que viene arrastrando una bolsa ¡ay, no! a mí se me parte el alma ¡una angustia! ¡Es feo! Por mis errores sacrificar a toda mi familia, porque... empezando por ella [por la beba]. Y tu familia también se preocupa, que no sabe si un día estás vivo, si otro día estás muerto. Con los abuelos de ella poco y nada de comunicación tengo con los abuelos de ella [paternos]” (Romina).

Por otra parte, aquellas mujeres que poseen una red familiar que podría llegar a asumir el cuidado de los/as niños/as, vivencian la posibilidad de la separación de sus hijos/as como un hecho traumático para ambos, que se suma a toda la serie de “daños emocionales” que implica haber criado a un/a niño/a en el contexto del encierro. Teniendo presentes estas sensaciones ambivalentes es que deben interpretarse los relatos de estas mujeres.

“Entrevistadora: ¿Y cuándo pensás en el egreso de él? ¿Pensás en eso?

-: Sí que pienso en eso, todo el tiempo pienso en eso.

E: ¿Pero pensás en el egreso cómo?

-: Y pienso que me gustaría irme con él, pero no porque yo quiera

la calle para ir a chuparme una cerveza ni ir a robar, yo pienso que me quiero ir con él porque no sé si voy a soportar estar sin él, y él sin mí.” (Lorena).

E: ¿Cómo es el trámite que tiene que hacer cuando cumple 4 años?

-: Se tienen que ir los chicos.

E: ¿De eso te han comentado algo?

-: Yo sé lo que me cuentan las chicas, lo que ellas me dicen.

E: ¿No te imaginás qué va a pasar a esa edad?

-: No, de sólo pensarlo me pone mal” (Clarisa).

E: ¿Cómo ves eso? ¿Sacarlas antes de los cuatro?

-: Yo no quiero que ellas se vayan.

E: ¿Por ellas?

-: Sí, pero yo estoy acostumbrada a ellas. Ya me hicieron un montón de veces esa pregunta. Todos te preguntan si se tienen que ir, no sé, yo no quiero que se vayan.” (Rosario).

E: Y cuando él tenga los 4 años ¿Qué vas hacer?

-: Voy a pedir una prórroga de 6 meses más, para tenerlo. Pero ¡para ese tiempo tengo que estar en la calle! Creo, no sé.

E: Pero vas a tratar de quedártelo con vos todo el tiempo que puedas...

-: Claro sí, sí.

E: ¿Y alguien se acercó para ayudarte a pensar eso? ¿Lo hablaste con alguien, te aconsejaron?

-: ¡Nooo! Instinto de mamá, yo sé que él no va a estar mejor que conmigo, porque soy la madre, él me ama a mí y yo lo amo a él, estemos en el lugar que estemos, él no sabe, yo soy la madre, la que sé en el

lugar que estamos, yo trato de dibujársela de la mejor forma posible, lo mando a la guardería, jugamos, trato de mantener una vida diferente... trato de darle una vida normal, nada más que estamos viviendo acá adentro.

E: ¿Y sabés qué trámites tenés que hacer para egresarlo, si lo tendrías que egresar?

-: Sí ¡bah! No, creo que se lo hace con la asistente social.

E: ¿Del Consejo Asistido?

-: Del Consejo Asistido, claro” (Vanina).

Todas estas mujeres saben positivamente lo que significa separarse de un/a hijo/a, porque todas ellas tienen hijos/as en la “calle”. La evidencia de que esa ruptura provoca serios “daños”, tanto a los/as niños/as como a ellas y al resto de la familia, la tienen a flor de piel. Y ello no hace sino cargar de una valoración negativa al potencial egreso del/de la niño/a que convive con ellas. Estas mujeres saben que la separación es traumática, y ese saber no se sustenta en postulados abstractos, sino que se basa en su experiencia concreta en tanto ya han vivenciado la ruptura vincular con los otros/as hijos/as, los que quedaron “afuera” y a quienes muy ocasionalmente ven.

Asimismo en las entrevistas que hemos mantenido con las mujeres madres alojadas en el pabellón de población, el egreso también fue un tema al que refirieron con angustia. Y si bien algunas de ellas sostuvieron que lo decidieron por el “bien de sus hijos” no dejaron de mencionar lo doloroso que es y sigue siendo no poder compartir la crianza de sus niños/as ni ver cómo crecen.

“Yo estuve en el 10, había población de madres en el pabellón 10. Y yo vivía bien con mi hija, pero no, no, no quería que esté ahí. Porque eso es peor que esto. Vos sos madre, y no, no, no me gusta, menos para mi hija, porque si soy yo la que hice las cosas, ella pobrecita... yo pago mi condena, ella no tiene nada que ver. No tiene que cumplir ella mi condena. Y después me la llevaron, que mi mamá me dijo pensálo bien, pensálo bien, me dijo, porque después yo estuve depresiva, ‘traémela’ le decía, que esto que el otro...

E: Y no te la podían traer me decías

-: No, sí, sí, ahí me la traían, venían cada 15 días. Pero después no, desde 2008 no, ahí se cortó todo, porque yo también empecé a andar cárcel por cárcel y mi familia andaba enojada también (...) Ahora volverían a traerla tranquilos, pero ahora no pueden, ahora sí que no pueden” (Sonia).

Además de ello, si en nuestra sociedad debido principalmente a los roles estereotipados de género, las mujeres asumen la mayor carga de responsabilidades familiares y han sido socializadas para cuidar y proteger a los integrantes de sus grupos familiares, el no poder cumplir con estos “deberes” les genera un plus de angustia y les provoca una gran desvalorización. En efecto, el hecho de que sus hijos/as queden privados de su atención les genera incertidumbre y preocupación.

“Es muy difícil, es muy difícil porque perdés el control de muchas cosas, perdés información de donde está tu hijo. Haces conjeturas de donde está, de la posible gente...” (Mónica).

“A mí no me hacen caso, no me dan tanta importancia como le pueden dar a mi padre... No me dan, o sea, es como que me sacaron la autoridad, y al tener ellos más contacto con mis padres es más lo que le hacen caso a ellos que lo que me hacen caso a mí” (Marcela).

Ante el sentimiento de impotencia por la pérdida de control, utilizan diferentes estrategias para tener noticias sobre la conducta de sus hijos/as y para continuar, desde la prisión, ejerciendo su maternidad a distancia.

“Lo peor que te puede pasar es no vivir la infancia de ellos, el crecimiento, la escolaridad, los primeros novios, los primeros besos... son muchas cosas. Que le tenés que preguntar por teléfono ‘¿Hasta dónde tenés el pelo? Laváte los dientes’, haces hincapié en las cosas que uno tendría que hacerlo ahí, estando con ellos ‘Laváte los dientes, secate la cola, lavate bien, ponete talco, abrigate bien, no vengas tarde, fijate, cruza bien la calle’...” (Mónica).

La idea de que la crianza de los/as hijos/as es fundamentalmente responsabilidad de las mujeres es, como ya hemos dicho, una pauta social de la que las mujeres privadas de libertad no escapan. Suelen

internalizar la naturalización de la función materna y, en este contexto, encuentran que las dificultades para ejercer su maternidad con plenitud, a causa del encarcelamiento, les impide cumplir con el rol de género que ha sido reservado para ellas. Por ello, es habitual que, al no poder estar junto a sus hijos/as, utilicen la retórica dominante y se sientan “malas madres”, que abandonaron sus responsabilidades, que los dejaron solos. De este modo, la preocupación por sus hijos/as toma fácilmente la forma de culpa y de sentimiento de haberles fallado.

“(…) Me parece que es cortarme el vínculo total con la criatura y hacer que su cabeza piense cosas. Primero el abandono porque lo primero que piensa es me abandonó ¿me entiendes?” (Mónica).

“Mis hijos me necesitan... yo, cuando vienen, les pido disculpas a ellos” (Cristina).

“Si yo hubiera estado en la calle él [su hijo] hubiese hecho las cosas bien como las venía haciendo” (Mónica).

“Me arrepiento de dejarlos solos” (Cristina).

“Yo ahora me siento mal porque yo siento que les fallé” (Beatriz).

A la culpa que sienten por no estar con sus hijos/as se le adiciona la culpa por los gastos que le ocasionan a la familia. Como ya hemos planteado en esta investigación, las mujeres presas no poseen recursos económicos que les permitan ayudar a los suyos, sino que, por el contrario, dependen de ellos.

“Yo tengo mis 4 hijos afuera, yo prefiero que le den más a ellos, que tengan plata para cosas de ellos pero que no se preocupen en plata para mí. Cuando yo no estoy en libertad y me tienen acá detenida se tienen que hacer cargo de todo” (Marcela).

“Mi familia nunca vinieron, porque en ese sentido no molesto a mi familia para que me venga a visitar. Yo no quiero, porque sé que es un gasto, sé que ellos no disponen de ese dinero como para venir acá, y no quiero ocasionarles gastos, ni disgustos, ¿me entiendes?” (Alejandra).

“Si tengo visita, no sé, yo soy una persona que si no pudiera tener visita estaría mejor porque nada, implica un gasto, implica cansancio...”

(Mónica).

“Yo tuve visitas hasta el 2008, y después no tuve más visitas. Porque dicen que no pueden, que no pueden. ‘No podemos Sonia porque tus hijos tienen que comer’, porque necesitan ropita, necesitan esto, necesitan lo otro. Hoy por hoy las entiendo. Antes no, antes les decía ‘váyanse al carajo, me dejan tirada, ya me las van a pagar’. Y bueno, fui creciendo, fui creciendo, y ahora entendí, que es así. Que es mejor que mis hijos coman a que me vean a mí” (Sonia).

Algunas veces, la culpabilización y la condena también aparecen por parte de los familiares. Estas mujeres que, como el resto de sus congéneres, han sido educadas para ser el apoyo y el sostén de la familia, se encuentran así colocadas en una situación de abandono.

“(…) Me sacan a mis otras dos hijas a mí. El padre. El padre que nunca se hizo cargo... Sí, se fue a vivir allá [a Santa Cruz] y bueno, y nunca más las trajo a las chicas. Nunca. Imaginate que yo de ahí empecé a bajar, y empecé a bajar, a bajar, a bajar. Porque yo decía y hasta el día de hoy lo digo ¿por qué me hizo eso? si el chabón nunca se hizo cargo, nunca... Él me dijo hasta que vos no salgas, no las ves. A las nenas no te las voy a dar” (Sonia).

“Me dejó re tirada [el novio], no sabés qué dolida que estoy...” [se pone a llorar] (Alejandra).

Toda esta situación tiene costos psicológicos muy altos y muchas veces experimentan tristeza y estados depresivos.

“Yo a veces me pongo a pensar en mis hijas y me pongo a llorar... yo era una persona que estaba todo el día encima de mis hijas... y las extraño, llega la noche y me pongo a pensar. O me pongo a pensar ¿mañana me levantaré?” (Beatriz).

“Para mí es re feo, yo me la paso mal, todo el día mal” (Jesica).

Ante circunstancias tan difíciles, los/as hijos/as son, para las mujeres presas, un incentivo para seguir viviendo.

“¿Sabes cuántas veces colgué el teléfono y tenía ganas de ir a colgarme? Es fuerte lo que nos pasa, es muy fuerte... yo soy muy sensible a nivel chicos [se le quiebra la voz] porque es lo único que

tengo, es lo único que me genera decir ‘Mónica comé’, ‘Mónica estudiá’, ‘Mónica seguí’, ‘Mónica no contestes’, ‘Mónica si te están robando las das todo’...” (Mónica).

“... Como que me descarga [se refiere a cortarse] me desahogo, lloro, lloro mucho, mucho, pero a veces no me alcanza con sólo llorar, discúlpeme [llora, se angustia], no me alcanza con llorar, se me cruzan muchas cosas, se me pone en la cabeza mi hijo ¿sabe cuántas veces pienso en ahorcarme? ¿Pero mis hijitos qué van hacer?!” (Cristina).

Sin embargo, a pesar de que sus hijos/as son fuente de alegría, de esperanza y de satisfacción, comparten –como ya hemos señalado– la noción acerca de que la cárcel no es un buen lugar para que crezca un/a niño/a. De allí, las situaciones dilemáticas, las sensaciones ambivalentes, y la renuncia que muchas de las mujeres hicieron del derecho que tienen de convivir con sus hijos/as menores de 4 años.

Para ellas, la maternidad no es una estrategia, ni sus hijos/as “un medio para”, ya que saben porque lo vivencian día a día que estar con sus hijos/as en el pabellón de madres acarrea distintos sufrimientos y no puede ser equiparado en lo absoluto a un “beneficio”. Así lo expresan algunas de las entrevistadas:

“Porque no los tengo conmigo, y al tenerlos conmigo sería re feliz pero... a la vez feliz y a la vez no, porque me sentiría –le digo la verdad– una porquería porque para que mis hijos estén sufriendo, cortarle... el ver su familia, que ellos disfruten... aunque acá hay jardín, todo, pero no es lo mismo. Yo a mis hijos no los quiero traer, mis hijos están acostumbrados a otra cosa” (Cristina).

“Es feo ver a los chicos acá, que te vengan a ver, también es feo ver a los chicos que se crían acá. A mí me pasó de decidir, cuando caí en el 2008 de venir con mi bebé acá, que tenía un año y 8 meses y dije que no, después me arrepentí, dije ‘¿por qué? La podría haber tenido más tiempo, después se iba a la calle e iba a poder disfrutar más’. Son decisiones que por ahí uno lo pone en la balanza y decís esto está bien, esto está mal, si nació libre que sea libre, pero genera dolor, genera angustia, soledades...” (Mónica).

“Ahora mi juez está pidiendo para que me los traigan para acá.

Pero yo no quiero entrarlos, señora, a mis hijos acá. No quiero entrar a los mellizos al pabellón de madres. Yo le voy a decir la verdad, mi condena la tengo que pagar yo, no mis hijos. Si mis hijos están en la calle ¿para qué los voy a traer? prefiero que estén en el hogar o con la familia antes de que estén acá” (Cristina).

En suma, así como la idea de convivir con los/as hijos/as en el penal está llena de contradicciones y ambivalencias, el egreso también es vivenciado como un *imperativo moral* del que estas mujeres no pueden evadirse, pero que se complementa y complejiza con el deseo de continuar ejerciendo la maternidad y con el derecho de sus hijos/as de crecer al lado de sus madres. En la mayoría de las entrevistas, el momento de hablar del egreso estuvo teñido por una profunda angustia y fueron reiteradas las ocasiones en que las mujeres se quebraron y lloraron cuando debían referirse a la posible separación de sus hijos. El egreso apela a velar por “los derechos del niño”, pero al mismo tiempo interrumpe y fragiliza las maternidades de estas mujeres, y ante todo cercena el derecho de estos/as niños/as a criarse con sus madres. Por ello es que todas las mujeres que entrevistamos, más allá del estado y la particularidad de las causas por las cuales están encarceladas, vislumbran en el arresto domiciliario una forma de poder cumplir con su pena y con su maternidad.

Una solución, la del arresto, que no está exenta de complejidades y dificultades diversas —que se acentúan en el acostumbrado escenario de abandono institucional que sufren estas mujeres y sus grupos familiares—, pero que se transformaría en la única forma de resguardar los derechos de niños y niñas, no sólo de aquellos/as pequeños/as que se encuentran encerrados al igual que sus madres, sino de niños, niñas y adolescentes que actualmente, por la pena impuesta a sus madres, se ven privados del derecho a residir, ser educados, cuidados y criados por ellas. Madres que no son las “ideales”, pero que no son ni más ni menos que sus madres. Mujeres que no están dispuestas a resignar su maternidad, aun en el sombrío contexto en el que hoy están inmersas. Un oscuro contexto, poblado de abusos, discrecionalidades, arbitrariedades, insuficiencias de todo tipo y desidia, pero cuyo objetivo formal —no deberíamos olvidar— es procurar la “resocialización” de los y las encarceladas. Para ello, estas mujeres quieren tener al menos una oportunidad:

“Me encantaría que me den una oportunidad, de estar con el nene afuera. Porque es feo que te lleven a tu hijo y vos estar pensando si estará bien o no. Porque así sea la familia, ¿no? Vos estás pensando, esto hace mal, le hace muy mal a los chicos. A los grandes también les hace mal, que uno no quiera reconocer es otra cosa, pero hace mal. A mí esto me afectó mucho, me afectó mucho. Porque yo nunca pensé que iba a estar acá, nunca. Porque a lo mejor son las 3 o 4 de la mañana y no puedo dormir, y lo miro a él, y lo miro, y por qué tiene que estar acá, y me pongo a llorar, porque si tiene que ir a la guardería poder llevarlo yo a la guardería, y estar afuera con él. Y no... pero bueno, ojalá...” (Susana).

Una oportunidad -como la del arresto domiciliario- que si bien, como hemos visto en esta investigación, les ha sido negada en innumerables ocasiones sería al menos un paliativo para frenar en algo la virulencia con la que el Estado reacciona en los casos en que las mujeres son acusadas de cometer un delito.



CAPÍTULO 3

Un actor clave: los grupos familiares de las mujeres encarceladas

“La cárcel es cara para la familia”

En el complejo ejercicio de la maternidad de mujeres encarceladas, los grupos de familiares son un actor clave, fundamental, en la elaboración de estrategias de cuidado de sus hijos/as a partir de la detención. Principal red de vinculación y de contención de la mujer previamente a la prisión, en la mayoría de los casos los grupos familiares se convierte luego en la única aliada para resolver el cuidado y la manutención de los/as hijos/as a cargo, ya sea que convivan o no con su madre en una Unidad carcelaria. Por ese motivo, una parte de esta investigación estuvo destinada a conocer las vicisitudes por las que los familiares de las mujeres encarceladas atraviesan en su función de sostén de esas mujeres y de sus hijos/as.

El objetivo de este capítulo es describir cómo vivencian la detención de las mujeres sus familiares, y cómo hacen y han hecho frente a la crianza de sus niños/as. De este modo, el fin es interrogarnos sobre cómo impacta la detención de la mujer en sus grupos familiares o, en otras palabras, describir los efectos colaterales que la detención de las mujeres que son madres tiene para sus familias. Estos grupos familiares,

prácticamente sin ningún tipo de acompañamiento institucional, deben sobreponerse a la detención y reconfigurarse para hacer frente a la crianza y al cuidado cotidiano de sus niños/as.

Un primer acercamiento a la realidad de esos familiares se produjo al presenciar las largas filas que los miembros de esos grupos realizan en la puerta del penal junto a los/as niños/as para visitar a las mujeres y proveerles mercadería. En esa instancia establecimos contacto con algunos familiares y, luego, los entrevistamos telefónicamente. Una segunda instancia constó de entrevistas en los domicilios de los familiares ubicados, en su mayor parte, en barrios del primer y tercer cordón del conurbano bonaerense. Estas entrevistas pudieron realizarse gracias a que las mujeres encarceladas que entrevistamos nos proveyeron los datos de sus familiares, quienes gratamente aceptaron nuestra presencia en sus hogares.

Si, como se habrá podido percibir en el capítulo anterior y como ahondaremos en este, los familiares de las mujeres encarceladas resultan un pilar donde estas encuentran apoyo (material, afectivo, etc.), las que no cuentan con ellos se hallan en una situación de mucha soledad. Son ellas solas –privadas de su libertad- quienes deben encontrar alternativas para el cuidado de sus hijos/as, para hacerse de recursos con los cuales sostenerse allí adentro y, luego, afuera de la prisión. Una alternativa para el cuidado de los/as niños/as que existe en la unidad penitenciaria – como ya se señaló en el capítulo 1– se forja a partir de la presencia de personas asociadas a la religión evangélica que ingresan allí para predicar el culto y que colaboran con las mujeres encarceladas. Por tal motivo, también hemos entrevistado a dos mujeres predicadoras del culto evangélico que han establecido lazos con las mujeres privadas de libertad, en virtud de los años que llevan acudiendo al penal. A partir de la experiencia de una de las mujeres encarceladas entrevistadas con esas profesantes evangélicas establecimos contacto con ellas y accedieron a ser entrevistadas.

Como adelantamos, la mayoría de los grupos familiares entrevistados residen, en barrios populares que cuentan con luminaria, agua potable, calles asfaltadas y transporte público. En todos los casos, las personas no residían en la zona céntrica de las localidades, sino

en barrios alejados de ella. La mayoría de las casas que visitamos son de material, pero muy humildes o evidencian falta de mantenimiento. Algunas se encuentran ubicadas en terrenos compartidos entre distintos miembros de la familia. Todos los grupos familiares subsisten a partir de actividades realizadas en el sector informal de la economía. Esto supone trabajos precarios e irregulares tales como: pintor, remisero, portera en un centro social barrial perteneciente a una organización social, en un taller de calzado (aparado), empleada doméstica y asistente en un geriátrico. A su vez, la gran mayoría de los/as niños/as contaban con el aporte de la Asignación Universal por Hijo (un aporte no menor para sus débiles economías). Solo uno de los familiares cobra una pensión. Las personas entrevistadas –y que se hicieron responsables del cuidado cotidiano de los/as niños/as– en su mayoría son mujeres: madres de las mujeres encarceladas, suegras, hijas, hermanas y cuñadas evidenciándose también aquí el carácter generizado del cuidado. En esos grupos familiares –salvo en dos casos– son mayoría las personas menores de edad antes que los adultos, por lo tanto, predominan las personas que no generan ingresos.

La detención de la mujer y la subsecuente asunción del cuidado de los/as niños/as supuso reconfiguraciones familiares y modificaciones en la vida diaria de los integrantes de estas familias: algunos debieron dejar de trabajar o de estudiar para poder cuidarlos; otros prefirieron mantener los trabajos informales e irregulares ya que les permite organizar sus actividades de manera tal de coordinarlas con los horarios escolares; otros debieron aumentar la cantidad de trabajo para solventar nuevos gastos de la crianza de los/as niños/as; mientras que otros debieron modificar su lugar de residencia o debieron recurrir a comedores comunitarios para alimentar a las nuevas bocas. En síntesis, ninguna de las familias entrevistadas salió indemne de la experiencia de tener a una integrante del grupo familiar detenida, más aun si se trata de una mujer que tiene hijos/as.

En diversas ocasiones estas situaciones se vieron agravadas a partir de la agudización de los conflictos familiares que previamente existían en esos grupos, pero que la detención de las mujeres potenció aún más. A su vez, la actualización de ciertos resquemores y conflictos en general implica que, en muchas oportunidades, sólo una parte del

grupo familiar se hace responsable de la crianza de los/as niños/as y de los elementos que la mujer detenida necesita para sobrevivir en el penal, lo que genera una sobrecarga aun mayor para ellos.

El momento de la detención y la decisión sobre el cuidado de los niños

La trama a partir de la cual se decide quién cuidará de los/as niños/as cuyas madres son encarceladas se teje en el mismo momento de su aprehensión. Así, son las circunstancias de la detención las que definen el primer destino de los/as niños/as. Salvo en el caso de una mujer que estuvo con arresto domiciliario y que fue trasladada desde la vivienda que ocupaba a la unidad penitenciaria al ser dada de baja la línea telefónica, en los restantes casos relevados se produjeron allanamientos en el domicilio de las mujeres. La detención surge en el relato de los familiares con la misma violencia que un allanamiento se impone en la vida cotidiana. Así se refiere una de las familiares entrevistadas al allanamiento durante el cual es detenida su nuera:

“Suegra: Pero bueno, yo fui y ya estaba todo roto, ya le habían desarmado toda la casa, roto la televisión, el ropero, le habían tirado todo abajo. Todo. Todo, todo.

Entrevistadora: ¿Y los chicos presenciaron todo eso?

S: Todo. Todo, todo.

E: Y ahí, usted me contaba, que Anabela llega a firmar algo, ¿puede ser?

S: Sí. Pero nunca se lo... A ella le dieron el papel, pero ella nunca leyó, si ella no sabía leer ni escribir (...) [La policía rompió] hasta los paquetes de fideos que tenía cerrados, el arroz, todo lo que tenía en la

heladera, todo, un desastre hicieron. Yo nunca, es la primera vez, de los 48 años que tengo, que es la primera vez que veo tan... ensañamiento de la policía. Porque es así: ese fue un ensañamiento. Porque no le costaba nada agarrar los juguetes de ella [nieta que está a su cuidado], las cosas de los chicos y sacarlos despacio, sin rompérselo. ¿Entendés? Sin agarrar una muñeca y destrozarla... Que, está bien, yo reconozco que hay casos donde se ponen eso, porque vos lo ves, cosas insólitas donde meten la droga. Pero ahí no, ahí había criaturas. Estaba Lautaro durmiendo en el coche y lo patearon al coche, le pegaron una patada. Te lo cuenta ella de 1 año y medio. ¿Entendés? Y eso no se lo borran a ella de la cabeza” (Suegra de una mujer detenida).

Además de la violencia del momento del allanamiento, lo que queda al descubierto es la falta de previsión acerca de lo que puede suceder con los/as niños/as en el momento de la detención. En otras palabras, las circunstancias en las cuales estos/as quedan al cuidado de algún miembro de sus grupos familiares una vez que sus madres son encarceladas, son circunstancias donde predomina la contingencia, el azar: solo en la mitad de los casos los familiares que entrevistamos mencionan haberse enterado de la detención a través de la policía o de un organismo público, en las restantes ocasiones fueron los vecinos, “el barrio”, quienes los alertaron sobre lo que estaba sucediendo.

A su vez, en los casos en los que los organismos públicos intervinieron, los familiares de las mujeres encarceladas se vieron en la situación casi obligatoria de tener que hacerse responsables de los/as niños/as ya que parecía no haber otra alternativa: su negativa podría significar el alejamiento definitivo de estos/as del grupo familiar. Ello sucedió, como nos contaban sus familiares, cuando Marina y su pareja fueron detenidos. Sus cinco hijos, de entre ocho y un año de edad, se encontraban en el domicilio donde se realizó el allanamiento. Los niños fueron trasladados hasta el Servicio Zonal de Promoción y Protección de Derechos²², desde donde se contactan con su tío:

²² Los Servicios Zonales de Promoción y Protección de Derechos de los niños son órganos administrativos que representan a la Secretaría de Niñez y Adolescencia del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires en el territorio. En cada departamento judicial existe al menos uno de ellos y fueron creados gracias al decreto 300/05, que reglamenta la ley provincial N° 13.298, para intervenir en las situaciones en las cuales los niños/as y adolescentes son hallados con sus derechos amenazados o vulnerados.

“E: ¿y con quiénes quedaron los nenes cuando se llevaron a tu hermana y al marido?”

Hermana: y los nenes los llevaron a un... tipo hogar ¿no?

Hermano: Sí

Hermana: Hasta que se comunicaron con nosotros y ahí los fuimos a buscar

E: ¿quién se comunicó con vos?

Hermano: conmigo se comunicaron, una chica (...) la Jueza creo que es la que intervino, ordenó que vayan todos los chicos a ese lugar y que pidan por un familiar o sino me los llevaban a los chicos, yo no los veía nunca más. Así fue como me dijo la chica que me llamó. ‘Si no venís hasta las dos de la tarde, vos a los chicos no los ves más’, así nomás.

E: ¿La persona que te llamó? ¿Qué es de este lugar?

Hermano: Sí.

E: ¿Y cómo tenían tu teléfono?

Hermano: Porque mi sobrino le dijo.

E: ¿El que tiene 8 años le dio tu teléfono?

Hermano: Sí, directamente les preguntaron ‘¿y quién los va a venir a buscar?’, ‘y el tío’. Directamente fue eso” (Hermana y hermano de una mujer detenida).

Amanda y su pareja también fueron detenidos durante un allanamiento en su domicilio, donde se encontraban sus tres hijos. En esta ocasión, estos fueron trasladados junto a su madre hasta la comisaría, desde donde se comunican con su tía paterna para que los retire:

“Entrevistadora: ¿Cómo fue ese momento en el que vos llegaste a la comisaría, te encontraste con los nenes, cómo los viste a los nenes en ese momento?”

Cuñada: Yo cuando llegué a la comisaría estaba mi hermano detenido en las celdas del fondo, y a mi cuñada la tenían los 3 nenes una habitación de ahí nomás. Bueno, me hacen entrar primero y me preguntan, lo primero que hizo el comisario fue atacarme como si yo estuviera al tanto de lo que hubiera pasado. A lo que yo le digo que no, que no estaba enterada de nada, que yo si no fuese porque mi marido vino de Varela al mediodía a mi casa, a avisarme, yo no me enteraba, porque yo había ido a buscar a mi nene al jardín, todo un día normal para mí hasta que bueno, que me sorprendió que él haya venido desde Varela, al mediodía, que cosa que nunca venía, y me dice que bueno, que tenía que ir a buscar a mis sobrinos a la comisaría.

E: ¿Él cómo se enteró?

C: Porque lo llamaron por radio, el comisario X. lo llamó por radio. (...) Sí, sí. Y me dice ‘no, porque lo primero que nosotros acudimos es a la familia materna, pero ella dice que no tiene familia, no sé’. Le digo ‘yo sé que ella sí tiene familia, pero por qué la negó no sé’. ‘Bueno, no importa, ya está’, me dijo ‘ahora, te hago la entrega del menor y me firmas acá’ primero me dijo ‘y con un móvil te mandamos a tu casa’. Cuando yo le firmo el papel, me dijo ‘bueno, ya está, ya te los podés llevar’ y me dejó en banda.

E: ¿Y ese papel que firmaste sabés que decía?

C: Lo tengo acá, es una Entrega de Menor. Eh, dice una entrega de menor que dice que al día de la fecha se me hace entrega a mí de los 3 menores.

E: ¿Los nombres de los chicos?

C: Los nombres de los chicos.

E: ¿Y quién sos vos, también?

C: Sí, sí, todo. Y que en un tiempo prolongado yo tenía que llevar a los nenes a un Centro Juvenil” (Cuñada de una mujer detenida).

Como plantean estos relatos, los modos en que se toma la primera decisión en relación a quién será responsable del cuidado de los/as niños/as son sumamente heterogéneos: puede ser definida por

el Poder Judicial, quien instruye a la policía la “entrega del menor” o da intervención al Servicio Zonal/Local de Protección de Derechos del Niño. También los/as niños/as pueden ser “entregados” por la policía a algún familiar que se acerque durante el allanamiento, con o sin intervención del Poder Judicial.

“Entrevistadora: Lo que quería saber específicamente. Cuando a tu mamá, la detienen ¿Bárbara y Mauro con quién estaban?”

Hija: Bárbara estaba con ella, me la entregaron ahí, no firmé nada.

E: ¿Vos cómo te enterás?

H: Me entero porque las nenas de mi abuela y un chico vienen a avisarme que entró la policía.

(...)

E: ¿Vos llegás y están los chicos, está Bárbara?

H: Está Bárbara y todos los nenes de mi abuela.

E: Y todos los nenes de tu abuela... entonces ¿la policía te dio un papel? ¿El fiscal?

H: No, nadie me dio nada.

E: ¿Nada?

H: No, no había fiscal. Después vino el fiscal. En el momento del allanamiento estuvieron 4 horas ahí y no hubo ningún fiscal, ningún juez, nada” (Hija de una mujer detenida).

“E: Y en ese momento, ¿cómo tomaron la decisión de que los chicos se queden con usted?”

Suegra: En el momento lo que se atinó fue a sacarlos del lugar, y yo le firmé al señor que estaba ahí que supuestamente dijo que era de Fiscalía, que estaba con la computadora anotando. Yo le firmé los papeles como que yo me hacía cargo de los chicos hasta que ella saliera” (Suegra de una mujer detenida).

Estos relatos ilustran los diversos y contradictorios mecanismos institucionales que se ponen en juego al momento de decidir dónde y con quién irán los/as niños/as. La detención aparece como una imposición brutal del afuera en la vida familiar. Superado el primer momento de incredulidad, los familiares de las encarceladas se abocan a la tarea de cobijar, de “dar lugar” a los/as niños/as. Sumado a ello, emprenden un recorrido por diversas instituciones: la mayor parte de ellos relata su paso por comisarías y defensorías. El traslado de sus hijas, madres, nueras o hermanas de comisaría en comisaría agrega aún más incertidumbre a un momento en el cual recién comienzan a organizarse con el cuidado de los/as niños/as y los múltiples requerimientos de un familiar detenido.

Así relata la madre de una detenida su recorrido por distintas comisarías, las situaciones de violencia institucional que atravesó su hija, así como sus reclamos ante la Defensoría:

“Entrevistadora: O sea que a usted le avisó una vecina.

Madre: Claro, me avisaron que a ella se la llevaron ahí. Encima yo fui al Juzgado y al primer defensor le dije ‘A mi hija la tienen acá sin nada, no saben quién, fueron y la agarraron así no más y ustedes a mí no me quieren dar ninguna respuesta’. Le dije ‘yo le voy a traer los testigos’ y en la Defensoría 7 me dicen ‘No, no, testigos no’. Encima mi hija dice que le pegaron en la comisaría, que estaba toda monstrea, encima cuando la llevaron al médico forense dice que los policías mismos de Centenario le decían ‘No vayas a decir que nosotros te pegamos, porque ahí va a ver tu familia’ y el Jefe de Calle dice que le decía eso.

E: Y esto ¿el defensor lo sabe?

M: Yo fui y le dije y me dijo ‘Andá a hacer denuncia a la policía’ y no me dejaban ver a mi hija acá, allá cuando fue en Banfield, estaba incomunicada, yo qué sé.

E: Primero estuvo en una comisaría...

M: Esa noche que la agarraron, esa tarde estuvo ahí hasta la madrugada que la llevaron al Forense, al médico, después la llevaron al Juzgado y del Juzgado ya la llevaron a Banfield.

E: A Banfield ¿qué es? Una comisaría...

M: Sí, es de Mujeres. Y yo fui con el defensor, le dije ‘Voy a hacer la denuncia porque no es nadie para que le peguen a mi hija’ encima le hicieron perder un diente, que le hicieron poner en el penal, en la 8, ahí le hicieron poner los dientes y el defensor me dijo ‘Usted no puede denunciar porque tiene a su hija presa’ me dijo, así como asustándome, como que... (...) si yo hago la denuncia por ahí llaman y le hacen hacer algo a mi hija, en el penal y yo ahí me quedé y le dije a mi marido, ‘no sé qué voy a hacer, a quién le voy a pedir ayuda, no sé’.

E: Y después de la comisaría que es para mujeres ¿pasó directamente a la Unidad 8?

M: ¿De Banfield? Sí, porque ella pidió urgente un traslado, que la estaba pasando mal ahí.

E: ¿Le seguían pegando ahí o las otras mujeres encarceladas?

M: Las otras encarceladas esas, entonces la mandaron al Penal de la 8, estuvo ahí, después quedó embarazada, pasó a la 33. Después cuando Brunito nació que estuvo mal, internado, todo con gomas con la nariz” (Madre de una mujer detenida).

Es entonces en el momento de la detención cuando se define el primer destino de los niños. En esta decisión las mujeres encarceladas parecen tener un lugar muy marginal. Madres, suegras, hijas mayores o hermanas son quienes mayoritariamente se hacen responsables por el cuidado de los/as niños/as cuando las madres de estos (y en ocasiones también sus padres) son encarceladas. No obstante, más allá de la abrumadora presencia femenina, en uno de los casos relevados fue un hermano de la mujer detenida quien se debió hacer responsable por el cuidado de sus cinco sobrinos, hijos de su hermana. En su familia no existía otra mujer mayor de edad que pudiera responsabilizarse: la madre había fallecido unos meses antes de que su hermana sea detenida y su otra hermana era menor de edad. Según su relato:

“Entrevistadora: ¿Y vos te hiciste cargo de la crianza de los chicos desde el momento de la detención de tu hermana?

Hermano: Sí, imagínate que si no me hago cargo los iba a perder y es la única familia que tengo porque yo, la familia somos acá, está bien, están los parientes pero mucha bola no nos dan. Estamos nosotros solos acá y bien, podríamos decir.

E: ¿Cómo tomaron esta decisión de dónde se quedaban los chicos?

Hermano: No, fue inmediata. ¿Sabes qué pasa? me olvidé de contarte, a mi hermana el marido la golpeaba, ese chabón.... no había mucho para decidir (...)

E: ¿Quién tomo la decisión? ¿Vos? ¿Lo pudiste hablar con tu hermana?

Hermano: No, como yo soy mayor y mi hermana no era mayor en ese momento tenía 17, tenía que cumplir 18. Más que nada mi viejo, que es el dueño de la casa.

E: ¿Entonces todos tus sobrinos, los hijos de Marina están viviendo juntos?

Hermano: Sí, sí, sí” (Hermano de una mujer detenida).

En la mayoría de los casos la responsabilidad por el cuidado de los niños recae sobre la familia materna de los/as niños/as. Solamente en dos de los grupos familiares entrevistados, se encontró que fue la familia paterna de los/as niños/as quien se hizo cargo de su cuidado. En un caso, fue la suegra de la mujer detenida, quien se hizo presente durante el allanamiento y allí le fueron entregados sus nietos/as. Sin embargo, actualmente, su hijo, padre de los niños, vive en el mismo domicilio y si bien comparten el compromiso de la crianza es él quien se encarga de la manutención y de sostener el vínculo con la madre. En otro caso la tía paterna se responsabilizó por el cuidado de sus sobrinos/as debido a que la mamá de estos/as (su cuñada) “negó a su familia”. En efecto, como ya hemos señalado, los conflictos al interior de los grupos familiares –preexistentes a la detención de la mujer– de alguna manera recortan los posibles familiares que se responsabilizarán, al menos en un primer momento, del cuidado de los/as niños/as.

“Entrevistadora: ¿Tu hermano le habrá dado el teléfono?”

Cuñada: Claro, porque qué pasa, por qué recurren a mí. Porque generalmente ellos tienen que acudir primeramente a la familia materna.

E: ¿Por qué? ¿Eso te explicó el comisario?

C: Sí, es lo que me explicaron ellos, siempre se van directamente con la familia materna, cuando se trata de los menores, ¿no? Qué pasa, ella negó a su familia, ella dijo que no tenía familia, entonces acudieron a mi hermano” (Cuñada de una mujer detenida).

La decisión de cuidar a los/as niños/as implica para la familia el desarrollo de complejas estrategias que le permitan brindar cuidados, proveer alimentos, vestimenta, salud y brindar sostén emocional. En este punto sostener el vínculo de los/as niños/as con sus madres se torna crucial, ya sea llevándolos de visita al penal, proveyendo tarjetas de teléfono o respondiendo sus preguntas, para las cuales no siempre tienen respuestas.

Además, afrontar las exigencias del cuidado de los/as niños/as en situaciones socioeconómicas sumamente precarias se vuelve aún más difícil cuando el proceso legal que afrontan sus madres se prolonga en el tiempo. Así la incertidumbre se suma a este contexto sumamente inestable, donde la enfermedad de uno de los miembros de la familia puede desbaratar un primer arreglo relativo a la crianza y generar la necesidad de gestar otro. Como ilustra el siguiente extracto de entrevista, si bien la abuela paterna de los/as niños/as se hizo cargo –en un primer momento– del cuidado sus nietos/as, cuando sus dolencias empeoraron, sumada a la precaria situación en la que vivía, la otra abuela (materna) pasó a cuidar de ellos/as.

“Suegra: Porque yo los entregué, te cuento. Bueno, me fui, le dije, sí, señora [se refiere a la otra abuela], llamó ella y le dije “sí, señora, venga a buscarlos, eso sí, cuando yo me mejore los voy a ir a buscar”. Vino, todo lo más bien, se los llevaron.

Entrevistadora: ¿Los chicos qué dijeron?

S: Se fueron chochos. No, todo el tiempo, del principio fueron.

E: Coincidió con las vacaciones de invierno, ¿no?

S: Sí. Desde el principio cuando ellos empezaron a ir vinieron cambiados, yo los noté cambiados ‘porque mi abuela me hizo tal comida’. Por un lado yo me sentía bien, y mal porque yo no se los podía dar, ¿entendés? Porque acá la comida del comedor no la querían comer, pero era lo único que a veces yo tenía, y aquel que no comía, que fue el más delicado, era Walter, se hacía un té con pan, o té con galletitas, que traía del CIP en ese entonces (*llora*). Bueno, agarró y se los llevó la abuela, y bueno, al tiempo, me vuelve a llamar ella, Amanda, la mamá, me dice ‘Rosy, cómo andas’. Y, le digo, ‘ahí ando con el problema de Martín, le digo, que ya está en Sanidad’. Me dice ‘dijo mi mamá si los podés dejar una semana más, dice, hasta...’. ‘Sí, le digo, la verdad, no tengo problema, Amanda, que sigan quedando’. Y así se fue agregando el tiempo. Bueno, hasta que un día (*se seca las lágrimas*) ella viene y agarra y me dice que ella quería la tenencia” (Suegra de una mujer detenida).

Situaciones extremas como estas no son extrañas en contextos de suma precariedad y obligan al grupo familiar a evaluar otras estrategias de cuidado para los/as niños/as. Así, a medida que la detención de la madre se prolonga en el tiempo los acuerdos sobre la crianza de estos/as deben ser reactualizados y en ocasiones conllevan nuevas mudanzas, cambios de escuela y la ruptura con los vínculos recientemente establecidos.

En el caso de las familias que charlaron con nosotras y quisieron compartir sus experiencias ninguno de los/as niños/as ingresó con sus madres al penal, ninguna de estas mujeres ni sus familias decidieron, por los motivos que fueran, ingresarlos/as al penal a pesar de que varios eran menores de cinco años y en un caso se trataba de un bebé de días. Los/as niños/as que habían convivido con sus madres en el penal o que estaban conviviendo con ellas en el momento en que nos contactamos con estas familias, nacieron allí y la decisión que los familiares debieron afrontar junto con las mujeres encarceladas fue la relativa al modo más adecuado para el egreso de los/as mismos/as. En palabras de la mamá de una mujer detenida cuyo hijo nació mientras ella se encontraba en el penal:

“Entrevistadora: Y ¿esa decisión cómo la tomaron? ¿La decisión

de externarlo?

Madre: Ah... porque ella, ella me dijo `Mamá sacá al nene, si vos lo podes tener, porque él acá está sufriendo, está enfermo, acá fuman, hay mucha humedad y es malo para él', me dijo 'para que él viva enfermo acá no'" (Madre de una mujer detenida).

Una situación similar se da en el caso de otra mujer que tiene cinco hijos/as, y sólo uno convive con ella en el penal: el menor que nació en el penal. Su hija mayor convive con su novio, y otra de sus hijas (una adolescente de 17 años) vive con su abuela materna. Sin embargo, los otros dos niños, de 5 y 3 años, permanecieron siempre al cuidado de su papá y de su abuela paterna, y tal como ellos nos relataban nunca pensaron en ingresarlos al penal:

“Entrevistadora: Claro, porque en el momento que la ingresaron a la Unidad Penal a lo mejor ella podía, o se podía decidir que Ema y Lautaro, alguno de los dos, convivieran dentro del Penal.

Suegra: No, porque Ema era muy pegada... No, Ema era muy pegada al padre.

Esposo: No, en ningún momento...

E: En ningún momento lo pensaron, preferían que estuvieran acá los chicos.

Es: Sí, sí.

S: Porque Ema tenía ya a sus tíos, sus hermanitos...

Es: Manejamos la posibilidad que esté una semana con la madre. Que tampoco lo vimos como muy bueno porque dijimos 'bueno, y después de esta semana vamos a ver qué pasa, cómo viene la nena con los cambios y qué se yo'...

S: No le gustó mucho estar ahí adentro

Es: Aparte... no sé si le gustó, pero se sintió bien la nena.

E: Se sintió bien con su mamá... El punto es que estás en el pabellón...

S: Lo que no le gustó es que, por ejemplo, no podía salir...

Es: Lautaro no, Lautaro no tuvo esa oportunidad. A Lautaro directamente, no. No porque la va a volver loca. La va a volver loca!

Suegra: No le gusta el encierro a Lautaro. No lo podés tener encerrado. Él entra a la pieza de él cuando se durmió, si no anda todo el día, si no le ataca asma, es como que se pone nervioso y le ataca los bronquios.

Es: Y al que estamos viendo ahora, para ver si lo puedo sacar aunque sea una semanita, 3 días es a Jonatan [se refiere al hijo más pequeño que nació en el penal y que tiene 1 año de edad]” (Esposo y suegra de una mujer detenida).

Este párrafo ilustra los elementos que los familiares tienen en cuenta a la hora de decidir junto a las madres si el/la niño/a permanecerá o no intramuros. Si bien en muchos casos las condiciones materiales son determinantes en la decisión a la que se arribará, para ello también cuenta la evaluación que los familiares puedan hacer respecto de los vínculos de los/as niños/as, de su personalidad y de sus posibilidades de adaptarse. No obstante, para esta decisión los familiares que hemos entrevistado no contaron –salvo en un caso- con ninguna colaboración institucional ni acompañamiento de ningún tipo para decidir qué hacer con los/as niños/as. Fueron su propia experiencia, la extensión o limitación de sus redes familiares y de ayuda, y el conocimiento de los pequeños, los elementos a partir de los cuales diseñaron y decidieron qué hacer con los/as hijos/as.

La reconfiguración del grupo doméstico y la organización cotidiana del cuidado

La decisión acerca del cuidado y la manutención de los/as niños/

as recae mayoritariamente sobre las familias de las mujeres encarceladas, y esto necesariamente implica cambios y reconfiguraciones en los grupos domésticos. Uno de ellos refiere al cambio de domicilio que se realizan en función de diferentes motivos. Así en algunos casos son los/as niños/as quienes pasan a residir en el domicilio de sus abuelas/os o tías/os, mientras que en otros, los adultos se mudan a la casa que habitaba la mujer detenida con sus niños/as. Si en un caso, los familiares pueden decidir mudarse para no dejar la casa vacía, hecho que atrae la atención de otras familias que no poseen un techo donde vivir y entonces aparece el temor de que a esa casa “la ocupen”; en otros casos, esto fue decidido como forma de aliviar la angustia de los/as niños/as de vivir lejos de sus padres detenidos, ya que entendieron que la situación sería menos traumática para ellos si permanecían en la misma casa en donde compartieron parte de su vida con su madre. Sin embargo, la mudanza también puede deberse al hecho de que hacerse responsable de los/a niños/as implica necesariamente un aumento de la cantidad de integrantes del grupo doméstico. Así, por ejemplo, un grupo familiar puede pasar de 2 personas (una mujer y su hija de 11 años) a contar con 5 integrantes (sus tres nietos pequeños, menores de 12 años). Así nos lo contaban algunos de los familiares que entrevistamos:

“Suegra: Aparte ya de por sí el barrio, bueno, la gente tiene mala pinta [lo dice con pudor], y lo primero que atinamos fue a llevarnos las cosas, como para que no le robaran o no le tomaran la casa. (...) Intentaron entrar. Por eso es que primero vino mi hijo y después me vine yo.

Cuñada: Bueno, después mi hermano venía a dormir a la noche acá, para que no tomaran la casa, y durante el día veníamos, limpiábamos, como que todo el tiempo nos mostrábamos, que la casa no estaba sola. Bueno, después (...) a los tres meses me mudé con los chicos.

S: (...) Y también decidí por la comodidad de los nenes. Porque mi casa era chiquita, para ir al baño a la noche había que... bueno, eso no era tan, coso, sino que era muy chiquita mi casa.

C: En su momento también pensé que por ahí era mejor que los nenes estén acá porque era su casa, después con el tiempo, cometimos el error, no nos habíamos dado cuenta de que no era lo más cómodo

para los nenes, porque acá había pasado todo” (Suegra y cuñada de una mujer detenida).

“Entrevistadora: Entonces, hasta ese momento los chicos convivían con la familia, con los padres...

Suegra: Con los padres, ellos tenían su casa, su familia; ellos eran una familia aparte (...)

E: Y su hijo, el papá de los chicos, ¿cuándo se mudó con usted?

S: Esta acá, sí. Sí, porque los chicos sufrían mucho, él venía, los llevaba y hacía mucho frío, entonces se quedó acá con ellos directamente.

E: ¿Él al principio no vivía acá? Vivían solamente los chicos.

S: No, al principio vivía allá hasta que se alquiló. Después de 1 año y medio, viendo que ella [la madre de los niños detenida] no salía, esa casa se alquiló, y con eso compra las cosas que necesita ella allá [en el penal] para el otro bebé” (Suegra de una mujer detenida).

Esta modificación del lugar de residencia de los/as niños/as puede implicar la separación del grupo de hermanos/as, ya que en ocasiones no se hace posible para el grupo familiar sostener su convivencia bajo el mismo techo. Así, algunos grupos familiares se ven en la necesidad de distribuir a los/as niños/a en diferentes unidades domésticas para poder responsabilizarse por su crianza. Esos arreglos en torno a su crianza, que con el transcurso del tiempo pueden verse alterados, muchas veces siguen patrones de distribución marcados por conflictos preexistentes en cada familia. Además, tales conflictos –una vez que el encarcelamiento se produce– en general se potencian y los lazos entre los familiares se tornan más frágiles, creando una mayor distancia entre los integrantes de las distintas ramas de la familia (paterna o materna).

Las disputas preexistentes entre los miembros de las familias muchas veces se actualizan al momento de decidir con cuál/es miembro/s permanecerán los/as niños/as. Así, estos altercados generan que la parte de la familia que se hace cargo de su cuidado y mantenimiento se sobrecargue dado que no recibe ningún tipo de ayuda por parte de la otra rama de la familia, ni tampoco recibe ningún tipo de ayuda de

alguna agencia estatal²³. Como se desprende del siguiente relato, los familiares de los/as niños/as deben ingeniárselas para sobreponerse a la situación e idear distintas alternativas para mantenerlos/as:

“Entrevistadora: Y volviendo a lo que pasa con los chicos. Esta disputa con la familia continuó, y ustedes mientras tanto ¿cómo resolvían la manutención de los chicos?”

Cuñada: (...) bueno, teníamos ayuda de mi hermano Oscar, de mi hermana Fernanda, de mi cuñado (...) Margarita no tenía nada de ropa, ninguno de los tres, no tenían nada de ropa.

Suegra: Era trapo lo que tenían.

C: Nosotros cuando vinimos a buscar la ropa de los nenes acá, estaba todo roto, descosido, si no era corto, era largo, un desastre, la verdad que era desastre la ropa.

E: ¿Y cómo resolvieron eso?

C: Y bueno por suerte, vendría a ser la abuela de mi cuñado, trabaja en Caritas, se encarga de las donaciones de las iglesias, entonces por intermedio de ella conseguimos un montón de ropa, calzado, de todo” (Cuñada y suegra de una mujer detenida).

De tal manera, si bien el cuidado y la crianza de los/as niños/as es responsabilidad primaria de las abuelas o las tías, también se hace necesario el involucramiento de otros parientes para hacer frente al cuidado cotidiano de los/as niños/as ya sea a través de aportes monetarios o a través de redes de ayuda.

“Entrevistadora: ¿Y vos cómo te sentís?”

Suegra: Y, al principio me sentí mal, me sentí, qué sé yo, dolorida, pero después pensé y dije bueno, yo sufría mucho cuando no tenía para darles, ¿me entendés? (*se emociona*).

Cuñada: Desvalorizada.

E: ¿Cómo era la situación?

²³ Sólo un familiar dijo haber recibido del municipio de su localidad colchones y zapatillas para sus sobrinos/as.

S: Horrible.

E: ¿Contanos cómo era día a día, a qué te referís con que no tenías para darle?

S: Para darle de comer. Porque yo recurro a un comedor todos los días. (...) a veces yo tenía que ir a las 4 corriendo a buscar la comida (...) Bueno, y de ahí ellos no, por ahí la Magui era la que más comía y la chiquitita, pero Walter no, y es más a lo último ya no quería ni verla a la comida.

E: ¿Y vos con esa comida les dabas al mediodía y a la noche?

S: A veces, a veces.

E: Y si no era solo al mediodía.

S: Eh, sí. Era lo único que teníamos porque no teníamos, si no venía mi hijo y me ayudaba que él viene cada 15, 20 días, a veces más... Rogaba que llegué mi hijo porque él siempre venía y compraba mercadería. (...) Venía, pero a veces pasaba un mes.

C: O a veces surgen, que ponéle se va a las provincias a trabajar y puede estar 3 meses afuera” (Suegra y cuñada de una mujer detenida).

“ Entrevistadora: ¿En este momento vos tenés algún ingreso propio o empezás ahora con este trabajito la semana que viene?

Madre: No, empecé porque mi hermana, pobre, me dejó dos días de trabajo para dármelos a mí... porque viste mi situación era caótica. Y necesitaba y me dio cuatro horas los lunes y cuatro horas los miércoles.

E: ¿Para hacer trabajo en casa de familia?

M: Doméstica.

E: ¿En San Martín o tenés que viajar?

M: Tengo que viajar a Martínez.

E: Tenés a tu hija mayor que te ayuda con lo que puede, y en la casa ¿no hay ningún otro adulto que te ayude, sos sostén de hogar?

M: No, nadie me ayuda...

E: Así que vos estás viviendo con tus hijos y sosteniendo vos la casa...

M: Sí, sí, con lo que se puede, porque hay días que cocino...no sé...con 50 pesos, depende de lo que quiera hacer y hay días, te puedo asegurar, como te digo que con 15 pesos como” (Madre de una mujer detenida).

Si la detención de las mujeres generó distintas modificaciones en la vida cotidiana de los grupos familiares, el común denominador de todas ellas estuvo dado por el agravamiento de la situación económica de las familias. En efecto, como graficaba el hermano de una mujer detenida: “si antes eran dos kilos de arroz, ahora son seis”. Por ello, los integrantes de los grupos familiares debieron apelar a diferentes estrategias para hacer frente a la cotidianeidad del cuidado. Como hemos podido observar en las citas precedentes, en los casos más extremos, algunas familias debieron recurrir a comedores comunitarios para afrontar la alimentación de los/as chicos/as, dado que las situaciones que atravesaban eran de mucha fragilidad. Por otra parte, en los casos de mujeres que eran jefas de hogar debieron aumentar su carga de tareas: no sólo el cuidado de sus propios/as hijos/as (algunos con discapacidad) y los/as hijos/as de las mujeres encarceladas, sino también agregar el trabajo fuera del hogar, o por el contrario, como nos relataba una familiar de otra mujer detenida, dejar de trabajar fuera del hogar para permanecer en su casa y así poder responsabilizarse por su pequeño/a nieto/a, recién salido del penal donde vivía junto a su madre. A su vez, cuando la mujer detenida no sólo era sostén de su hogar sino también ayudaba de distintas maneras a distintos parientes, su detención produjo un resquebrajamiento en la situación de distintos grupos domésticos, y esas responsabilidades (monetarias y de tareas cotidianas) recayeron sobre un solo núcleo familiar y particularmente, como se puede apreciar en la siguiente cita, en la responsabilidad de una sola mujer, una de las hijas mayores de la mujer detenida:

“Hija: Bueno, en lo económico me afectó porque yo tengo que mantener una madre [se refiere a su mamá que está detenida], los chicos [se refiere a sus dos hermanos más pequeños que convivían con su madre

previamente a su detención], ellos 3 [se refiere a sus tres hijos]... somos yo y mi marido nomás, para todo. Dentro de todo trato de manejarlo pero bueno, me cuesta muchísimo. Yo tengo que estar el doble de horas de trabajo y después mantener las dos casas cuando mi hermana no tiene trabajo. A veces le traigo yo algo de trabajo para que haga, para que haga algo para comer. Porque ella está peleando continuamente con el marido para que le dé de comer a los chicos. A los chicos no se los quiere cuidar nadie ya.

Entrevistadora: ¿Está separada ella?

H: Sí. A los nenes no se los quiere cuidar nadie ya porque el nene es terrible. Pero bueno. Mi vieja era el centro de ellos, entonces yo ayudaba a mi vieja y mi vieja la ayudaba a ella. Ahora no. Yo soy sola con todo (...) [refiriéndose a su hermana que estaba a cargo de su mamá] Y en realidad le hace falta plata porque los nenes precisan (...) Más el nene que tiene que llevarlo al médico. A veces le doy yo para llevarlo. El fin de semana tuvo los dos con fiebre. Los dos le di yo para que vaya al médico. Y mi marido, a veces, la cara larga. Porque ya está cansado. Pero bueno...me dice 'Voy a aguantar hasta que esté tu mamá en tu casa, después...' (...) uno, a veces, no es por nada, pero me excedo a veces trabajando. Por ahí son la una, dos de la mañana y estamos con mi marido trabajando. Me levanto a las 6 de la mañana y sigo trabajando. Me levanto antes de que él se levante [su hijo bebé], que se levanta como a las 9 y entonces arranco. Lo atiendo un poquito a él. Tengo otro chico que trabaja conmigo que me da una mano también, porque desde que no está mi vieja, me cortó al medio. Porque mi vieja me sacaba mucho laburo. Y las temporadas de sandalias yo tengo mucho trabajo. Y bueno. Tuve que tomar un chico, un vecino, a que venga a trabajar conmigo y bueno, (...) Y así lo vamos haciendo, qué le vamos a hacer" (Hija de una mujer detenida).

La sobreexigencia que en su mayoría experimentan las mujeres que permanecen al cuidado de los/as hijos/as de quienes están encarceladas está dada por saberse el puntal de varios núcleos familiares y, también, las responsables últimas de las mujeres encarceladas: además de ser proveedoras de mercadería, deben efectivizar las visitas de los/as niños/as al penal, y sobrellevar diferentes trámites en las enrevesadas burocracias estatales. Pero además, estas mujeres deben lidiar con la

angustia y la presión de saberse las únicas responsables de una larga serie de tareas.

“Entrevistadora: Dijo que desde el momento en que detuvieron a Verónica estuvo todo patas para arriba.

Madre: Ah, claro, me agarró esa depresión. Llegó un momento que no tenía ganas de nada, vivía llorando, vivía ahí arriba [en el dormitorio] pensando en ella, qué puede pasarle ahí adentro, nunca ella estuvo [detenida]. Ella lo pasó de una comisaría a un penal, malo. Y así, casi dos meses, tres meses estuve así yo. Vivía enferma, no comía porque pensaba en ella [comienza a llorar], todo, después los vecinos me hablaron, me dijeron ‘vos tenés que salir adelante por tus chicos porque ella por ahí en algún momento va a salir, va a estar bien, si no tiene culpa, no tiene nada, va a salir, vos quedate tranquila –me decían– vos tenés que fijarte lo que tenés en tu casa, salir para adelante ¿te llegás a enfermar vos y qué van hacer los chicos? estás vos sola con ellos’. Y así era mi vida, porque yo para ella soy todo [se emociona aún más]” (Madre de una mujer detenida).

En esa soledad, los grupos familiares debieron afrontar las distintas tareas propias de la crianza de los/as niños/as: su escolarización, su atención médica y su educación cotidiana. En relación con la educación, si bien la mayor parte de los familiares refirió no haber tenido problemas para inscribirlos en el jardín de infantes o en la escuela, en ocasiones ello dejó al descubierto la precariedad que revestía la tenencia de los/as niños/as ya que, en casi ningún caso, los familiares contaban con algún tipo de documentación que avalara esa situación de hecho. Algunos de los familiares que hemos entrevistado, dan cuenta de sus dudas e inquietudes en el momento en que los/as niños/as debieron comenzar su escolaridad:

“Entrevistadora: ¿Y con el tema de la escuela?

Cuñada: A eso iba, 6 meses y empezaba el año y no estaban anotados. Bueno, yo pregunté al comisario si yo me podía hacer cargo de la escolaridad de los nenes, me dijeron que sí, que eso sin ninguna duda, y que era lo primero que tenían que hacer si quería seguir conservándolos bajo mi cuidado. Entonces, voy a pedir una vacante a la escuela 83 que

era donde más o menos nosotros nos podíamos manejar.

E: ¿Qué es donde va tu hija Jennifer?

Suegra: Sí, por problemas económicos también.

Cuñada: Como ella llevaba a Jennifer, ella los podía llevar, después yo tengo a mi nene en jardín, cuando lo retiraba ya los esperaba en la parada, y nos manejábamos de esa forma, era mucho más fácil, pero nos empezaron a poner peros... En esta escuela todo lo mejor, cuando fui a buscar las vacantes allá no me querían entregar las vacantes porque decían que no, porque los chicos pertenecían a esa escuela.

E: ¿Qué era la escuela que habían dejado?

Cuñada: Claro. Y tenían que volver a esa escuela porque sí. Porque ellos iban a esa escuela y tenían que volver a esa escuela, pero había sido que detrás de todas esas trabas estaba la familia [materna] que no quería que nosotros saquemos a los chicos de la escuela, pero cuando yo presento la “Entrega del Menor” [es un documento que le entregaron a la tía cuando fue a buscar a sus sobrinos a la comisaría] y digo que si ellos no me dan una mano para que yo baje los nenes a esta escuela, porque yo quería que los nenes retomen el colegio, me iba a ir a quejar al Consejo Escolar, ahí, enseguida me otorgaron el pase. Entonces, anotamos a los nenes acá. Empezaron la escuela lo más bien, con las mejores notas, todo, los chicos no tenían...” (Suegra y cuñada de una mujer detenida).

Para algunos niños/as su inserción en el ámbito educativo estuvo acompañada de ciertas dificultades en su adaptación, en especial cuando se trataba de niños/as pequeños/as que debieron ingresar al jardín maternal. En esos casos, los miembros de las familias debieron poner de sí toda su paciencia y predisposición (de tiempo y de voluntad) para acompañarlos/as en esa nueva etapa.

“Entrevistadora: ¿Él cuando empezó el jardín?

Madre: En marzo, a los 3 añitos, le costó mucho. ¿Vio que veía las rejas? él se pensaba que no iba a salir más de ahí, eh, entonces estuvo lloroso, lloró, lloró, me ponía mal. Digo: ¿lo saco? ¿No lo mando? ¿Qué

hago? Me decía yo entre mí. Después le decía a mi marido ‘no lo voy a mandar más a Brunito porque llora mucho y no quiere’. Y yo tenía que estar de la una hasta las tres con él ahí adentro. Y así todas las semanas, cambiaban el horario hasta que él se pueda adaptar. Yo estaba ahí adentro. Y mi marido dice ‘no sé, aguantá por ahí queda, por ahí le va hacer bien a él también esto’, dice. Y bueno, voy hacer un esfuerzo y me voy a quedar con él. Y así, pero lloraba ¡no quería saber nada! Eso que la maestra lo alzaba, ya sabían que él venía de ahí, del penal por... le hablaban pero ¡nada! (...) Hasta que tres semanas pasaron ya medio que él se iba adaptando, pero medio que ahí me buscaba ahí adentro, me veía. Después cuando él se distraía con algo, con la maestra, la seño me decía ‘salga un cachito afuera así si no la ve mejor, para que él se vaya adaptando’. Y yo salía así, lo esperaba en la plaza, y si lloraba ya me llamaban, que entre de vuelta. Y así hasta que él se adaptó.

E: ¿Cuánto estuvo para eso?

M: Abril, mayo, casi junio ¡julio recién! Empezó a... pero le costó!

E: ¿Y ahora?

M: Y ahora ya entra y sale, no tiene problema ahora. Así que...

E: ¿Y las señoritas qué le dicen? ¿Está bien?

M: Está bien, dicen. Porque aparte me decía a mí ‘¡qué abuela que tiene! que lo cuida y aguanta tanto’, y sí le digo, más vale que tengo que aguantar, por él voy a hacer todo, le dije” (Madre de una mujer detenida).

Vale aclarar además que los grupos familiares muchas veces debieron hacerse cargo de los/as niños/as de algún integrante femenino con quien no estaban manteniendo un buen vínculo, ni compartían los criterios con los cuales estos/as eran criados. El dicho popular “cada casa es un mundo” cabe perfectamente aquí para señalar las diferencias de pautas de crianza, de rutinas y de normas de sociabilidad que se dejaban entrever al interior de los grupos familiares. Esas diferencias hacen que aquellos que tienen que hacerse cargo del cuidado de los/as niños/as, lean o interpreten las de sus familiares como “opuestas” a las propias. Así, muchos familiares se vieron inmersos en la ardua tarea

de ir construyendo un código compartido junto a los/as pequeños/as acerca de límites, normas de higiene, etc.

“Entrevistadora: Entonces se van turnando, digamos, para estar acá ustedes o llevarlos al médico...”

Hermano: Claro, uno va a sacar el turno y el otro los lleva. Hay muchas cosas que hacer, pero bueno, falta un poquito más de tiempo para que nos acomodemos un poco más. (...) Yo hago trabajos de pintura, (...) eso me viene bien porque yo soy mi propio jefe y acomodo los horarios como yo... no siempre pero, más o menos, si tengo que venir a llevarlos –como decía- cuando llevaba los chicos al colegio, cortaba a las 11, venía para acá, me quedaba, los llevaba, después iba a trabajar, después a las 4 salía, venía, después iba de nuevo. Siempre compensando al otro día, haciendo las cosas, pero... eso es lo bueno, si yo estaba trabajando, o así, en blanco, todas esas cosas, iban a ser muchas horas y no. Así por ahora me voy a quedar así, hasta que más aguante, después vemos.

E: ¿Y cuáles fueron las mayores dificultades que encontraron cuando se tuvieron que hacer cargo del cuidado de los nenes?

Hno: [ríe] acostumbrarlos (...) Era como tener 5 bebés al mismo tiempo, y estar con los 5 igual, porque estaban muy... muy reciente todo, y como te digo, ellos estaban muy acostumbrados a esa vida de nada, si te acordás comés, si no... no sé, comían, no es que no comían, muchas golosinas, muchas golosinas.

Hermana: Pero también son de... de ver una bolsa de pan y devorársela toda en 10 minutos. No saben ahorrar, no saben cuidar las cosas.

Hno: La higiene, eso todavía nos está costando, pedir de ir al baño.

Hna: Con eso cambiaron bastante, por suerte, Daniel a veces te dice ‘tía me voy a bañar’ ¿viste? Y él solo ya se va a bañar y se cambia solo. A Guillermo le falta un poquito más de madurez” (Hermanos de una mujer detenida).

Como señalamos, algunos arreglos relativos a la crianza de los/as niños/as se vieron modificados con el transcurso del tiempo. Varios motivos han jugado para que aquellos integrantes de los grupos domésticos responsables en primera instancia de los/as niños/as, cedieran el cuidado –en todas las situaciones muy a su pesar– a otra línea de parientes. Graves enfermedades o el fallecimiento del familiar responsable del cuidado cotidiano y, sin duda, las endebles situaciones socio-económicas en las que viven estas personas (sobrecargadas economías, empleos precarios e irregulares, predominancia de personas que no generan ingresos en los grupos domésticos, inestabilidad en la consecución de viviendas) motivaron la cesión de estos/as.

Ahora bien, también sucede que los familiares que tenían a su cargo a los/as niños/as de las mujeres encarceladas no puedan continuar cuidándolos/as ni sobrellevando su manutención, ni tampoco dispongan de otra red familiar (u otra rama de la familia) a la que puedan transferir la responsabilidad de su crianza. En estos casos, las mujeres encarceladas se ven situadas en una dolorosa encrucijada. En tales circunstancias, como hemos podido relevar, los ofrecimientos de las integrantes del culto evangélico que visitan la Unidad Penitenciaria se les presentan a estas mujeres como un recurso válido y una alternativa viable, e incluso –por lo que hemos podido apreciar– preferible a la institucionalización de sus hijos/as o su ingreso a un hogar.

Como hemos señalado, las mujeres encarceladas conocen a las personas que predicán los cultos religiosos dado que estas vienen realizando un trabajo continuo y sostenido en esa Unidad Penitenciaria. Ese trabajo se configuró como un sostén y un apoyo para varias mujeres encarceladas, en tanto las integrantes del culto evangélico realizan con frecuencia diferentes “servicios”: orar por un familiar gravemente enfermo, ir a visitarlo en nombre de la mujer detenida y luego volver al penal con información acerca de su estado de salud, visitar a las hijas internadas en un hogar para niños cuya madre detenida tiene prohibido el contacto, “sacar de paseo” a algunos de los/as hijos/as de las mujeres encarceladas (aun cuando se trate de niños/as con enfermedades crónicas y necesitados/as de medicación cotidiana), proveerles ropa o mercadería. En suma, según las mujeres encarceladas, las integrantes de este culto han dado fehacientes muestras de su solidaridad y se fueron

transformando así en merecedoras de su confianza, en tanto para algunas mujeres son su único y exclusivo nexo con el afuera del penal.

A su vez, estas voluntarias (que también colaboran en los festejos de los cumpleaños de los/as niños/as) ingresan a la unidad no sólo a través de su “pase por culto”, sino que también lo hacen a través de las “visitas”, como cualquier otro familiar y/o amigo que visita a su familiar detenido. Esto implica: llegar temprano al penal, realizar la cola, someterse a la requisa, y exponer las mercaderías que les llevan a las mujeres encarceladas. En definitiva, las acciones de las integrantes del culto evangélico, permitieron que sean “reconocidas” por parte de las mujeres encarceladas como personas dignas de confianza, y esto en la Unidad circula de “boca en boca”. En este escenario, algunas mujeres que ya no contaban con ningún familiar que pudiera hacerse cargo de sus hijos/as, han promovido el egreso de sus niños/as del penal bajo el cuidado de estas personas. En efecto, esto sucedió en el caso de una mujer detenida cuya hermana –que tiene once hijos– no pudo continuar haciéndose cargo del cuidado de sus hijas, y al no disponer de otra red familiar, las pequeñas comenzaron a convivir con las voluntarias del culto evangélico que entrevistamos.

“Entrevistadora: Y ella ¿qué te dijo [mujer detenida] cuando la volviste a ver?

A: Nada, por ese tiempo no tenía problemas con la nena, tenía a Ana adentro, tengo fotos de la nena en los cumpleaños, estaba bien. El problema fue cuando salió la nena, (...) y el lugar donde dejar a la nena.

B: Lo que pasa que se le complicó a ella porque falleció primero el papá de la nena, después falleció, al mes creo, la mamá de ella, y ahí ya no... ahí se le empezó a complicar todo a ella... con el tema de las nenas y quién se las cuida. (...) primero estuvieron con la hermana de ella y después con la hija. [La hermana] Muy humilde, o sea, no... no tenían posibilidades

A: No tenían los medios como para darle de comer a los chicos, (...) aparte muchas criaturas tiene la hermana de Lorena [11 hijos].

E: Y Milena también ¿Cómo fue que decidió que vos las cuides,

cómo fue esa decisión?

A: No, ella nos pidió si las podíamos tener, porque creo que se mudaban.

B: Re sufrió, sí, (...) chiquitito el lugar era (...) se mudaban, o sea, ellos alquilaban y el alquiler a ella le cobraban mucho y se iban a ir a un lugar más chiquito todavía, o sea, con los chicos de ella y con los chicos de Lorena.

A: Tiene 3, pero lo que sufrió esa chica, porque yo los fui a buscar, a los chicos. Lloraba, me dice ‘a mí me duele, me parte el alma’ (...) muy, muy bien la chica [se toca su sien] ¡pero lo sufrió! ¡Lloraba! ¡A mí me parten el alma!

E: ¿Y las nenas? ¿A vos te conocían?

A: Sí, ya nos conocían. No, la más grande no, la chiquita sí.

E: ¿Y por qué fue la decisión de que vaya Milena también?

B: Por no separar las hermanas, para que no haya separación entre hermanas.

E: Yo les quería preguntar, Milena que es un poco más grande, que a vos no te conocía y a vos tampoco ¿no? ¿Cómo fue esto de que se tenía que ir a vivir con ustedes?

B: Yo me la llevé lo más bien, contenta vino, (...) habla, sí, todo el viaje desde Morón hasta acá hablando y hablando. O sea, yo pensaba: se va a poner triste, yo pensé que me la iba a llevar llorando, no. Bien.

E: Y sabe por qué se va a vivir con ustedes

B: La hermana le habló mucho, la hermana antes de venir les habló.

A: Sí, aparte están conectadas con la madre... la madre ya les había contado que iba yo. Ya conocía a la chiquita” (Integrantes del Culto Evangélico).

Como ilustra este extracto de entrevista, el grupo familiar de la

mujer detenida fue haciéndose cargo de las hijas: primero el padre hasta que falleció, luego la abuela materna hasta que también falleció, y finalmente una tía materna con once hijos y en condiciones socio-económicas muy desfavorables, quien en un momento se vio imposibilitada de continuar cuidando a las hijas de su hermana. Si como dijéramos, las mujeres encarceladas pueden elegir a qué persona ceder transitoriamente el cuidado de sus hijos/as y también por cuánto tiempo hacerlo, lo que resulta hartamente evidente en estas historias es que esas elecciones y decisiones se toman dentro de un marco muy limitado de opciones, y casi ninguna se configura como una decisión exenta de riesgos o de aspectos negativos.

Por otro lado, si bien otra alternativa para el cuidado de los/as niños/as es su institucionalización en hogares de tránsito o en familias sustitutas, según la visión de las mujeres encarceladas, esto podría significar una desvinculación mayor entre madres e hijos/as. Ello así dado que el mantenimiento del vínculo dependería de la autorización del juez para que la madre realice visitas a la institución y de su vehiculización a cargo del SPB, de tal modo que se ahondaría la ruptura del lazo madre/hijo y la mujer detenida tendría menor capacidad de incidencia en el destino de sus hijos/as. Además, los hogares se recortan en la percepción de estas mujeres como espacios que no son dignos de confianza. Desde esta perspectiva, la no intervención del Estado –bajo ninguno de sus agentes– parecería tener para estas mujeres un aspecto positivo, en tanto la decisión acerca de sus hijos/as permanece como potestad de la mujer y ningún actor estatal interviene en ello decidiendo qué hacer con los/as niños/as. Pero también la ausencia de todo viso de legalidad o formalismo en la cesión de la responsabilidad por su cuidado coloca a las mujeres encarceladas en una posición de suma desprotección si, llegado el caso, algún inconveniente llegara a producirse en el acuerdo entre ambas partes.

En síntesis, esta encrucijada da cuenta de las complejas situaciones y decisiones que las mujeres encarceladas vivencian y deben tomar dentro de un escueto e inestable abanico de posibilidades.

Las dificultades para el mantenimiento del vínculo con la mujer detenida

Los familiares no sólo, tal como hemos señalado, ocupan un rol primordial en la crianza de los/as hijos/as de las mujeres encarceladas y en su sostenimiento, sino también deben ejercer un rol activo en el mantenimiento de los vínculos entre las madres encarceladas (y en ocasiones, también sus padres) y sus hijos/as extramuros.

Si, como señalamos en párrafos anteriores, los conflictos entre los miembros familiares generan que una parte de la familia se vea sobrecargada por la manutención y la crianza de los/as niños/as, también depende de ese subgrupo que estos/as puedan visitar a su madre en el penal y que los vínculos se sigan manteniendo. Como se puede ver en el extracto que sigue, en las situaciones en que ambos padres están detenidos, los familiares además procuran sostener desde el exterior al padre y a la madre de los/a niños/as.

“Entrevistadora: ¿Ella [la mujer detenida] tiene mamá, papá, hermanos?

Suegra: Bueno, el papá falleció hace poco.

E: Ahora, mientras ella estuvo detenida ¿verdad?

Cuñada: Sí, mientras ella estaba detenida, sí, hace poquito fue.

E: ¿Saben si ella pudo salir?

C: No, pero porque la madre no la sacó y no le avisó.

S: Hacía poquito que se había reconciliado con la mamá, y eso fue ayuda mía. Porque yo hablé con la mamá y le dije que, por favor, si tenía un poquito de corazón, que se fijara, que la ayudara, porque iba a llegar un momento que yo no la podía ayudar (*llora*) y exactamente fue así, le digo ‘porque es mucho, no es que le saque en cara’ le digo ‘pero yo no puedo con las dos cosas’.

C: Eran 3 [niños] en su momento.

S: Claro, con 1200 por mes que yo gano, que ganaba, le digo, yo no puedo, le digo, yo quisiera que ustedes charlen, hablen, le digo, si quiere perdonarla, la perdone, pero yo le pediría como mamá, le digo ‘que no la abandone, porque es un ser humano, puede tener errores, tenemos errores todos, quizá en el momento ella no la escuchó, ahora la va a escuchar’, le digo, ‘pero me gustaría que usted hable con ella, solamente eso le pido que no la abandone’ le digo ‘porque yo no sé el tiempo que voy poder seguir viniendo, porque a mi hijo lo trasladaron a Olmos, y es mucho para mí’. Yo en ese momento tenía los nenes todavía acá.

E: Claro, ir a verla te costaba.

S: Bueno, me hizo caso, me hizo caso, sí, la fue a ver, se reconciliaron y bueno.

E: ¿Cuánto tiempo estuviste yendo vos únicamente a ver a Amanda?

S: 5 meses.

E: ¿Y cuándo vos ibas, ibas con los nenes?

S: Con los nenes.

E: O sea que también eras la que garantizaba que ellos la vieran.

S: Claro, claro, sí, sí” (Suegra y cuñada de una mujer detenida).

Como ya hemos visto en el capítulo anterior, una de las formas para mantener el vínculo entre las mujeres encarceladas y sus hijos/as que viven fuera del penal es a través de las visitas que efectúan los familiares junto a estos/as. Sin embargo, hacer posibles tales visitas requiere de una organización por parte de los familiares; en otras palabras, ir de visita al penal demanda una serie de arreglos previos: reunir el dinero para los viáticos y los gastos que se realicen durante el largo viaje —más aún si se movilizan niños/as pequeños/as—, juntar la mercadería (ropa, alimentos, elementos de higiene y tarjetas telefónicas) que se proveerá a la mujer detenida, recordar llevar bolsas para la requisa de la mercadería que se ingresa al penal, procurar ayuda y en el caso que haya otros/as niños/as en el hogar disponer de los arreglos domésticos necesarios ya

que la visita demanda toda una jornada, acondicionar a los/as niños/as y salir con el tiempo suficiente para anticiparse a las largas colas que se producen a la entrada del penal, para someterse a la requisa y para extraer el máximo provecho de las pocas horas previstas para compartir entre las mujeres encarceladas y sus hijos/as y familiares. Por lo tanto, la visita a una mujer detenida –según hemos observado y nos relataron los familiares– supone la coordinación de una serie de tareas, de dinero y de tiempo para nada desdeñables.

“Entrevistadora: ¿Es difícil organizarse con la visita?”

Hija: Sí. Tengo que dejar todo organizado... sí, las nenas [sus hijas]... La visita me ocupa todo el día. Generalmente, salgo a las cinco de la mañana y estoy de vuelta acá, a las siete. Depende de cómo agarro el tren allá [en La Plata,]” (Hija de una mujer detenida).

La mayoría de los entrevistados ha señalado que realiza visitas a la unidad cada 15 días en promedio. Sin embargo, esta frecuencia puede verse alterada según el monto de dinero que, durante ese plazo de tiempo, hayan podido juntar para comprar la mercadería y para solventar los viáticos hasta el penal. Además, como ya hemos desarrollado, los familiares de las mujeres encarceladas son quienes les proveen todos los elementos para que las mujeres subsistan en el penal. De alguna manera, las familias de las mujeres encarceladas son quienes las sustentan mientras dura la prisión preventiva o la condena. Más aún si las mujeres encarceladas sufren alguna enfermedad crónica (diabetes, hipertensión, etc.) ya que son sus propios familiares quienes deben proveerles alimentos adecuados para su estado de salud. Pero también son quienes aprovisionan a los/as niños/as convivientes con sus madres encarceladas en la unidad penitenciaria ya que, como se desarrolló en capítulos anteriores, lo que provee el SPB no alcanza a cubrir las necesidades diarias de los niños que viven allí dentro.

En efecto, tal como señalara la coordinadora del COFAM, en una entrevista que mantuvimos durante el transcurso de la investigación: “la cárcel es cara para la familia”²⁴. Desplazarse hasta la unidad carcelaria

²⁴ El Centro de Orientación a Familiares de personas encarceladas (COFAM) es un Proyecto de Extensión Universitaria de la Facultad de Trabajo Social de la UNLP que trabaja desde hace 6 años en el acompañamiento y asesoramiento a familiares de personas encarceladas.

supone un gasto de dinero importante para las débiles economías de los familiares, por lo tanto, cada vez que viajan hacia allí intentan cubrir varios puntos: la visita como una necesidad afectiva y la provisión de los elementos necesarios para que las mujeres subsistan.

“Entrevistadora: ¿Cuál es su mayor dificultad, qué es lo que más le cuesta?”

Madre: Y juntar la plata para comprarle las cosas, para llevarle.

E: ¿Ella qué le pide?

M: Ella me pide cosas de higiene, por ahí azúcar, fideos, si no tiene. Si ella tiene, me llama y me dice ‘mamá traéme así’, pero ella no es de pedirme mucho. Pero yo si voy tengo que llevarle, así ya a ella no le falta nada allá porque después no sabe cuándo voy a volver a ir” (Madre de una mujer detenida).

“Hija: Sí, trabajo dos semanas y junto plata porque le tengo que llevar mercadería a veces. Porque mi mamá es hipertensa y necesita comer a veces cosas sin sal. Le llevo a veces, qué sé yo, quesitos light, cosas así para que ella pellizque” (Hija de una mujer detenida).

“Entrevistadora: ¿Ustedes le llevan mercadería?”

Suegra: Todos los meses se le lleva.

E: ¿Y qué le tienen que llevar?

S: De todo. Azúcar, jabón en polvo, comida para la criatura, yogurt, gelatina, pollo. Todo lo que ella te manda a pedir, que va a usar. El shampoo...” (Suegra de una mujer detenida).

Todos los familiares –residentes en el conurbano bonaerense– han señalado que el viaje hacia el Complejo Penitenciario Femenino de Los Hornos (que conforman los edificios de la Unidad Penal N° 8 y la Unidad Penal N° 33), les demanda entre dos a cuatro horas. El acceso al complejo penitenciario es factible a partir de una sola línea de colectivos (Línea Sur cartel 18) o en autos particulares; hasta allí llegan los familiares de las mujeres encarceladas provenientes de La Matanza, Lomas de Zamora, Morón, Tigre, Avellaneda, San Martín, Hurlingham

según pudimos constatar en nuestro trabajo de campo. Todos los familiares entrevistados deben trasladarse hasta allí utilizando más de un medio de transporte. Ninguno de los familiares contactados recibió ayuda o subvenciones para solventar los viáticos hasta el complejo penitenciario, algunos de ellos no sabían que existía esta posibilidad y otros se enteraron de su existencia gracias a otros familiares que conocieron a partir de asistir al penal.

Los horarios de visita en la Unidad Penal N° 33 son los días jueves, de 8 a 14 hs. y sábados y domingos de 8 a 17 hs. Según pudimos observar, la mayor concurrencia de familiares se produce los días jueves al mediodía. Los familiares entrevistados indicaron que eligen esos días para ir a buscar a los/as niños/as que salen de paseo y poder tenerlos/as durante el fin de semana. Llegan tras haber salido de sus casas durante la madrugada, y a las 17 hs. deben emprender el regreso. La mayoría está de regreso después de las 19 hs. En algunos casos, con los/as niños/as que viven extramuros y que fueron a visitar a sus madres, y en otros, con los/as que salen de paseo con ellos. Cabe señalar aquí que, como mencionamos, los familiares viven en barrios de difícil acceso, en tanto y en cuanto son contadas las líneas de colectivo que entran a esos barrios y dejan de hacerlo alrededor de las primeras horas de la noche. Por lo tanto, algunos familiares relataron tener que volver a pie o en un remise (en el caso de que en esa oportunidad cuenten con el dinero suficiente) desde la zona céntrica de su localidad hasta su domicilio.

“Entrevistadora: ¿Cada cuánto vas a visitar a tu mamá al penal?

Hija: Cada 15 días.

E: Y cada vez que vas, ¿vas con los chicos?

H: A ellos... Yo los llevo a los 15 días, él la ve (a la mamá) y viene mal, viene descompuesto, con vómitos. No sé si es el viaje o son los nervios que tiene. (...) A los otros, 15 días no los llevo. Porque se me hace mucha plata...

E: Claro. ¿Cuánto es el gasto más o menos?

H: Cien pesos, ciento y pico²⁵... Porque llevo a las nenas [sus

²⁵ Cabe aclarar que las entrevistas fueron realizadas en septiembre de 2012. En ese momento, el

hijas], más los chicos [hijos de la mujer detenida]... depende.

E: ¿Y cuántas horas de viaje?

H: Dos horas, más o menos. Depende de cómo esté el tren los sábados... hago colectivo hasta la estación de tren de Avellaneda, luego tren a La Plata y luego un colectivo hasta el penal.

E: ¿Y cuál es el horario de visita?

H: De 8 a 14 hs. Yo salgo a las cinco de la mañana para allá. (...) La última vez que fui al penal fue hace 15 días (...) Me dijeron de unos pasajes que hay que buscarlos en boletería, pero no sé bien. Me dijo una chica que conocí en las visitas [otro familiar]. Yo ahora iba a averiguar con el abogado, porque la otra vez, yo iba a averiguar pero tenía que ir a trabajar (...) Y gasto, cada vez que voy, \$500, \$600 (...) Entre la mercadería, el viaje, la gaseosas, o compro jugo... se van 600 pesos seguro. Entonces junto las dos semanas y llevo, sé que voy tranquila. Porque después yo en la semana tengo que comer. Entre yo y mi marido somos los que compramos la comida” (Hija de una mujer detenida).

En el último extracto de entrevista se vislumbra el trabajo que acarrea transportar a los/as niños/as (sobre todo los/as hijos/as, pero también a hermanos/as y sobrinos/as) hasta la unidad carcelaria para mitigar la ausencia de la madre. Así, corre por parte de los grupos familiares hacer lo posible para que el vínculo entre los/as niños/as y sus madres no se debilite. El viaje hasta el penal se compone de traslados largos y ajetreados que provocan mareos y vómitos en los/as más pequeños/as que no pueden afrontar inmunes esa experiencia. A su vez, las condiciones climáticas (los fríos inviernos y los sofocantes veranos) tampoco colaboran en los extenuantes recorridos que implica volver a ver a sus madres y compartir unas pocas horas con ellas. Tal como veremos más adelante, conocen la situación por la que está transitando su mamá, las razones por las cuales ellas no pueden seguir cuidándolos/as y acompañándolos/as en su crecimiento. Sin embargo, eso no impide que este distanciamiento no los/as afecte, angustie y les genere repercusiones en su estado de salud o en su comportamiento. Pero estos “efectos colaterales” sobre los/as niños/as, lejos de ser eludidos salario mínimo, vital y móvil era de \$ 2670 y el monto de la Asignación Universal por Hijo (AUH) de \$340.

o contrarrestados por alguna agencia estatal o algún programa, acaban generando una mayor “huella” en ellos/as a causa de las condiciones en las que deben mantener el vínculo con sus madres. El viaje hasta la unidad carcelaria es un elemento más que hace a esas condiciones.

“Esposo: Sí, sí, el jueves fuimos... todo re bien, jugaron, comimos, todo.

Entrevistadora: ¿Fueron con los chicos también...?

Esp: Sí, todos. Sí, siempre vamos. Lo que pasa es que a mí también se me complica un poco ir viajando con los dos [se refiere a sus pequeños hijos de 5 y 3 años]. A la ida está todo bien, pero a la vuelta que se te duerme uno, que se te duerme el otro, y tenés que hacerle upa a los dos... que uno te llora, que el otro... Ahí es el problema. Cuando vamos los domingos, tenemos que salir a las 4 de la mañana, pero cuando vamos los jueves, salimos a las 7, 7 y media... porque es de 12 a 17.

E: Claro, y si no, empieza a las 8 de la mañana el domingo...

Esp.: Claro, y si no empieza... de... 8 a 14. Pero ese horario también... me mata porque los tengo que llevar dormidos para allá a las 4 de la mañana, y si no, después el de las 5 de la tarde tengo que traerlos dormidos para acá. Porque está bien, nos vamos a las 8 de la mañana, pero volvemos como a las 9. Entre que salimos de allá a las 5, 5 y media salimos de adentro del Penal, y hasta que llegamos acá son las 9 de la noche. (...) Y se descomponen... se descomponen todo el viaje. El jueves se me descompuso éste [señala al niño de 3 años], gasté 60 pesos de remise, porque tuve que hacerlo frenar al muchacho para que vomite y todo... fue como que... después de 3 fines de semana, le retumbó un poco al viaje” (Esposo de una mujer detenida).

“Suegra: Si me preguntan a mí, la mayor dificultad fue el sacrificio tan grande que tuvo que hacer ella (su nieta) en viajar todo este tiempo con el frío. Estábamos en la parada del colectivo, estábamos en la estación de tren, temblando la criatura y yo le preguntaba: ‘hija, ¿tenés frío?’, ‘Sí’. Esas cositas no me las voy a sacar así nomás de la cabeza. El trastorno que tuvo la criatura al ir a ver a la madre. Eso (...) No cambian los horarios sea invierno, sea verano, siempre es el mismo horario. Como

que no les importa que la criatura tenga que viajar tanto tiempo, que uno vive tan lejos. No lo contemplan” (Suegra de una mujer detenida).

Si el viaje se presenta –por todo lo que ya indicamos– como una experiencia agotadora, que insume mucho tiempo, dinero y energía, todo lo que implica el ingreso al penal (las filas en la puerta, la espera para entrar y las requisas de los cuerpos y de la mercadería) también es un elemento desalentador para los grupos familiares que deben atravesarlo. Luego de largas horas de viaje, con las condiciones climáticas que se presenten, formar fila en la puerta del penal y soportar los retrasos del SPB en iniciar el proceso de ingreso, de algún modo, anuncian las normas a las que se tendrán que someter una vez dentro del complejo penitenciario. Esa “antesala de la visita” da cuenta de la entrada a un espacio reglado por particulares normas que los familiares deben resistir. Tal como pudimos apreciar durante el trabajo de campo:

Rosa, una señora de unos 60 años, estaba con su pareja, con bolsos y una niña de 2 años y medio. La niña había salido de visita con ella e ingresaba para quedarse en la Unidad. Estaba muy dormida, parada, cubierta con una manta, esperando a que abrieran la puerta (Registro de campo).

Eran las 8.30 de la mañana, hacía mucho frío y ML estaba junto a sus dos hijos esperando para ingresar al penal. Iba a visitar a una amiga, detenida junto a su madre y uno o dos hermanos menores de cuatro años, convivientes con la madre en la Unidad.

G y su nieta de ocho años estaban esperando en la cola de ingreso al penal, como los demás. Estaban notablemente alegres. Nos contaron que la niña iba a conocer a su hermanito –que vive en el penal– nacido hacía 20 días.

Así nos relataba uno de los familiares que hemos podido entrevistar, su experiencia al ingresar de visita a la Unidad Penitenciaria:

“(…) Y de ahí tenés que hacer la fila, te tratan mal, tampoco uno espera que le digan ‘Hola ¿cómo está?’ pero bueno, un poco más de... (..) te hacen esperar, te dicen que abren a las once y abren a las doce y media, te dejan ahí... la otra vez me dejaron, a todos, yo no importa, pero había gente con bebés que estaban abajo del sol, con el calor que

hacía. (...) supuestamente ellos tienen que abrir a las once, diez y media ya empiezan a abrir la puerta y empiezan a anotar a la gente, pero el otro día abrieron a las doce y eran a las dos que entramos ¿viste? Y hasta que se hace todo eso ya se hacía una y media, entramos y era de dos a cinco, siempre abren un poquito más antes pero ese día... estaban todos enojados porque hacía mucho calor, no había sombra, había un reparo que estaba lleno de autos de la gente que trabaja ahí y una falta de respeto para los que tienen bebés y todo eso, gente grande también que... adentro del penal se desmayó una señora, una madre, se desmayó, se descompensó, la llevaron ahí adentro la atendieron, tenía presión alta, no sé qué, todo mal, (...) se zarpan” (Hermano de una mujer detenida).

Una vez identificadas las personas que ingresan al penal, la mercadería proveída por los familiares tiene que pasar también por el examen del SPB. A fuerza de repetición –con casi ninguna explicación por parte del personal del SPB– y de estrategias esparcidas de “boca en boca” entre los familiares, estos fueron aprendiendo cómo comportarse en el penal, cómo llevar la mercadería, y además “aprendieron” que al ingresar allí ellos también ingresan bajo la férula del SPB ya que se encuentran bajo su disposición.

“Entrevistadora: ¿Qué otras cosas aprendiste desde que vas a los penales?

Suegra: Eh, yo en general respeto y ayudó mucho a los que necesitan, por ejemplo, siempre llevo bolsas de más, porque siempre hay una compañera que le falta o que se le rompe, incluso a mí (*se emociona*).

Cuñada: Aparte los mismos oficiales de ahí adentro te rompen las bolsas.

E: ¿Cómo, te rompen las bolsas?

C: O sea, en sí sabemos que en la requisita te tienen que abrir las cosas, la mercadería, pero no al extremo de destruirte todo.

S: Todo rompen, fideos, azúcar (...) Las galletitas ¡con qué necesidad! las galletitas te las rompen, todo. (...)

C: Claro, es poner todos los paquetes de galletitas en una bolsa, si es posible doble, cosa de que si ellos abren los paquetes quedan todas ahí, queda tipo una bolsa surtida. La yerba en otra bolsa, la azúcar en otra bolsa, todo en bolsas. Y en la bolsa negra, obviamente. El puré de tomate todo en una botella, porque no pasa la caja, no sé por qué no pasa la caja (*levanta las cejas*). (...) Si querés llevarles té, tenés que romper los saquitos y ponerlos en una bolsita de nylon, porque el té no pasa, el mate cocido tampoco, porque la disciplina ahí adentro del mate cocido es que lo hacen con la yerba. Ponéle el arroz, si le querés hacer pasar arroz, lo tenés que hervir en tu casa y llevarlo hervido (...) Porque allá no se puede pasar arroz, porque como fermenta hacen, (...) dicen que hacen alcohol, claro. Frutas no entran porque hacen tragos de alcohol. Perfumina no entra porque contiene alcohol y pueden rociar y pueden prender fuego. Que es ilógico porque ahí adentro se manejan con encendedores y pueden prender fuego cuantas veces se les antoje. O sea, son cosas que para uno resultan ilógicas pero para ellos no. Es muy irracional igual. O ha pasado también en la requisita de la ropa (...) Ropa negra no pasa porque están todas las mujeres del Servicio Penitenciario están vestidas de negro” (Suegra y cuñada de una mujer detenida).

Así, las requisitas se convierten en procedimientos que vejan a los familiares que desean ingresar al penal, todo el proceso parece destinado a desalentar las visitas o el ingreso. En las requisitas de las personas, los cuerpos son desvestidos e inspeccionados, los adultos son despojados de sus ropas y, si bien los/as niños/as no deben ser requisados, algunos familiares relataron situaciones en que sí lo fueron. Las requisitas son momentos humillantes para los grupos familiares, los/as niños/as se avergüenzan al tener que exhibir su cuerpo ante familiares cercanos de distinto género y ante terceros. Esta también es una muestra más de las acciones violentas que se ejercen y frente a las cuales los familiares intentan resistir y contestar.

“Cuñada: No te toca (...), pero te hacen desabrochar el corpiño y te hacen mostrar que no tiene nada. O sea ellos no te tocan.

Suegra: En Magdalena no, te sacan todo.

C: Vos te levantas la ropa así, una por una.

S: Y los chicos han pasado eso.

Entrevistadora: ¿Y quién te revisa, una mujer?

C: Sí.

E: ¿Y en Magdalena cómo, te sacaron todo?

S: Pleno invierno, vos no sabés, encima no había estufa, nada, no había, así que...

E: ¿La bombacha también te dicen que te saques?

S: Sí, te sacas todo, el pantalón y si tenés algo abajo y después te quedás en bombacha.

C: En Magdalena es diferente, te tenés que sacar prenda por prenda y se lo das a la oficial para que te lo revise.

S: Revisa los puños, los costados. (...)

E: ¿A los niños los requisaron?

C: Cuando yo les llevé no, (...) cuando ella los llevó a Magdalena dijo que sí.

E: ¿Y cómo fue, cómo los revisaron?

C: Les sacaron lo mismo que a mí.

C: ¿Estaban con vos?

S: Sí, sí, Walter lo mismo.

E: ¿Todos desvestidos?

S: Sí. Que a Walter le daba vergüenza, hasta a mí me daba vergüenza, porque un chiquito grande, nunca lo vi, imagínate a mí me daba vergüenza, imagínate.

E: Ay, claro, qué incómodo. ¿Y era una chica?

S: No, un hombre.

E: ¿A vos te revisó un hombre?

S: No, el de Walter un hombre pero tenía que estar yo.

C: Pero se supone que a los nenes no se los toca, no se los toca se les pasa una barra, no se los toca a los nenes. A lo sumo un bebé que en lo único que lo podés desvestir es para sacarle el pañal vos, ahí una mesita ahí, lo acostas le bajas el pañal y le tenés que poner un pañal nuevo, mostrarle delante de ellos que vos dentro del pañal del nene no llevas nada. A lo sumo que pueden hacer a los menores, pero después a los nenes no los tienen que tocar” (Suegra y cuñada de una mujer detenida).

“Esposo: las mujeres del Servicio Penitenciario la ven a Ema: ‘Hola, Ema’, ‘y ya viste... nada’, ‘sacále las zapatillitas, papi’. Le saco las zapatillitas nada más y listo. Y [al niño] directamente ni me lo tocan. Hoy por hoy. Porque anteriormente, cuando fuimos sí... sí, era una cosa de locos, era una cosa de locos. Los daban vuelta de arriba abajo.

Suegra: El pañal, todo le hacían sacar; cuando él era bebé que lo llevábamos, teníamos que cambiarle el pañal... todo, todo, desnudarlo... en pleno invierno, tenés que desnudar a la criatura.

Esp.: Todo, sacarle las medias, acostarlo, hacerle hacer flexiones... viste como si fuera que uno le iba a meter algo a la criatura en la cola, para pasarle a la otra adentro. Varias veces me he agarrado y todo. ¿¡Qué se piensan?! Que yo, por decirlo así, la voy a empericar a mi hija para pasarle algo... Quédense tranquilos que la madre el único vicio que tiene es el cigarrillo, nada más. No se droga, nada. Así que quédense tranquilos que yo a mi hija... ni para ella, ni para nadie que esté ahí adentro. Bueno, después de unas varias discusiones ahora la ven a Ema y ya... en todos lados... en todos lados. Pero los primeros tiempos, sí. (...) Aparte nos fuimos ganando ese respeto... nos fuimos ganando ese respeto porque vieron que nunca jamás tratamos de pasarle nada, ni nada por el estilo. Entonces hoy por hoy, ya la ven y... ‘pasá nomás’ le dicen. Igualmente no por eso uno se va a agarrar de eso, pero... no estamos, así, tan... tan como yo veo a otra gente que le hacen...que los revisan de arriba abajo. A nosotros... Es más, ella una vuelta tenía una moneda y se la dio porque se sentía culpable de que tenía una moneda en el bolsillo”

(Esposo y suegra de una mujer detenida).

Las condiciones en que los grupos familiares y los/as niños/as deben esperar a ser atendidos/as por el SPB y su ingreso al penal hacen que, en ciertas oportunidades, los adultos a cargo evalúen si vale la pena someterlos/as a tales situaciones. Sin embargo, es una difícil decisión ya que lo que está en juego es la fragilización de los lazos entre la madre detenida y sus hijos/as. Cuando se trata de adolescentes o preadolescentes pueden tener más éxito en imponer su voluntad para ingresar al penal y ver a su madre. Los/as más chicos/as permanecen bajo los criterios de los adultos que los cuidan, aunque esas normas no sean compartidas por las madres encarceladas.

Lo expuesto se potencia cuando las mujeres están encarceladas en prisiones que se hallan aún más alejadas de su domicilio (Mar del Plata, Bahía Blanca, etc.) y las familias deben seguir el rastro de la mujer detenida en este tránsito por las unidades penitenciarias. Esto genera que cada vez que se cambia de unidad, las familias deban volver a aprender cómo viajar, a calcular cuánto dinero deben disponer para llegar hasta allí, a tener en cuenta las condiciones climáticas y además a disponer de otra suma de dinero para gastar durante el viaje y organizarse para llevarle la mercadería.

“Entrevistadora: ¿Y vos la pudiste ir a visitar a Batán?”

Esposo: Sí, se hacía muy complicado por el tema del viaje con los chicos, y la combi esa de mala muerte que te lleva para allá, era como que... terrible.

E: ¿Y se lo bancaban ustedes el pasaje? El viaje, todo...

Esp.: La primera vez que fui, fui en auto. Yo tengo a mi amigo y me prestó el vehículo y fui hasta allá. Y después bueno, nos fuimos creo que 3, 4 veces más en combi.

Suegra: Aparte mucho frío con las criaturas, que duerman arriba del coche hasta que entraran, y eso...

Esp.: Era terrible.

E: ¿Aparte los dos eran muy chiquitos?

Esp.: El chiquito no viajaba, (...) Porque era un bebé, aparte sufría de los bronquios, tenía un problema... Entonces, Ema siempre conmigo, íbamos a todos lados... pero se hacía complicado también llevarla porque mucho frío allá en la costa. Encima pleno invierno era. En invierno la tenía que dejar que duerma en el auto hasta que abran bien la puerta y después la levantaba a lo último y ya la llevaba. Igualmente adentro hacía un frío bárbaro” (Esposo y suegra de una mujer detenida).

“Madre: Y acá en Varela, me tomaba dos colectivos, de acá me iba con uno hasta Temperley, de Temperley el tren, y de Varela otro colectivo hasta el penal, hasta la ruta de Varela y de la ruta me tomaba un remise, que me salía 20 pesos (...) porque encima el penal de ella, hasta el 54 quedaba, muy al fondo y el colectivo no entraba, entraba por la calle donde están los primeros penales, la 23, que lo dejaba ahí, al frente. Pero mi hija no, me bajaba en esa esquina pero tenía que caminar como 35 cuadras para llegar a la unidad 54.

E: ¿Con el nene?

M: ¡Claro! Y las bolsas. No. Eso me pasó una vez, cuando fui la primera vez al penal de ahí, de Varela. No conocía y no sabía a quién preguntar. Tomo ese colectivo y me baja en la esquina, y le digo ‘¿Cómo hago para llegar a la unidad 54?’, me dice ‘señora de acá tiene que caminar hasta, como 35 cuadras justo ahí va a ver Penitenciaria 54’, ¿sabés cómo caminé con las bolsas y con la..., justo me había ido sola con el nene y las bolsas?! ¿Sabes cómo llegué? Decía ‘nunca más, nunca más’, hasta que salí con una señora de ahí y le pregunté cómo hacía, me dijo ‘tenés que bajarte ahí, en la ruta, y tomar un remise que te deja en la puerta del penal’ y así” (Madre de una mujer detenida).

Con el encierro, el vínculo entre las madres y sus hijos/as se deteriora, las formas que revisten las visitas no facilita el ingreso de los hijos al complejo penitenciario. El deterioro es más notorio en los casos de niños/as con pocos meses de vida, dado que al ser criados lejos de sus madres, luego no las reconocen como tales. Ello repercute fuertemente en el estado anímico de la mujer detenida, pero también en el de los adultos a cargo, porque comprenden la tristeza y la angustia que genera en ellas. Más aún, en aquellas mujeres encarceladas que

decidieron egresar a sus hijos/as del penal (habiendo nacido allí) por cuestiones de salud de la criatura, sacrificando su necesidad afectiva por la salud de su hijo/a. Tal es el caso que nos relata esta abuela que cuida del nieto desde que tiene un año de vida:

“Entrevistadora: ¿Y el nene le dice algo, se da cuenta?”

Madre: Me dice ‘¿a dónde vamos mami?’ [agudizando la voz, imitando la de su nieto], ‘vamos a ver a tu mamá’, le digo, a la Verónica. ‘¿¡A mi mamá?!’, me mira él [se ríe], le digo ‘Bruno, tu mamá allá, la Vero’, ‘ah, ¿la Vero allá, en la casa nueva?’, me dice que está en la casa nueva, le digo ‘sí, vamos a ir a la casita a ver a la mamá’. Y se va, pero después allá se cansa y ya, y él quiere salir de ahí ya (...) Y ella [la madre detenida] le dice ‘¿Qué querés Bruno?’ porque ya se pone insoportable.

E: ¿Qué hace?

M: Molesta, tira todo, (...) y bueno, allá la madre cuando estaba le decía ‘¿Qué querés Bruno? Portate bien, vení con la mamá’, no, ‘vamos mami’, me dice. Y ella le dice ‘¿ya te querés ir? La mami no te va a llevar, no te va a llevar porque está conmigo’, le decía la Verónica. Y empezaba a ponerse mal y así. Hasta que dice ‘bueno mamá, lleválo, si no quiere estar lleválo’. Y estuvimos ahí una hora, dos horas con ella y después ya salimos con él.

E: Y cuando van allá, a la unidad ¿él pregunta, dice algo?

M: No, yo le digo ‘¿vamos a ir a ver a tu mamá?’, ‘¿A dónde, en la casa?’, me dice, y vamos. Cuando llega allá le digo ‘dale un beso a tu mamá Bruno’, y él no, agacha la cabecita y no le da. Y ella lo abraza, lo besa, y él medio que no le gusta que lo cargosen, entonces, hasta ahí nomás” (Madre de una mujer detenida).

Como planteamos anteriormente, la decisión sobre la permanencia de los/as niños/as menores de 4 años con sus madres en los penales no es únicamente una decisión de la madre, sino de toda la familia en función de sus posibilidades y de las estrategias que puedan desplegar. De la misma forma, la decisión de llevar a los/a niños/as al penal no depende sólo de las demandas que efectúa la madre a sus familiares, sino también de lo que los familiares que están cuidando al/a la niño/a

consideren “adecuado”. Ello también deja en evidencia que incluso al interior de los grupos familiares los criterios de crianza y educación de los/as niños/as no son uniformes. Así, si bien una mujer detenida puede solicitar con vehemencia a sus familiares que acompañen a sus hijos/as al complejo penitenciario, estos pueden considerar que esa no es una experiencia apropiada para los niños a su cuidado. Y así las desalientan o las dilatan.

“Hermana: Sí, lo que quería mi hermana más que nada es verlos, porque los bebés están creciendo y capaz después no se acuerdan de la mamá, y va a ser feo para ellos, pero era más que nada verlos. Quería que los llevemos una semana aunque sea.

Entrevistadora: ¿Ellos piden ir a ver a la mamá? ¿Les dicen algo?

Hermano: No, ni piden para ir a ver a la madre, yo les digo ‘Vamos a ir a ver a tu mamá ¿quieren ir?’, ‘Sí’, ‘Bueno, vamos’. Como que si yo no les digo, ellos no me dicen, porque saben que yo también les dije que no es bueno, yo les expliqué bien que no es bueno que vayan a ver a la madre en esa situación. Lo mismo que cuando estaba internada, yo les llevé los chicos cuando estaba internada y no me gustaba porque los chicos venían mal (...) ella esta estaba amarilla, salía así y venían ‘¿Por qué estás así?’ le decían los chicos. ¿Qué le va a decir?... entonces yo les dije ‘No es que no la van a ver, la van a ver de a poco’ y también les dije que se complica con el viaje, ahora más lejos todavía, peor” (Hermana y hermano de una mujer detenida).

Otro de los recursos utilizados por los grupos familiares y las mujeres encarceladas para estar al tanto de lo que les sucede a los/as niños/as en el día a día (y así las madres no ven tan alejada la cotidianeidad que perdieron al estar encarceladas) es el contacto telefónico. El teléfono – como ya hemos visto en el capítulo anterior– es un medio indispensable para el mantenimiento de vínculos familiares y afectivos. Además, este medio muchas veces es preferido por las mujeres encarceladas ya que, aun cuando sientan la ausencia y aumente la tristeza de no ver a sus seres queridos, son conscientes del gasto en dinero, tiempo y energía que suponen las visitas al penal.

Como observamos en los pabellones que visitamos, las

encarceladas sólo poseen un teléfono por pabellón. Por lo tanto, el acceso a este aparato no es sencillo. Las tarjetas telefónicas entran dentro del combo de productos que los familiares deben proveer al ingresar al penal cuando las van a visitar. A su vez, algunos familiares han podido instalar un teléfono fijo al que las mujeres encarceladas pueden llamar por cobro revertido o, si se trata de una urgencia, solicitar en la Oficina Judicial de la Procuración de la SCJBA de la Unidad Penitenciaria 33 la opción de realizar un llamado al domicilio de sus familiares.

“Entrevistadora: ¿Te comunicas telefónicamente con tu mamá [mujer detenida]?”

Hija: Sí, todos los días, yo trato de trabajar para comprarle la tarjetita.

E: Vos le provees las tarjetas y además pagas tu teléfono fijo...

H: Sí.

E: ¿Tenés una idea de cuánto gastas en tarjeta? Un estimativo...

H: Y... \$200 por mes, (...) Y no llego a fin de mes. No me alcanza. Decí que (...) el trabajo es por entrega y es por semana, entonces la voy piloteando pero no llego a la semana... Más la comida de los chicos, más que por ahí necesitan algo para la escuela, qué esto, qué lo otro... no llego” (Hija de una mujer detenida).

“Esposo: Como tiene la casa alquilada ella, ella manda una lista con las cosas que quiere que se le compren, tanto de higiene como para el chico... para el alimento, no? Nosotros le respetamos la lista y le compramos todo, las tarjetas, y ahí ella se comunica con nosotros... porque con los únicos que habla es con nosotros. (...) Con las tarjeta esas “control”. Se le compran esas tarjetas y ella nos llama. Y si no, ella habla con la procuradora del Penal y le deja hacer una llamada telefónica, en caso de que ella se entere de que la nena tiene fiebre” (Esposo de una mujer detenida).

Si bien los llamados telefónicos son un recurso valioso, los vínculos entre las mujeres encarceladas y sus hijos/as extramuros se van menoscabando con el correr del tiempo. Ejercer la maternidad desde el encierro –sobre todo cuando los/as hijos/as son muy pequeños/

as— es una tarea ardua, que exige de las mujeres encarceladas mucha fortaleza anímica para no flaquear en el camino. Los miembros de los grupos familiares colaboran en el mantenimiento de los lazos entre los/as niños/as y sus madres encarceladas, pero en muchas ocasiones no alcanzan los objetivos.

“Madre: [Mi hija] habla [por teléfono] conmigo y quiere hablar, yo le paso a Bruno [su hijo], y él no, hay veces que le atiende y hay veces que no quiere. Como antes de ayer ella llamó, dice ‘mamá me prestaron 20 minutos —dice— la tarjeta, quiero hablar con Brunito’, le digo ‘Bruno, vení hablar con tu mamá’, dice ‘no quiero, no quiero’ y él grita para que ella escuche, porque le digo ‘Vero no quiere hablar, yo le digo y no quiere’, ‘¿por qué mamá?! ¿por qué, vos no le decís que soy yo?’, ‘sí le digo, pero no quiere’, yo a propósito le digo ‘Bruno, vení a hablar con tu mamá’ y él dice ‘no quiero, no quiero’, ‘¿ves, lo escuchaste? —le digo— que no quiere’, ‘sí, mami, bueno, dejalo’. Pero hay veces que él le habla a ella, pero ella le habla y él escucha, y queda... mirando el piso, parece que piensa. Hay cosas que él le contesta (Madre de una mujer detenida).

Este breve relato de la madre de una mujer detenida ilustra el proceso de fragilización de los lazos entre la madre detenida y su hijo que vive fuera del penal. El niño vivió junto a su madre detenida hasta un poco antes de cumplir el año de vida. En ese momento, su mamá junto a su abuela decidieron que vaya a vivir a la casa de esta última debido a ciertas afecciones en las vías respiratorias.

“Madre: [Mi hija] estaba sin el nene, ella lo quería tener porque desde que lo sacó de la [unidad] 33 ella quería estar unos días con él ya, entonces habló con el coso del penal, con el jefe no sé qué, y le dijo si le podía dar para que ella pudiera estar siquiera dos días, tres días con el nene en el penal, que ella lo extrañaba al nene. Entonces el del penal le dijo ‘Bueno, pero dos días nomás porque acá los nenes en población no se pueden tener’. Bueno ella me llama y me dice ‘Mamá me lo puedes traer mañana al nene que me dieron permiso para tenerlo, porque yo lo extraño, quiero dormir con él’ me dice. (...) Ya él tenía dos años y cuatro meses, [hacía] un tiempito [que estaba] conmigo, ya medio que entendía ¿viste? Entonces lo llevo, él andaba, después se durmió y le digo ‘Bueno Vero, yo me voy antes de que se haga tarde’. Me voy y cuando se despertó (...) empezó a buscarme, a llorar, no quería comer,

no quería nada, no quería tomar la leche ni nada... Entonces me llaman del penal como a las 10 de la noche si podía ir a buscarlo (...) porque no quiere nada, llora, no quiere comer, nada. Le digo 'Recién llego, no puedo ir a esta hora sola hasta allá', ¿sabe cómo es ahí, el lugar? 'Dígale que me aguante, que mañana temprano, al otro día, me voy', 'Bueno señora, porque el nene no quiere nada, llora, no quiere saber nada, la llama a usted, que mamá, que mamá'. Bueno, me voy al otro día temprano allá, lo tenían ahí adentro en una piedad con ella, lloraba y tenía las ventanas que se veía para el otro lado, cuando me hacían entrar a mí a firmar me vio a mí, quería salir de la ventana, se agarraba él 'Mami, mami' y cuando yo me perdí a la oficina a firmar peor, lloraba. Entonces me dice 'Firme rápido porque el nene se va', bueno firmé y salí. Y cuando le abrieron la puerta y me abrieron la puerta esa para que, se le tiró del brazo de ella, se vino encima mío, y me abrazaba él, decía 'Mami' (*simula sollozar*) 'Mamu, mamu, mamu' decía y lo agarré y lo saqué

Entrevistadora: Y la mamá ¿cómo estaba?

Madre: Quedó mal, mal, decía 'Mami, no sé por qué lo saqué, es mi hijo, yo lo saqué para el bien de él, pero no pensé que él me iba a rechazar así, tan, tan pero tan rápido'. Yo lo llevaba cada 15 días o cada mes para que no se olvide de la mamá (...) Entonces pasó y ella de ahí quedó mal con el nene, dice 'Hasta que yo salga no me va a seguir, no me va a... acá cuando él viene no me habla, no me saluda' (...) Bueno, le digo, él tiene tres años pero cuando tenga más añitos él ya va a empezar a entender. Yo siempre le digo a él 'Bruno, ella es tu mamá, la Verónica, yo soy tu abuela' y él siempre me dice 'No, vos mami', me dice que yo soy la mamá. Acá también le dicen mis hijos, mi marido 'Ella es tu abuela, ella es mamá de Pablo y de Mario' le dicen. 'No, mía sola' dice él, pobrecito..." (Madre de una mujer detenida).

Los lazos entre hermanos/as también se ven fragilizados cuando algunos/as de ellos/as residen junto a su madre en la unidad penitenciaria y otros/as a cargo de los grupos familiares. Para evitar este resquebrajamiento, los familiares van a buscarlos/as para llevarlos/as por unos días a sus casas y de paseo. Estas salidas temporarias están motivadas —a su vez— en otorgarle la posibilidad a esos/as niños/as a "que vaya a una plaza, que juegue en la calesita", como nos manifestaba

un padre cuyo hijo vive junto a su mujer detenida.

A lo largo de este apartado dimos cuenta de lo dificultoso que resulta para los grupos familiares acercarse hasta el complejo penitenciario y realizar visitas a las mujeres encarceladas, y la casi inexistente colaboración que se les presta desde el SPB y otras oficinas estatales. Por otra parte, si bien las salidas transitorias de los/as niños/as que conviven con sus madres en el penal son valoradas positivamente tanto por las mujeres encarceladas como por sus familiares, efectivizarlas también se transforma en una tarea adicional y costosa para ellos. Tanto las visitas como los egresos temporarios de los/as niños/as son posibles gracias a la voluntad y el empeño de los familiares, y para ello no cuentan con ningún tipo de apoyo o asesoramiento de parte del SPB ni de ninguna otra instancia estatal.

A su vez, como hemos desarrollado, al complejo penitenciario también ingresan otras personas que no pertenecen a los grupos familiares y que se ocupan de organizar paseos con los/as hijos/as de las mujeres encarceladas que no cuentan con una red familiar que colabore en su crianza. Si bien como hemos sostenido para algunas mujeres, este servicio que prestan las voluntarias del Culto Evangélico es un recurso valorado, algunos de los familiares que hemos entrevistado se han sentido burlados o en inferioridad de condiciones frente a esas otras personas que no conocen y que ingresan al penal con el objetivo de colaborar con las mujeres encarceladas en la crianza de sus hijos/as. Ello así porque entienden que ellos deben obedecer las reglas que impone el SPB para ingresar y compartir un momento con la mujer detenida (en horarios y días pautados y sin posibilidad de cambio), mientras que esas otras personas tienen mayor facilidad para entrar al penal y relacionarse con las mujeres y sus hijos/as, y posibilitar el egreso (se supone transitorio) de esos/as niños/as. Esa desigualdad en el trato y en las condiciones y posibilidades de realizar visitas y paseos con ellos/as genera indignación, desconfianza y rechazo por parte de los familiares. Si bien es preciso aclarar, una vez más, que durante el transcurso de nuestra investigación no hemos podido identificar si las personas a las que se referían los familiares de las mujeres encarceladas fueran las voluntarias del mencionado culto u otras que también ingresan a la Unidad Penal, la siguiente cita nos permite dimensionar cómo los

familiares vivencian estas situaciones:

“Esposo: Es muy loco. Una cosa es que tengan, está bien, una cosa es que haya gente que se dedique... o que le interese compartir un momento con esos chicos que están privados de su libertad ¡pero ahí adentro! ¿No? Que jueguen todo el día con ellos, que los hagan divertirse, pero ahí adentro. No que los puedan sacar de adentro de la unidad para llevárselos a la casa. Porque si nosotros que somos los familiares directos tenemos un montón de trabas antes de sacarlos del Penal ¿por qué ellos van y los sacan así nomás como pancho por su casa? Es como que la unidad penitenciaria les da un privilegio a ellos que no les corresponde. Más allá de que, como le decía recién, más allá de que haya mujeres que lo necesiten o lo quieran. (...) Porque en vez de permitir que entren Padrinos Mágicos a ver la criatura, por qué no permiten que entren los familiares para que los chicos se adapten, para decirle, en vez que entre un padrino que entre el padre, esté unas horas con el chico ahí, y listo, en vez de ponerle horarios para que entren... porque si no son los domingos, los sábados y los jueves, no pueden entrar. Ahora, claro, cómo puede entrar un padrino otro día de semana? A mí no me cabe eso, lamentablemente, yo, no lo veo bien” (Esposo de una mujer detenida).

De tal manera, en algunos casos los familiares no sólo experimentan grandes dificultades para continuar sosteniendo la vinculación con las mujeres encarceladas y para que los/as niños/as que están fuera puedan continuar visitando a su madre, sino que también se sienten discriminados en tanto pareciera que a otras personas, el SPB le tiene mayor confianza y le permite cosas –por ejemplo, ingresar en días y horarios que no son los de la visita, llevar a los/as niños/as de paseo– que ellos mismos tienen vedadas.

Cómo vivencian los/las niños/as el encierro de sus madres

Los/as hijos/as de las mujeres encarceladas de una forma u otra siempre se ven afectados/as por el encierro de sus madres. Incluso desde un primer momento, dada su presencia durante los allanamientos. Además de separarse de sus madres, la detención implica para ellos/as tener que dejar sus domicilios y, en algunos casos, alejarse de sus hermanos/as y de otros miembros de la familia. El modo en que expresan esta separación es recuperado a través del relato de sus abuelas, tías, hermanas mayores y en general aparece asociado a sentimientos de tristeza, aislamiento, dificultad para integrarse al jardín o problemas de conducta en la escuela. De este modo, el hermano de una detenida relata cómo ha afectado a sus dos sobrinos de un año y medio, la detención de su madre:

“Y bueno con los bebitos son los que más... los que llevan más atención ¿no? (...) Están bien pero están tristes, se nota la tristeza de ellos.” (Hermano de una mujer detenida).

La separación de su madre necesariamente aparece como un hecho traumático, y en el caso de los/as más pequeños/as, sus familiares dan cuenta de su tristeza, de los llantos nocturnos y del pedido de ver o estar con sus madres que realizan. El ingreso al jardín, alrededor de los tres años, plantea dificultades particulares, requiriendo extensos períodos de adaptación. Un momento especialmente complejo para los familiares, vinculado con la incorporación de los/as chicos/as a ámbitos educativos, es cuando comienzan a preguntar por la situación de sus mamás:

“Entrevistadora: Y me decías que Ema extraña, ¿cómo es eso?”

Suegra: ¡Sí!! (...) Extraña un montón, sufre mucho.

Esposo: Hoy por hoy, le pregunta. El jueves le hizo una pregunta que se largó a llorar, todo la madre (...) Le dijo: ‘Mami, ¿por qué vos estás presa?’ Cosa que nunca jamás en la vida se lo había dicho, ni nada por el estilo. Y la madre medio que la partió a la mitad. Y bueno, le dijo de que había hecho unas cositas mal y que por eso había que portarse bien en la vida, porque si no de grande después... Esa fue la única pregunta que hizo Ema en todos estos años, ni siquiera por qué no estás con nosotros... el por qué no vamos a casa... eso no. La única pregunta

que le salió fue esa, hoy. Qué no sé quién se lo habrá dicho, en verdad; o ella sola se habrá dado cuenta de que está presa, pero no entiendo, si no se dio cuenta en los otros años pasados, cómo puede ser que ahora se haya dado cuenta. Alguien le dijo: ‘Tu mamá está presa’, porque si no...

E: Porque si no ustedes ¿qué le decían?

Esp.: Que estaba en otra casa.

S: Que ella siempre iba a visitar la otra casa.

Esp.: Y ella me decía ‘¿cuándo vamos a ir a la casa de mami, papi? Yo quiero ver a Jonatan [hermano de la nena que convive en el penal con su mamá], papi, vamos a la casa de...’ Bueno, listo, el domingo vamos a ir a la casa de mamá. Y el jueves me sorprendió hasta a mí, porque nunca jamás lo había escuchado...” (Esposo y suegra de una mujer detenida).

En el caso de los/as adolescentes, la mala conducta en la escuela o directamente no querer continuar asistiendo a la escuela aparecen como señales claras de que extrañan a sus madres, y los familiares manifiestan la dificultad que implica para ellos poner límites cuando no son figuras de autoridad reconocidas por los/as chicos/as.

“Entrevistadora: ¿Los niños asisten a la escuela?

Hija: Sí. El que tengo rebelde es el Mauro...

E: ¿Qué edad tiene él?

H: 14.

E: ¿Y qué le pasa?

H: No sé. No quiere ir. Debe extrañar a mi mamá...

E: ¿Y pudiste hablar con la escuela?

H: Sí. Y hablaron las psicopedagogas. Pero el tema es que no se quiere presentar. Se queda dormido, lo levanto y no quiere ir. Bueno, y ahora lo que hablamos en la escuela es que me iban a mandar la tarea a casa para que él pueda realizar la tarea... esto fue el viernes. Porque él no

quiere ir. Yo lo levanto, lo acompaño y no quiere entrar.

E: ¿Y él qué te dice sobre por qué no quiere ir?

H: No me dice nada. Me hace así con la... como un gesto. No me dice nada.

E: ¿Vos sentís que está enojado por la situación?

H: Puede ser. Sí.

E: ¿Con tu mamá habla cuando va a visitarla?

H: Sí, ella lo maneja.

E: Y ¿qué le dice? Recuerdo que en la entrevista que tuve con ella, me contó esto y la noté preocupada...

H: Sí, ella le pregunta pero él no dice nada...es muy cerrado.

E: ¿Y con sus hermanos cómo se está llevando?

H: No, con ellos, bien

E: ¿Habla de este tema con ellos?

H: Sí, poco y nada. Con la hermana más chica, sí” (Hija de una mujer detenida).

Situaciones como estas se agudizan aún más cuando el período de detención de la madre se prolonga en el tiempo y la familia no puede sostener el cuidado de los/as niños/as. La precaria realidad que enfrentan estas familias –como ya hemos señalado– hace que en ocasiones estos/as pasen por tres o cuatro núcleos familiares a la espera de la libertad de sus madres. La situación de desamparo se hace evidente para los/as niños/as, quienes deben adaptarse a la idiosincrasia de cada nuevo hogar, aprender sus normas y agradecer el permanecer allí, sabiéndose una carga para quienes los ayudan. De este modo, una de las voluntarias del culto evangélico con la que conviven dos hijas de una mujer detenida, nos contaba cómo una nena reprochaba a su hermana su “mal comportamiento”:

“Entrevistadora: ¿y Milena qué le decía a Ana cuando...?”

B: No, lloraba la nena, se ponía re mal, porque el problema de la nena, que a mí me ponía mal, dice [imitando la voz llorosa de la hermana más grande] ‘vamos a ir a un reformatorio –le decía la nena– ¡calláte la boca!’

E: ¿Milena?

B: Sí, la nena le decía ‘encima que nos abren las puertas –la nena, yo la escuchaba– encima que nos abren las puertas, que te tienen bien’ –le decía– ‘vos hacés capricho, te portás mal con la tía –ellas nos dicen la tía, a mi esposo también–, el tío se tiene que ir a trabajar, son las cinco y media de la mañana! –dice– ¡no dejás dormir a los chicos! –dice– y encima que te tienen bien ¡nos vamos a ir a un reformatorio por tu culpa!’, le gritaba, lloraba (Integrante del Culto Evangélico).

Este futuro absolutamente incierto lo es aún más al no poder precisar el tiempo que sus madres van a estar encarceladas, así la incertidumbre acerca de cuándo sus madres van a regresar junto a ellos/as es otro factor más que genera angustia e interrogantes a los cuales nadie de su entorno puede responder con certeza. Dos años que pueden pasar hasta que su madre tenga sentencia son casi toda la vida desde su experiencia:

“B: No sé Milena sí, puede ser, pero Ana, por ejemplo el caso de ella no tiene noción del tiempo, sabe que su mamá va a salir pero no tiene la noción.

A: Ella quiere ir a vivir con la mamá. Ella cuando se quiere... ‘bueno, me quiero quedar con mi mamá’ te lleva ahí y quiere quedarse en la casa de mi mamá’.

B: La casa de la mamá, dice.

A: ‘Yo me quiero ir a quedarme en la casa de mi mamá’. ‘No, vos ya cumpliste los 4 años y no podés quedarte más’ le digo.

E: ¿Y? ¿Ahí se pone mal?

A: No, un ratito nomás.

B: Es un ratito” (Integrantes del Culto Evangélico).

Al ocupar las mujeres un rol central en la organización doméstica, los/as niños/as ven derrumbarse su mundo cotidiano cuando sus madres son encarceladas. En el mejor de los casos otras mujeres de su familia reemplazarán, por el tiempo que dure la detención, a sus madres en el cuidado diario. Los/as hijos/as de mujeres encarceladas se incorporarán entonces a otros grupos domésticos en carácter de hermanos/as menores, nietos/as o sobrinos/as, pero (como reflejan los relatos desplegados en este apartado) los grandes esfuerzos que estos grupos familiares realizan para cubrir el rol de cuidado de sus madres., no reparan su ausencia. En el caso de que sus familias, por razones vinculadas a su precaria situación, se vean imposibilitadas para retenerlos/as, comienza un camino aún más incierto.

Como se relacionan los familiares con los organismos estatales

Los familiares, en su rol de sostén de las mujeres encarceladas y de sus hijos/as, deben realizar distintos recorridos por una extensa serie de organismos estatales, cuyas normas, propósitos, códigos y lenguaje les son absolutamente extraños. Desde su primer paso por distintas comisarías y defensorías, hasta el aprendizaje de las complejas reglas para atravesar exitosamente la requisa y poder proveer a sus hijas y hermanas de los elementos indispensables para la vida diaria en el penal, se enfrentan a una multiplicidad de burocracias del Estado y situaciones de maltrato.

En el relato de los familiares, es la relación con los representantes del Poder Judicial la que aparece como más compleja, donde sienten que no son oídos ni tenidos en cuenta. Los familiares recurren a la defensoría oficial frente al reclamo de las encarceladas para ser informadas sobre el estado de la causa que las tiene por objeto y de ser atendidas por los defensores:

“Entrevistadora: ¿Y con respecto a la causa, ustedes saben si ellos han visto a sus defensores, saben el estado de esa causa?”

Cuñada: No, yo sé del estado de la causa, porque yo voy (*sonríe*) muy seguido, pero con respecto a ellos, ellos [se refiere a su hermano y su cuñada] piden comparendo y no los bajan. Yo fui para pedir comparendo yo por intermedio de ellos, me dijeron ‘no, vos no tenés que pedir, ellos tienen que pedir desde el servicio’. ‘Pero ellos están pidiendo y no los bajan’. ‘No, dice, acá no llega nada’. Claro, llega, pero ellos hacen oídos sordos, por qué, porque lo que me explican a mí, es que no avanzó nada la causa, está ahí parada, entonces para qué los van a hacer bajar si no les tienen nada para decir.

E: ¿Ambos están con prisión preventiva sin saber cuándo... Y saben el delito?

C: El delito sí, o sea la causa como está caratulada sí la saben, saben lo que implica, eh, la pena, también eso lo saben (...) Lo que yo le decía cuando yo voy a la Defensoría a mí los abogados no me atienden, a mí hay una chica que está ahí, que es la secretaria, y me informa ella, y me dice, lee lo que está en la computadora y nada más” (Cuñada de una mujer detenida).

También recurren por situaciones de violencia que las mujeres sufren al interior de la comisaría o penal, para reclamar por la atención de enfermedades crónicas o frente a traslados repentinos de las internas. La suegra y el marido de una mujer detenida nos relataban cómo se enteraron del traslado de esta mujer desde una comisaría a la cárcel de Batán, sin mediar ningún aviso ni comunicación con ellos.

“Suegra: Y nos enteramos así por otra persona, no porque te llamaban y avisaban, o porque te llamaba el abogado y nos decía: ‘miren que la señora va a ser trasladada’. ¡No!

Esposo: No, nos enteramos por una interna que estaba ahí.

S: Por una interna que llamaba a algún familiar (...)

S: Fue decisión del juez te dicen. El traslado de la comisaría fue decisión del juez. Llegó la orden y había que llevarla. Es la única

explicación que te dan.

Esp.: A mí no me dieron explicaciones” (Esposo y suegra de una mujer detenida).

La misma imposibilidad de obtener algún tipo de explicación o de contar con una instancia para realizar algún tipo de reclamo y que éste sea escuchado, la vivencian los familiares en el caso de solicitar alguna salida extraordinaria de la mujer detenida.

Todas estas situaciones por las cuales los familiares intentan contactarse con los defensores tienen que ver con la integridad física de sus hijas, hermanas y esposas así como con el vínculo de ellas con sus hijos/as. Pero la distancia, tanto material como simbólica, que las separa del ámbito judicial es tal que el diálogo con los agentes judiciales se torna infructuoso:

“Madre: la defensora no me está diciendo nada y yo... y yo a veces no quiero ir a molestar porque a veces me dan ganas de contestarle mal, porque si yo voy a hablarle bien que a mí me diga las cosas de mi hija, ella me dice ‘No, hay que esperar que salgan los papeles de Casación y eso tarda de 8 meses a un año’ ¿Tanto? ¿Tanto va a tardar esto? Si ella no es mala, ella no hizo nada, vaya y pase si ella mató, si ella hizo algo malo, encima a los cuatro nomás que le dieron perpetua (...).

E: Y Verónica es la primera causa que tiene, ella nunca había tenido nada, que era lo que me decía un poco al principio que era la primera vez...

M: Si, no sé, yo a veces no quiero ir a la Defensoría, encima cuatro veces cambiaron la defensora, cuatro veces y ninguna me quisieron dar coso de por qué cambiaron tanto.

E: ¿Quién tomó la decisión de que se cambie?

M: Ellos, los mismos defensores.

E: ¿No fue por pedido de ella?

M: No, encima la última que tuvieron a mi hija, con la Defensoría 5, que era la última, se enteró cuando ya estaba el juicio, cuando ya tenía

el juicio que cambió de defensora, que agarró otra Defensoría. Encima mi hija se enojó con la defensora, le dijo ‘¿Cómo? Usted está loca, usted me viene a decir ahora que cambió, que me largó en esta. ¿Por qué no nos dijo antes? Última hora’ y eso no sé por qué cambiaron, cuatro veces” (Madre de una mujer detenida).

Como podemos observar, la situación de indefensión que experimentan las mujeres encarceladas también se hace extensiva a sus familiares, quienes ven que no son escuchados y para quienes no resulta nada sencillo obtener algún tipo de información certera sobre el futuro de su familiar encarcelada o ser atendidos en un reclamo por más sencillo que éste sea.

Otro aspecto en el cual los familiares se ven directamente involucrados es en el referente a los pedidos de arresto domiciliario, ya que sobre ellos recae el esfuerzo de encontrar un domicilio adecuado para las normas que establece el juzgado. La madre de una detenida, a quien ya le habían rechazado en tres ocasiones las casas propuestas para el arresto domiciliario, muestra través de su relato la enorme distancia de clase entre lo que piden desde el ámbito judicial y las condiciones de vida en el barrio que habita:

“Entrevistadora: Y todas las veces fue por una cuestión así que estaba cerca de un lugar que no podía ser...”

Madre: Y sí, lo que pasa... acá, vos viste, acá, en San Martín, vos haces cinco cuadras y hay una villa, de acá, de allá, de todos lados... Y me pedían quince cuadras más o menos de que no fuera una villa, y yo me iba acá a quince cuadras de esta villa pero estaba enfrente de otra. Y yo le explicaba eso a la chica. Y me decía ‘te digo lo que el juez dispone’. Sí, le decía yo, pero... me decía ‘yo la entiendo, lo lamento’. Sí, le decía yo, pero no sé qué hacer. Aparte no tengo plata para alquilar” (Madre de una mujer detenida).

A estas imposibilidades materiales de las familias para acceder a los requisitos solicitados para otorgar el arresto domiciliario se suma la natural desconfianza ante negativas que no son explicitadas.

“Entrevistadora: Y después a usted, ¿la citaron en algún momento del Juzgado?”

Suegra: ¿Para los menores? No, nunca, jamás. Para nada. La única vez que vino acá una asistente social fue cuando vino a hacer acá del Patronato de Liberados a hacer esa encuesta que dijo, que después salió diciendo que la casa no era apta para que Anabela esté acá. No sé qué le encontró a la casa. Porque está llena de chicos (...).

E: Vienen, preguntan, y después no hay forma ni razón de que no. Dicen que no y ustedes no se enteran por qué.

S: Claro, no nos enteramos. Ese día vino y recorrió toda la casa, completa; hasta el fondo de la casa, a ver si había salida. No tengo salida para el otro lado, tengo todo cerrado, son todas casas. Es todo muro. No tengo salida al fondo de la calle. Para que ella salga si se quiere escapar tiene que saltar a la casa de un vecino. No sé...” (Suegra de una mujer detenida).

En el caso de los arrestos domiciliarios con pulseras electrónicas también se refleja en los relatos de los familiares el mismo desconcierto acerca de los motivos por los cuales se niega el pedido de arresto domiciliario.

“Cuñada: No, nunca. La vez que nos dijeron que le iban a dar la pulsera, que nos pidieron 500 pesos. Yo se los junté a los 500 pesos...”

Entrevistadora: ¿Cómo es eso?

C: Nos llamaron diciendo que le iban a dar la pulsera; era arresto domiciliario, pero con pulsera. Pero había que pagarla, nos cobraban 500 pesos. Yo había conseguido la plata. Había puesto el teléfono al día, todo acá, tenía todo. ‘No’, después salieron diciendo que no.

E: ¿Y usted tuvo que poner esa plata? ¿La había puesto...?

C: No. No, yo el día que fui me dijo que no, que no hacía falta porque no se la daban.

E: Porque no iba a salir... No se lo iban a dar.

C: No se lo iban a dar. Y así nos tuvieron...

E: ¿Y eso quién se lo dijo?

C: La abogada de ella... el secretario de la abogada. Porque a la abogada yo no la conozco (Cuñada de una mujer detenida).

Tanto en los relatos referidos al Poder Judicial como en los referentes a los organismos de atención a la infancia (Servicios Locales, Zonales, Centros de Infancia) resulta complejo identificar instituciones, cargos y profesiones de aquellos funcionarios que atendieron a los familiares. En este entramado de instituciones estatales, la escuela aparece como una aliada, en tanto sostienen con sus representantes relaciones de larga data, los conocen, conocen a sus familias, ‘saben quiénes son’ y en términos generales no presentan obstáculos para la inclusión de los/as chicos/as en las aulas. No sucede lo mismo con el Área Social del Penal ni con el Consejo Asistido, a los cuales las familias entrevistadas no reconocen. Solo uno de los familiares mencionó haber recibido ayuda de “la asistente social del municipio”, quien expresa de esta manera lo incierto de la ayuda de los servicios de asistencia social:

“Hermano: Y por eso, vos me preguntabas a quién voy a recurrir, al que venga, el que se interese ¿no? Voy a pedir acá, voy a pedir allá, pero si voy a tener la misma respuesta que estos, prefiero... juntar yo la plata como pueda e ir... listo” (Hermano de una mujer detenida).

La impotencia, la incredulidad y el maltrato son sentimientos comunes para estos familiares que, no obstante todas las dificultades y obstáculos que experimentan, hacen lo posible para que los/as niños/as no pierdan el vínculo con su madre presa. En efecto, tal como fuimos dando cuenta en este capítulo los familiares cumplen un papel crucial tanto en el sostenimiento de las mujeres encarceladas como de sus hijos/as –vivan o no con ellas dentro del penal. Esta tarea la asumen en total soledad. De hecho, basta prestar atención a sus relatos y vivencias para caer en la cuenta de que, más allá de todas las responsabilidades que el grupo doméstico debe absorber cuando una mujer que es madre resulta encarcelada, existe una absoluta indiferencia por parte de las agencias estatales.

Sumado a ello, como hemos visto hasta aquí, la mayoría de los grupos familiares pertenecen a los sectores más desfavorecidos. No obstante, en esas condiciones son quienes se hacen cargo del cuidado de los/as hijos/as de las mujeres encarceladas, de mantener el vínculo

entre ambos, de proveerles mercadería y de habilitar paseos para los/as pequeños/as que viven junto a sus madres. Son ellos además quienes se presentan en la Defensoría Pública, llaman al juzgado, visitan tribunales e intentan hacer escuchar en ese inexpugnable ámbito, los reclamos de sus parientes femeninos. A su vez, también se ocupan de acondicionar su domicilio, instalar teléfono fijo, reunir el dinero para pagar una eventual pulsera electrónica y procurar cumplir con las indicaciones y requisitos que desde el ámbito judicial se postulan para el ideal caso de que a la mujer le otorguen un arresto domiciliario.

Sin embargo, esta crucial y sobrecargada tarea que los grupos familiares asumen pareciera permanecer invisibilizada. Esta invisibilización de las acciones que deben desarrollar los grupos familiares, y de las condiciones en que las llevan a cabo, puede llevar a depositar en ellos aspiraciones o expectativas que los miembros de esas familias quizá no alcancen a cumplir, teniendo en cuenta la orfandad social en que viven y en la que se ocupan de atender a las necesidades de sus familiares detenidos y sus niños/as. Así, por ejemplo, como veremos en el siguiente capítulo, las propuestas para favorecer un rápido egreso de los/as niños/as del penal a fin de que sean cuidados/as por los grupos familiares de estas mujeres, si bien en un plano abstracto e ideal podría resultar una “solución” beneficiosa, en el contexto que hemos venido describiendo enfrenta no pocas dificultades para que pueda ser efectiva. En tal sentido, conocer y comprender los efectos que tiene la prisionización de mujeres que son madres, nos debe llevar necesariamente a evaluar el impacto que representa para sus familiares. De lo contrario, se corre el riesgo de diseñar políticas y/o normativas que al no contemplar las realidades que atraviesan estas familias en sus barrios y en sus dificultosas y casi nulas interacciones con las agencias estatales, pueden llevar a contribuir antes que a su fortalecimiento, a su fragilización y a restarles capacidad de acción.



CONCLUSIONES

En este libro hemos intentado dar cuenta de los sentidos que adquiere el ejercicio de la maternidad en y desde las cárceles para las mujeres presas y sus familiares, también hemos procurado comprender las disputas y los sentidos que sobre las experiencias de estas mujeres son construidos por en quienes desde el Estado promueven políticas de intervención sobre ellas y sus hijos/as. Estas acciones en algunos casos paradójicamente son legitimadas a partir de la incorporación de la perspectiva de género en las políticas penitenciarias y judiciales. De este modo, al analizar las acciones que se despliegan sobre ellas hemos podido identificar y problematizar cómo la inclusión de una perspectiva de género, al ser realizada desde una concepción individualista y biologicista de la maternidad, tiende a reforzar mayores instancias de subordinación y dominación en tanto contribuyen a reificar a las mujeres como madres y responsables del cuidado. Como primer paso basta con revisar dispositivos institucionales como los reglamentos, las áreas específicamente diseñadas para fortalecer el “vínculo materno filial” que funcionan en algunas cárceles de mujeres, los protocolos que regulan el ingreso y el egreso de niños/as, para constatar que todos ellos fortalecen el lugar de las mujeres como únicas responsables en el cuidado de sus hijos/as, aún mientras permanecen encarceladas. A partir de estas arquitecturas institucionales, se refuerza un sentido biologicista e individualista de la maternidad que difumina o bien directamente excluye las

responsabilidades del Estado, aunque permanezcan bajo su custodia en términos legales.

Frente a la permanencia de los niños/as en las cárceles se ha definido un modo de intervención estatal que privilegia, por un lado la responsabilidad individual de las mujeres frente al cuidado de sus hijos/as en y desde la cárcel reforzando el sentimiento de culpabilización y angustia por no poder cumplir con los ideales sociales acerca del modo en que se ejerce la maternidad. Y por otro, la centralidad adjudicada a los/as niños/as, a su bienestar y sus derechos a partir de una evaluación negativa del encierro por parte de por muchos funcionarios. En efecto, la mayor preocupación estatal se recorta en términos de que los hijos/as que conviven con sus madres son “niños privados de libertad”.

En ambos casos, lo que parecería subyacer es una perspectiva que centra las intervenciones estatales en los intereses de las mujeres o en los intereses de los/as niños/as, y que conduce a una visión antagónica que imposibilita vislumbrar las interconexiones entre ambos tipos de intereses así como la interdependencia de sus derechos. Una visión que, como un espejo deformante, devuelve una vieja y distorsionada imagen: la de madres que son culpabilizadas por no garantizar el bienestar de sus hijos/as (Villalta, 2012). Niños y niñas cuyo “interés superior” –según este tipo de razonamiento- puede estar siempre amenazado y/o vulnerado por aquellas madres que no cumplen con las funciones asignadas al modelo ideal de maternidad. Un modelo poblado de distintos estereotipos que, es importante remarcar, también acarrear a quienes por distintos motivos no pueden cumplir con las prescripciones de ese ideal maternal, que se pretende universal, un plus de angustia y desvalorización. Ello porque, para cumplir con las “naturales responsabilidades maternas”, es necesario que se reúnan condiciones sociales que –parafraseando a Bourdieu (1998) – no tienen nada de natural ni universal.

De tal manera, desde esta clave de lectura se corre el riesgo de reificar una imagen de la maternidad que conduzca a despolitizar el debate respecto de las formas en que el Estado debe garantizar tanto a los/as niños/as como a sus madres sus derechos. Y que en lugar de pensar en las articulaciones necesarias para resguardar los derechos de

unos y otras, puede conducir a promover estrategias que –aun pensadas desde las “mejores intenciones”– cercenen los derechos que buscan y proclaman defender y garantizar.

El ejercicio de la maternidad en y desde las cárceles ha reforzado una mirada del Estado sobre las mujeres como responsables primarias de la crianza de los hijos/as y han alimentado una serie de estereotipos, nociones y juicios sobre aquellas mujeres que no cumplían adecuadamente con las expectativas asignadas a este rol social. Esta mirada por parte del Estado hace perder de vista el rol fundamental de cuidadoras y de organizadoras que ellas tienen en sus núcleos familiares y que entendemos no puede ser dejado de lado a la hora de planificar medidas superadoras de sus actuales condiciones de detención. Esto incluso, se proyecta en el modo en que se ejecutan las medidas alternativas a la prisión en tanto estas disposiciones no son acompañadas por acciones estatales que promuevan políticas de acompañamiento y fortalecimiento de las redes familiares de las mujeres detenidas.

Por ello nos parece importante introducir otras dimensiones que nos aporta la categoría de *cuidado* para definir otras políticas públicas penitenciarias y otros criterios judiciales para la ejecución de la pena de las mujeres.²⁶

Cuando señalamos la necesidad de que el Estado reconozca las tareas de cuidado llevadas a cabo por las mujeres antes y durante su encarcelamiento no estamos pensando en que estas tareas eran desarrolladas de manera aislada sino que formaban parte de las *redes de cuidado*²⁷ que involucran a distintos actores, interrelaciones y escenarios que participaban en esta tarea. Según los casos, estas redes eran más sólidas o débiles, pero en todos los casos sostenían una organización del cuidado.

²⁶ “La noción de cuidado refiere a las actividades indispensables para satisfacer las necesidades básicas de la existencia y reproducción de las personas, brindándoles los elementos físicos y simbólicos que les permiten vivir en sociedad. Incluye el autocuidado, el cuidado directo de otras personas (la actividad interpersonal de cuidado), la provisión de las precondiciones en que se realiza el cuidado (la limpieza de la casa, la compra y preparación de alimentos) y la gestión del cuidado (coordinar horarios, realizar traslados a centros educativos y a otras instituciones, supervisar el trabajo de la cuidadora remunerada, entre otros)(...)”. Corina Rodríguez Enríquez y Gabriela Marzonetto Revista Perspectivas de Políticas Públicas Año 4 N° 8, Enero-Junio 2015. Bs.As.

²⁷ Amaia Pérez Orozco (2007) en Corina Rodríguez Enríquez “Economía feminista y economía del cuidado” en Revista Nueva Sociedad N° 256, marzo-abril 2015. Bs.As.

El encarcelamiento provoca una ruptura de esas redes y trae como consecuencia la institucionalización de los hijos/as de las mujeres presas o la sobrecarga de tareas de cuidado que recaen en otras mujeres que formaban parte de estas redes.

En este sentido, la incorporación de la categoría de cuidado en las definiciones de políticas criminales y penitenciarias nos permite incluir en la agenda estatal políticas de transformación en las relaciones de dominación entre los géneros. Es decir, no resulta suficiente el reconocimiento formal por parte del Estado de la condición de madres de las mujeres encarceladas sin el acompañamiento de políticas de redistribución en términos socioeconómicos que desestabilicen la organización tradicional del cuidado. Si intentáramos pensar estos conceptos en términos de políticas públicas habría que definir programas sociales que fortalezcan las redes de cuidado de las mujeres que han sido encarceladas, que acompañen el modo en que se ejecutan los arrestos domiciliarios y que promuevan una mayor vinculación con sus hijos/as y redes familiares durante su detención. Estos mandatos exceden ampliamente la agenda tradicional de seguridad en que se piensa el problema del castigo y el encierro carcelario.



BILBIOGRAFÍA

Ariès, Philippe. (1987). *El niño y la vida familiar en el Antiguo Régimen*, Madrid, Taurus.

Badinter, Elisabeth (1981). *¿Existe el amor maternal? Historia del amor maternal. Siglos XVII al XX*. Paidós, Barcelona.

Bourdieu, Pierre. (1998). “Espíritu de familia”, en: Neufeld, Grimberg, Tiscornia Wallace (comps.) *Antropología social y política. Hegemonía y poder: el mundo en movimiento*, Eudeba, Buenos Aires.

Caimari, Lila (2007). *Entre la celda y el hogar. Dilemas estatales del castigo femenino (Buenos aires, 1890-1940)*, Nueva Doctrina Penal, vol.3, núm. 2, pp.427–450.

Carrillo Hernández, Edith (2012). “¿Vinculadas al narco? Mujeres presas por delitos contra la salud”, *Desacatos*, núm. 38, pp. 61-72.

CELS – Procuración Penitenciaria de la Nación. Defensoría General de la Nación (2011). *Mujeres en prisión. Los alcances del castigo*. Buenos Aires: Ed. Siglo Veintiuno editores.

Cosse Isabella (2006). *Estigmas de nacimiento: peronismo y orden familiar 1946 a 1955*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica y Universidad de San Andrés.

Faur, Eleonor (2014). *El cuidado infantil en el siglo XXI: Mujeres malabaristas en una sociedad desigual*. Buenos Aires: Ed. Siglo XXI.

Felitti, Karina (2011). *Madre no hay una sola. Experiencias de maternidad en la Argentina*. Buenos Aires: Ciccus.

Ferreccio, Vanina (2018). *La larga sombra de la prisión*. Buenos Aires: Prometeo.

Fonseca, Claudia (2009). “Abandono, adoção e anonimato: questões de moralidade materna suscitadas pelas propostas legais de ‘parto anónimo’”, *Sexualidad, Salud y Sociedad, Revista Latinoamericana*, n.1 - 2009 - pp.30-62.

Fuchs, Rachel. 2004. “Introduction to the Forum on the Changing Faces of Parenthood”, en: *Journal of Family History*, Vol. 29, N° 4, Sage Publications.

Godelier, Maurice. 1993. “Incesto, parentesco y poder”, en: *Revista El cielo por asalto*, N° 5, Buenos Aires.

Guy, Donna, 1998, “Madres vivas y muertas, los múltiples conceptos de la maternidad en Buenos Aires” en, Balderston, y Guy (comp.), *Sexo y sexualidades en América Latina*, Paidós, Buenos Aires, Argentina.

Hays, Sharon. 1998. *Las contradicciones culturales de la maternidad*. España: Paidós.

Kalinsky, Beatriz, 2006, “Los usos de la prisión. La otra cara de la institucionalización. El caso de las mujeres encarceladas”, *Ley, Razón y Justicia, Revista de Investigaciones en Ciencias Jurídicas y Sociales*, año 7, núm 10, pp.181-204.

2011, “Hijos de la cárcel. Maternidad y encierro” en, Felitti (comp.), *Madre no hay una sola. Experiencias de maternidad en la Argentina*, Ciccus, Buenos Aires, pp. 211-235.

Lagarde, Marcela, 2005, *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas*, Universidad Autónoma de México, México.

Lamas, Marta (2000). “Diferencias de sexo, género y diferencia sexual”. *Revista Cuicuilco*, vol. 7, N° 18, pp. 1-24.

Ministerio Público de la Defensa (2013) *Mujeres en prisión en Argentina: causas, condiciones y consecuencias*. Defensoría General de la Nación, Buenos Aires.

Malacalza, Laurana, Jaureguiberry, Inés y Caravelos, Sofía. (2010). “Las mujeres detenidas frente a la justicia penal en la provincia de Buenos Aires”. En: *Comité contra la Tortura, Informe Anual 2010. El sistema de la crueldad V*. La Plata: Comisión Provincial por la Memoria.

Nari, Marcela. 2004. *Las políticas de la maternidad y maternalismo político*, Buenos Aires, 1890-1940. Buenos Aires: Biblos.

Observatorio de Violencia de Género de la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires (2013). “Análisis del Programa Estratégico de restitución de los derechos de los niños menores de 5 años alojados en la Unidad N° 33 de Los Hornos”. Disponible en www.defensorba.org.ar.

Ojeda, Natalia, 2015, “Prácticas de maternidad compartida en contexto de encierro: una mirada a la construcción del orden social carcelario, *interSeções*, Rio de Janeiro, vol. 17, núm. 2, pp. 397-414.

Pacecca, María Inés (coord.), 2012, *Prevenir no es curar. La prisión preventiva en Argentina. Prácticas y discursos*, Asociación por los Derechos Civiles, Buenos Aires, Argentina.

Pacecca, María Inés, 2012, “La migración de mujeres en clave de género y derechos en tres Relatorías Especiales de Naciones Unidas”, *Revista Mora*, Buenos Aires, vol. 18, núm. 2.

Rodríguez Enríquez, Corina (2015) “Economía feminista y economía del cuidado” en *Revista Nueva Sociedad* N° 256, marzo-abril 2015. Bs.As.

Palomar Vereza, Cristina y Suárez de Garay, María Eugenia, 2007, “Los entretelones de la maternidad. A la luz de las mujeres filicidas”, *Estudios Sociológicos*, vol. 25, núm. 2, pp. 309-340.

Petrucci, María Helena (2013). “As ‘Olgas Benários’ que não fazem chorar a maternidade na prisão”, *Terceiro Milênio, Revista Crítica de Sociologia e Política*, Año 1, núm. 1, pp. 90-105.

Pitt-Rivers, Julian (1979). “Los fundamentos morales de la familia”, en: *Antropología del honor o política de los sexos. Ensayos de antropología mediterránea*, Editorial Crítica, Barcelona.

Ramacciotti, Karina y Zangaro, Marcela (2019). Presentación. En: Guerrero, G.; Ramacciotti, K y Zangaro, M. (coords.) *Los derroteros del cuidado*, Bernal: Universidad Nacional de Quilmes.

Tabbush, Constanza y Gentile, María Florencia, 2014, “Madres transgresoras y bebés ‘tumberos’: La regulación de la maternidad y la crianza tras las rejas”, en Tarducci, Mónica (comp), *Feminismo, lesbianismo y maternidad en Argentina*, Buenos Aires, Librería de Mujeres.

Tubert, Silvia (1996) *Figuras de la madre*, Cátedra, Madrid, España.

Unicef, 2009, *Mujeres privadas de libertad, Limitaciones al encarcelamiento de las mujeres embarazadas o con hijas/os menores de edad*, Defensoría General de la Nación y Unicef Argentina.

Vianna, Adriana (2010) “Derechos moralidades y desigualdades: consideraciones a partir de procesos de guarda de niños”, en: Villalta, Carla

(comp.) *Infancia, justicia y derechos humanos*, Colección Derechos Humanos, Editorial de la Universidad Nacional de

Quilmes, Bernal, pp. 21-72.

Villalta, Carla (2012). *Entregas y secuestros: el rol del Estado en la apropiación de niños*. Buenos Aires: Del Puerto.

Villalta, Carla; Gesteira, Soledad y Graziano, Florencia (2019) “La construcción de significados sobre la maternidad en prisión. Mujeres presas en cárceles de la provincia de Buenos Aires, Argentina”. *Desacatos. Revista de Ciencias Sociales*, 61:82-97.

Zelizer, Viviana (1994) *Pricing the Priceless Child: The Changing Social Value of Children*. Princeton, New Jersey: Princeton University Press.



Docuprint D

Este libro se terminó de imprimir
en el mes de Agosto de 2020 en
DP Argentina S.A. /Buenos Aires



Este libro es producto de una investigación colectiva que pretende indagar sobre las condiciones en que las mujeres encarceladas ejercen su maternidad, qué sentidos le otorgan al hecho de ser madres en y desde la cárcel, cuáles y cómo son las redes y acuerdos que entretienen entre ellas y con sus familiares para hacer frente al cuidado de sus hijos/as. Y cómo además, disputan estos sentidos con aquellos funcionarios estatales que pretenden intervenir en el ejercicio de la maternidad de las mujeres presas.

Con este libro pretendemos subrayar el valor que tiene la voz propia de las mujeres encarceladas para reconocer y caracterizar las formas que asumen hoy las violencias estatales. Violencias normalizadas para las que no hay escucha social. Este libro invita a una escucha atenta para comprender dinámicas de exclusión y violencia que para ellas comenzaron mucho antes de llegar a la cárcel.

Laurana Malacalza
Carla Villalta
Sofía Caravelos
Carolina Salvador
Carolina Ciordia
Soledad Gesteira
Cecilia Fernández
Florencia Graziano

